

CUARTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA. OTROSÍ No. 4.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **ALEJANDRO RAMÍREZ ROA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.655.918, en su calidad de Secretario General (E) del Ministerio del Interior, nombrado mediante Resolución 1520 del 28 de agosto de 2023, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con NIT 830.114.475-6, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.313.483; en calidad de Alcalde municipal, actuando en representación del **Municipio de Girardot - Cundinamarca**, con NIT. 890.680.378-4; posesionado el 29 de diciembre de 2019 en la Notaría Primera del círculo de Girardot, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2020, y facultado para suscribir el presente documento, (en adelante **EL MUNICIPIO**). **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la cuarta prórroga y tercera modificación al Convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El 30 de diciembre de 2020 la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, y el municipio de Girardot - Cundinamarca, suscribieron el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1543 de 2020, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA”**, cuyo valor se pactó en la suma de **DOCE MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$12.011.735.825)**.
2. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. El 3 de diciembre de 2021, se suscribe la primera prórroga y primera modificación del convenio, el cual amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, y modificó las cláusulas quinta y séptima del convenio.
4. El 26 de julio de 2022, se suscribe la segunda prórroga del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
5. El 9 de diciembre de 2022, se suscribe la tercera prórroga y segunda modificación del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y modificando nuevamente las cláusulas quinta y séptima del convenio.
6. Que El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.
7. Que conforme al cupo de vigencias futuras ordinarias (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015) otorgado mediante la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023, por valor de \$75.092.301.138 M/cte, el cual se afectará en la suma de **MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.101.245.901)**.
8. Según lo informado por la supervisión del convenio, actualmente el convenio presenta un avance de ejecución del 33,20%.

CUARTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA. OTROSÍ No. 4.

9. Mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2023, el Municipio de Girardot, Cundinamarca, presentó solicitud de prórroga y reprogramación de recursos, toda vez que el tiempo actual de ejecución lo consideran insuficiente y con el propósito de culminar el proyecto al 100%. Manifiestan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2024, ajustar la vigencia presupuestal del último desembolso a realizar, en el sentido de trasladar la suma de \$1.101.245.901 hacia la vigencia 2024, con fundamento en la programación del siguiente cuadro:

CESIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	1 MES
EJECUCIÓN DEL RESTANTE DE OBRA	7 MESES
EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP	3 MESES
CONEXIONES DEFINITIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	3 MESES
RECIBO, ENTREGA AL MINISTERIO	4 MESES
TOTAL	18 MESES (A partir del reinicio de obra)

10. Por su parte, la supervisión del contrato sustentó a través del anexo 17 correspondiente, remitido a través del memorando 2023-3-003122-025342 Id: 180857 de fecha 14 de agosto de 2023:

“De conformidad con lo anterior y una vez analizadas las dificultades que se han venido presentando en el desarrollo del proyecto conforme lo expresado por la supervisión por parte del municipio mediante el oficio del 14 de agosto de 2023, en el que evidencia la necesidad de ampliar el plazo del convenio, motivado por las demoras ocasionadas durante los trámites administrativos que se debieron adelantar por motivo de la solicitud de la cesión de la interventoría de obra, sustentada en las dificultades para seguir con el contrato No. 760 de 2021, requiriendo por ello su cesión.

Adicionalmente, la supervisión del municipio menciona que, para la ejecución de las obras faltantes, se requieren 7 meses, teniendo en cuenta los tiempos de importación de suministros provenientes de Europa; además, debido a la complejidad y magnitud del proyecto, los tiempos para la expedición de certificaciones RETIE/RETILAP y conexiones definitivas, teniendo en cuenta que son trámites realizados por terceros, pueden llegar a durar alrededor de 6 meses.

Una vez se expidan los trámites antes mencionados, la supervisión del municipio procederá a realizar el recibo de proyecto y entrega al Ministerio del Interior, que, dado a que el proyecto es considerablemente grande, se estiman 4 meses para lo mencionado. A continuación, se adjunta cuadro descriptivo de los tiempos mencionados anteriormente.

(...)

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2024, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva, que es precisamente, la finalidad última de la celebración del convenio mencionado.

Actualmente la obra se encuentra en ejecución y se encuentra en un 33.20% de avance.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2023, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

4 UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, hasta por la suma de \$ 1.101.245.901 M/L, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal al último desembolso, recursos de la vigencia 2023, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de \$ 1.101.245.901 M/L, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2024, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio:

CUARTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA. OTROSÍ No. 4.

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL

A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021, 2022 y 2023:

MES /VIGENCIA	Nov/2021	Dic/2022	Oct/2023	Dic/2023
PAGOS	\$1.101.245.902 Primer Desembolso	\$4.404.983.607 Segundo Desembolso	\$4.404.983.607 Tercer Desembolso	\$1.101.245.901 Último Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO

A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2021, 2022, 2023 y 2024:

MES /VIGENCIA	Nov/2021	Dic/2022	Nov/2023	Dic/2024
PAGOS	\$1.101.245.902 Primer Desembolso	\$4.404.983.607 Segundo Desembolso	\$4.404.983.607 Tercer Desembolso	\$1.101.245.901 Último Desembolso

El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011 el cual señala:

“Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.”

Mediante oficio fechado 14 de agosto de 2023, firmado por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, con número de radicación 2-2023-042664 emite autorización de vigencia futura para comprometer apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2023 (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 en 2015 - Sustitución de apropiación de contratos en ejecución), por valor de \$ 80.626.611.403.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la autorización de la Directora General del Presupuesto Público Nacional, así como la necesidad de terminar la ejecución total de la obra, realizar el recibo y entrega del proyecto, se considera necesario técnicamente y financieramente viable adelantar lo antes descrito.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la sustitución presupuestal de los recursos de la vigencia 2023, específicamente **CUARTO desembolso por valor de \$ 1.101.245.901 M/L**, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2023, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.”

11. Que, por lo anterior, se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2023 por recursos de vigencia futura 2024, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.
12. El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.
13. Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la cuarta prórroga y tercera modificación que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1543 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2024, razón por la cual se modificará la Cláusula Cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

CUARTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA. OTROSÍ No. 4.

“CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).”

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula Quinta del Convenio la cual quedara así:

*“CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del convenio será hasta la suma de: DOCE MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/cte (\$12.011.735.825), teniendo en cuenta los siguientes aportes: **1. APORTES DEL MINISTERIO:** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de ONCE MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$11.012.459.017), Los aportes estarán representados de la siguiente manera: **I. Recursos Vigencia 2020:** MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.101.245.902). **II. Recursos Vigencia 2021:** CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$4.404.983.607). **III. Recursos Vigencia 2022:** \$0,00 M/CTE, **IV. Recursos Vigencia 2023:** CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$4.404.983.607). **V. Recursos Vigencia 2024:** MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.101.245.901). **2. APORTES DEL MUNICIPIO:** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/cte (\$999.276.808), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2020002650 de fecha 15 de diciembre de 2020, Adicionalmente aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.”*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Séptima del convenio, la cual quedará así:

*“CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El compromiso del presente contrato es asumido por el MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON así: **A. VIGENCIA 2020:** Por valor de MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/cte (\$1.101.245.902), los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50720 del 2020 y Registro Presupuestal de Compromisos No. 83420 de 2020, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON. **B. VIGENCIA 2021:** Por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$4.404.983.607), los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3821 del 2021 y Registro Presupuestal de Compromisos No. 3821 de 2020 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON. **C. VIGENCIA 2022:** Registro presupuestal No. 6022 del 2022, por valor de CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.506.229.508), con certificado de disponibilidad presupuestal No. 14522 de 2022, Rubro presupuestal A-03-02-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, el cual debe reducirse en el valor de CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.506.229.508), quedando en la suma de \$0,00 M/cte. **D. VIGENCIA 2023:** Por valor de CINCO MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$5.506.229.508), los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20223 del 2022 y Registro Presupuestal de Compromisos No. 13523 de 2023 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, reduciendo un valor de MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.101.245.901), quedando este por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$4.404.983.607). **E. VIGENCIA 2024:** Los aportes con recursos de vigencia 2024, por valor de MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.101.245.901), con cargo al cupo de vigencias futuras de 2024 aprobado mediante radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2024 por un valor de \$75.092.301.138 pesos M/cte.”*

CUARTA PRÓRROGA Y TERCERA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA. OTROSÍ No. 4.

CLÁUSULA CUARTA: El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍA ÚNICA: EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Alejandra Morales Pacheco – Abogado contratista S.G.C.
Proyectó: Juan B. García Fontalvo – Abogado contratista S.G.C.



PRIMERA ADICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. - OTROSÍ No. 5.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **YAMEL RUIZ ORJUELA**, identificado con la cédula de Ciudadanía No.79.878.674, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 851 del 29 de mayo de 2023 y posesionado el 01 de junio de 2023, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con NIT 830.114.475-6, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.313.483; en calidad de Alcalde municipal, actuando en representación del **Municipio de Girardot - Cundinamarca**, con NIT. 890.680.378-4; posesionado el 29 de diciembre de 2019 en la Notaría Primera del círculo de Girardot, con efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2020, y facultado para suscribir el presente documento, (en adelante **EL MUNICIPIO**). LAS PARTES acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la primera adición al Convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El 30 de diciembre de 2020 la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, y el municipio de Girardot - Cundinamarca, suscribieron el convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1543 de 2020, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA”**,
2. El valor inicial del convenio se pactó en la suma de **DOCE MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$12.011.735.825)**.
3. Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021.
4. El 3 de diciembre de 2021, se suscribe la primera prórroga y primera modificación del convenio, el cual amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, y modificó las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones del convenio.
5. El 26 de julio de 2022, se suscribe la segunda prórroga del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
6. El 9 de diciembre de 2022, se suscribe la tercera prórroga y segunda modificación del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y modificando nuevamente las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones del convenio.
7. El 2 de septiembre de 2023, se suscribe la cuarta prórroga y tercera modificación del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, y modificando nuevamente las cláusulas quinta y séptima del anexo de condiciones del convenio.
8. Que EL MUNICIPIO mediante oficio del 11 de diciembre de 2023, realizó la solicitud de adición de recursos al convenio en los siguientes términos:

“(…) Por lo anterior, y debido a que en gran parte las situaciones presentadas y expuestas en meses anteriores, tuvieron demoras en la solución total de algunos temas, además de los nuevos hechos, APUS nuevos, primeros reajustes y aprobaciones de la Interventoría para el balance final y general de obra acompañada de la Reprogramación aproximada de obra para terminar actividades y termino de obra, y condiciones ostentadas en esta solicitud y que se entiende hacen parte del día a día de la obra, se solicita se analice una adición de recursos para el convenio de la referencia, en \$

Ministerio del Interior

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

PRIMERA ADICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. - OTROSÍ No. 5.

5.347.450.482,88, y así poder dar continuidad a los contratos derivados, aparte de que se observa una dinámica activa en los diferentes procesos contractuales y la expectativa es avanzar rápidamente hacia el cumplimiento de la meta física, así:

Valor ajustado de mayores y menores cantidades \$ 10.195.671.915,99
Valor Apus No Previstos \$ 3.283.320.212,90
Valor Reajustes \$ 2.973.366.272,25
Total \$ 16.452.358.401,14
Valor Contractual Actual \$ 11.280.887.918,34
Adición para un reajuste de precios aprobada por las interventorías cedente y cesionaria por un valor de: \$1.345.131.481
Adición solicitada a Ministerio incluidos \$ 175.980.000,00 para la interventoría por un periodo de 4 meses por un valor total de \$ 4.002.319.002
Total (Adición) \$ 5.347.450.482,88

Los fundamentos de esta solicitud están en la parte considerativa de este documento y de ellos se extrae que ante las situaciones presentadas y motivadas por el contrato de obra y aprobadas por la interventoría, además de todo lo antes mencionado, dificultó en gran parte la ejecución oportuna y programada inicialmente del contrato de obra y por ende el desarrollo normal de los tiempos del convenio de la referencia.

Rogamos su comprensión y atención a la presente solicitud para llevar a buen término los procesos correspondientes al cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo No. 1543 de 2020, y 305 de 2020. "(...)"

9. Que mediante memorando No. 2023-3-003122-037399 Id: 256018 de fecha 22 de diciembre de 2023, el supervisor del contrato, radicó solicitud de primera adición al convenio de cofinanciación No. 1543 de 2020.

10. Que así mismo, la Supervisión indica a través de la justificación en el Anexo 17 correspondiente, que:

"De conformidad con lo anterior y una vez analizadas las dificultades que se han venido presentando en el desarrollo del proyecto conforme lo expresado por la supervisión por parte del municipio mediante el oficio del 11 de diciembre de 2023, en el que se evidencia la necesidad de adicionar el valor de **\$ 5.347.450.483 M/L**, teniendo en cuenta las diferentes demoras que ha sufrido el proyecto y las actividades adicionales necesarias para la terminación de las actividades contractuales de obra, las cuales son:

- Los retrasos administrativos que ha tenido durante las actividades en obra.
- Las diferencias surgidas entre la consultoría que realizó los estudios y diseños y el contratista de obra durante la ejecución de las actividades contractuales dentro del proyecto.
- Las actividades no previstas como la demolición del bloque D y el mirador, de acuerdo con el estudio de vulnerabilidad suministrado por el contratista ejecutor, estos módulos de construcción no cumplen con las especificaciones técnicas para realizar el reforzamiento de la estructura, como se encuentra en el diseño inicial, aunado con un antecedente de siniestro en la obra por el desplome de 2 muros durante su recuperación.
- Algunas actividades en redes hidráulicas, eléctricas y contraincendios que no fueron contempladas en la etapa de estudios y diseños y que son necesarias para el correcto funcionamiento del bien inmueble
- Las actividades adicionales de reforzamiento en muros, dado que, durante la intervención de alguno de ellos, tuvieron afectaciones, incrementando así la cantidad de anclajes, aceros y concretos.
- Adición al contrato de interventoría de obra, teniendo en cuenta que requiere una mayor permanencia.

Así las cosas, para la ejecución de las obras no previstas y reajustes de precio, se realizó un acta de mayores y menores valores, en la cual se evidencia un menor valor al proyecto por **\$ 1.085.216.002,00**, y el municipio cumpliendo lo indicado en el anexo contractual una vez gestionados los recursos de la adición aportará la suma de **\$ 1.345.131.481** que conjugado con lo relacionado anteriormente se resume lo siguiente:

ÍTEMS NO PREVISTOS	\$ 3.283.320.212,99
REAJUSTES DE PRECIOS	\$ 2.973.366.272,25
ADICIÓN A INTERVENTORÍA	\$ 175.980.000,00
ADICIÓN MUNICIPIO	(-) \$ 1.345.131.480,22
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	(-) \$ 1.085.216.003,02
SOLICITUD ADICIÓN MINISTERIO	\$ 4.002.319.002,00

Ministerio del Interior

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

PRIMERA ADICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. - OTROSÍ No. 5.

En ese orden de ideas, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el municipio solicita al Ministerio del Interior una adición por \$4.002.319.002 para lograr llegar a feliz término del convenio dentro de los tiempos establecidos contractualmente, es necesario aclarar que, a pesar de las adversidades descritas en este documento, la obra actualmente tiene un avance físico del 60,18%,

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del Ministerio del Interior aprueba técnica, administrativa y financieramente la adición por \$5.347.450.482,88 M/L, discriminados de la siguiente manera:

- **Ministerio: \$ 4.002.319.002**
- **Municipio: \$ 1.345.131.480,88**

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, párrafo, inciso 2, manifiesto que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio.

El Municipio de Girardot - Cundinamarca deberá actualizar las garantías del convenio. Las demás cláusulas no modificadas en la presente solicitud continúan vigentes. (...)"

11. Que conforme a lo expuesto por la Jurisprudencia constitucional la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la realización del Interés General:

"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los Contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."

(Sentencia C-713/09), razón por la cual debe propenderse por el cumplimiento del contrato objeto de modificación adelantando las gestiones tendientes al cumplimiento del objeto contratado y que de conformidad con lo manifestado por el Supervisor la necesidad materia del contrato persiste.

12. Que, según concepto del Consejo de Estado *"la ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos (...) Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar (...) Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. (...) De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo,*

PRIMERA ADICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. - OTROSÍ No. 5.

y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes”¹.

13. Que, las partes declaran que la presente adición se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato.
14. Que por parte del municipio de Girardot se allega el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2023003074 de 26 de diciembre de 2023, por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/cte (\$1.345.131.480,88), a través del cual busca respaldar los recursos para la presente adición.
15. Según lo informado por la supervisión del convenio, actualmente el convenio presenta un avance de ejecución del 60,18%.
16. En mérito de lo expuesto, LAS PARTES en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad acuerdan celebrar el presente OTROSÍ No. 5 al Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1543 de 2020, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor del Convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1543 de 2020 en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/cte (\$5.347.450.482,88)**, recursos aportados por el municipio de Girardot, para lo cual la cláusula cuarta quedará así:

“CLÁUSULA QUINTA - VALOR: El valor del convenio será hasta la suma de: \$17.359.186.307,88 M/L, teniendo en cuenta los siguientes aportes:

1) APORTES DEL MINISTERIO. Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de \$15.014.778.019, Los aportes estarán representados de la siguiente manera:

I. Recursos Vigencia 2020 \$1.101.245.902 M/L.

II. Recursos Vigencia 2021 \$4.404.983.607 M/L,

III. Vigencia 2022 \$ 0,00 M/L,

IV. Vigencia 2023 \$8.407.302.609 M/L.

V. Vigencia 2024 \$ 1.101.245.901 M/L

2) APORTES DEL MUNICIPIO. Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de \$2.344.408.288,88 M/L, discriminados de la siguiente manera:

i. \$ 999.276.808 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2020002650 de fecha 15 de diciembre de 2020.

ii. \$ 1.345.131.480,88 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2023003074..

iii. Adicionalmente aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.”

SEGUNDA – MODIFICAR: Modificar la Cláusula Séptima del convenio, la cual para todos los efectos quedará así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El compromiso del presente contrato es asumido por el MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON así:

A. VIGENCIA 2020: Por valor de \$1.101.245.902 M/L, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50720 del 2020, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON.

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo. Bogotá, D.G., trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009). Radicación No. 1.952. 11001-03-06-000-2009-00033-00.

PRIMERA ADICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. - OTROSÍ No. 5.

- B. VIGENCIA 2021:** Por valor de **\$4.404.983.607 M/L**, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3821 del 2021**, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON.
- C. VIGENCIA 2022:** Registro presupuestal No. **6022 del 2022**, por valor de **\$5.506.229.508**, con certificado de disponibilidad presupuestal No. **14522 de 2022**, Rubro presupuestal A-03-02-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, el cual se redujo quedando en el valor de \$0.
- D. VIGENCIA 2023:** Por valor de **\$ 8.407.302.609 M/L**, los cuales se encuentran respaldados así:
- \$ 5.506.229.508 M/L con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20223 del 2022**, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON, el cual se redujo valor de \$ 1.101.245.901 M/L, quedando este por un valor de \$4.404.983.607 M/L,
 - \$ 4.002.319.002 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **69123 del 2023**, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON.
- E. VIGENCIA 2024:** Los aportes con recursos de vigencia 2024, por valor de \$1.101.245.901, con cargo al cupo de vigencias futuras de 2024 aprobado mediante radicado 2-2023-042664 del 14 de agosto de 2023 por un valor de \$75.092.301.138 pesos M/L.”

TERCERA – MODIFICAR: Modificar la Cláusula Sexta del convenio, la cual para todos los efectos quedará así:

“CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El MINISTERIO desembolsará su aporte de la siguiente manera: **1). UN PRIMER DESEMBOLSO**, por la suma de **\$1.101.245.902**, M/L previa suscripción del convenio, expedición de registro presupuestal, expedición y aprobación de la garantía única, la suscripción del acta de inicio del convenio y entrega de los prepliegos mediante los cuales se adelantarán los procesos de selección del contratista de obra, la interventoría al contrato y la remisión de los estudios previos necesarios para su contratación, todo lo anterior aprobado por parte del supervisor del MUNICIPIO. Para el desembolso se presentará la respectiva cuenta de cobro y la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud. **2). UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, por la suma de **\$4.404.983.607 M/L**, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, junto con la presentación de A. Certificación por parte del supervisor del Convenio designado por el municipio, que acredite el avance de mínimo el 30% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **I.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, **II.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. **B.** Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de la certificación RETIE y/o RETILAP. **3) UN TERCER DESEMBOLSO**, por la suma de **\$4.404.983.607 M/L** previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 60% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: **A.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance mínimo del 60%, **B.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. **4 UN ÚLTIMO DESEMBOLSO**, hasta por la suma de **\$1.101.245.901 M/L**, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: **A.** La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **1)** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; **2)** La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; **B.** Entrega de la certificación RETIE. **5. DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN: PARÁGRAFO PRIMERO**, hasta por la suma de **\$4.002.319.002 M/L**, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: **A.** Presentación de la póliza de adición **B.** Presentación de CDP y RP de los recursos aportados por el municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del Convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Ministerio del Interior realiza los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el Ministerio del Interior pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El MINISTERIO no desembolsará ninguna

PRIMERA ADICIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. - OTROSÍ No. 5.

suma de dinero mientras el MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto el MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. **PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES.** El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso.”

CUARTA - GARANTIA: EL MUNICIPIO se obliga a notificar de la presente novedad a la Aseguradora que profirió la garantía de que trata el Convenio de cofinanciación No. 1543 de 2020 y remitir para aprobación el mismo a través de la plataforma SECOP II.

QUINTA - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otro sí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1)** Solicitud con radicado No. 2023-3-003122-037399 Id: 256018 de fecha 22 de diciembre de 2023 y sus anexos.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción de este por las partes.

SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas y estipulaciones contenidas en el convenio de cofinanciación No. 1543 de 2020, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente otrosí.

En constancia se firma, en la Plataforma SECOP II.

Aprobó: María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora de Gestión Contractual 

Revisó: Alejandro Morales Pacheco – Abogado contratista SGC #1

Proyectó: Juan B. García – Abogado contratista S.G.C. 



QUINTA PRÓRROGA Y CUARTA MODIFICACIÓN, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDUNAMARCA) - OTROSÍ No. 6.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por un lado, **CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.495.958, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1043 del 14 de agosto de 2024 y posesionado el 16 de agosto de 2024, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 1025 y la Resolución 1153 del 18 de julio de 2024, por medio de la cual se reasumió la ordenación del gasto, y quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO**; y por la otra, **SALOMON SAID ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.206.736; en calidad de Alcalde, actuando en representación del **MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**, en adelante **EL MUNICIPIO**, con NIT 890.680.373; posesionado mediante acta No. 005 del veintisiete (27) de diciembre de 2023 ante la Notaría Primera del Círculo de Girardot - Cundinamarca, y facultado para suscribir el presente documento. **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la quinta prórroga y cuarta modificación al convenio interadministrativo de cofinanciación 1543 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 30 de diciembre de 2020, **EL MINISTERIO** y **EL MUNICIPIO**, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1543 de 2020, por un valor de **DOCE MIL ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$12.011.735.825)**, y cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA”
2. El plazo inicial de ejecución del Convenio Interadministrativo 1543 de 2020 se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021, el cual inició el 8 de febrero de 2021.
3. Mediante Otrosí No. 01 del 3 de diciembre de 2021, se suscribió la primera prórroga y primera modificación del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, y modificó las cláusulas quinta y séptima del convenio
4. Mediante Otrosí No. 02 del 26 de julio de 2022, se suscribió la segunda prórroga del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
5. Mediante Otrosí No. 03 del 9 de diciembre de 2022, se suscribió la tercera prórroga y segunda modificación del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, y modificando nuevamente las cláusulas quinta y séptima del convenio.
6. Mediante Otrosí No. 04 del 1 de septiembre, se suscribió la cuarta prórroga y tercera modificación del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
7. Mediante Otrosí No. 05 del 29 de diciembre de 2023, se suscribió la primera adición del convenio, por un valor de \$5.347.450.482,88 estableciéndose como nuevo valor del convenio la suma de \$17.359.186.307,88.
8. **EL MUNICIPIO**, mediante oficio del 14 de noviembre de 2024, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la quinta prórroga y la cuarta modificación al convenio interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020 indicando lo siguiente:

“(…) “La Secretaría de Infraestructura de Girardot, en cumplimiento de sus funciones (...) me permito solicitarles amablemente la ampliación del plazo contractual al Convenio 1543/2020, teniendo en cuenta, que mediante oficio UT-08-11-2024-OF-056 del 8 de noviembre de 2024, la interventoría técnica, administrativa y financiera llevada a cabo por la UNION TEMPORAL INTERSAC, avaló realizar la prórroga del plazo del Contrato derivado No. 760 de 2021 en un término de cuatro (4) meses, en virtud a lo expuesto por el contratista de obra UNION TEMPORAL ACAIMA por medio de escrito UTACAIMA-315-2024 del 7 de noviembre de la presente anualidad donde argumenta los siguientes aspectos: (...) Teniendo en cuenta que el proyecto ya se encuentra en la etapa de obra gris, obra blanca y acabados, como también

el inicio de compra de equipos y consecuente a esto las conexiones definitivas de servicios públicos En el Codensa y Acuagyr, en donde el contratista de obra con el ánimo de avanzar en la realización de observaciones hechas por estas empresas pone a disposición los profesionales requeridos incluso por fuera de la plantilla mínima para dar cumplimiento y así lograr las aprobaciones de estos dos componentes y poner en funcionamiento los mismos. Que para la compra del suministro de los equipos y carpintería en madera, se requiere un tiempo para su adquisición e instalación, ya que varios de ellos son importados, entre estos están: El proyecto contempla las certificaciones Retie y Retilap, de lo que se debe iniciar la ejecución por parte de la unión temporal Acaima, para la revisión de redes y conexiones eléctricas del proyecto, esto siendo consecuentes a las aprobaciones de la empresa Enel codensa las cuales están en proceso. El transformador de energía de acuerdo con la última viabilidad dada por Enel Codensa cambia la capacidad de carga del proyecto de 250 KVA a 300 KVA ampliando de 5 a 6 cuentas el proyecto (adjunto viabilidad). El diseño inicial no contemplaba las cargas del área administrativa que por norma deben estar en una sola acometida para todo el predio que incluye el proyecto Sacúdete, así que el cuadro de carga aumentó su capacidad. El equipo tiene una fecha de fabricación de 90 días de acuerdo con propuesta de los proveedores. Este equipo obedece al cambio requerido por Enel Codensa en la viabilidad del proyecto pero que no se tiene la certeza hasta tanto no esté aprobado el mismo. Igual situación comparte la planta de Suplencia del proyecto, que depende de la capacidad del transformador. Que el mirador que contempla el proyecto requiere de un tiempo para su ejecución teniendo en cuenta que el sistema constructivo propuesto es en estructura metálica el cual se está localizando y replanteando en sitio y realizando el presupuesto que se requiere, para así tener la aprobación por parte de la interventoría, supervisión del municipio y ministerio. Por lo anterior, y en el entendido de que gran parte de las situaciones presentadas y expuestas son ajenas al contratista y a las partes, lo cual se ha visto reflejado en el avance de los trabajos especialmente en las áreas del proyecto, es necesario considerar un plazo adicional de Cuatro (4.0) meses para la culminación del objeto contractual del contrato de la referencia, es decir hasta 30 de abril de 2025. Para la estimación del plazo de la prórroga, objeto de esta solicitud, se dispondrá de la totalidad de los recursos necesarios en materiales, mano de obra, formaleta, equipos y suministro de los equipos mecánicos mencionados, carpintería en madera y los profesionales necesarios, para el cumplimiento total del objeto del contrato, lo cual se ve reflejado en la PROGRAMACION DE OBRA, documento que se adjunta a la presente solicitud. Con este nuevo plazo se busca culminar el objeto contractual del proyecto, recuperando los tiempos de los atrasos acumulados generados por factores externos y que escapan a la voluntad del CONTRATISTA, llevando a feliz término el objeto contratado y entregarle al municipio de Girardot, un proyecto de vital importancia para la comunidad (...) Con base en lo anterior les agradezco anticipadamente su gestión, a fin de realizar las acciones necesarias por su parte, a fin de celebrar la prórroga No 5 al convenio No 1543 del 2020, por un término de seis (6) meses, teniendo en cuenta debido a la complejidad del proyecto es necesario por parte de municipio realizar un proceso de recibo detallado de las cantidades de obra de cada componente, para efectos de liquidación de los contratos derivados de obra e interventoría (...)" (sic)

9. Mediante Memorando con Radicado 2024-3-003122-037844 Id: 467447 del 21 de diciembre de 2024, el supervisor del convenio solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual realizar la quinta prórroga y cuarta modificación al convenio interadministrativo de cofinanciación 1543 de 2020, teniendo en cuenta que:

(...)De conformidad con lo anterior y una vez analizadas las dificultades que se han venido presentando en el desarrollo del proyecto conforme lo expresado por la supervisión por parte del municipio mediante el oficio del 14 de noviembre de 2024, en el que evidencia la necesidad de ampliar el plazo del convenio, toda vez que existen elementos de tales como el ascensor mecánico, la silletería retráctil y las puertas y ventanas en carpintería de madera, requieren un tiempo de elaboración y/o importación superior a 4 meses; sumando los tiempos de instalación, la expedición de certificaciones RETIE/RETILAP y conexiones definitivas, se requieren al menos 4 meses adicionales para la terminación del proyecto.

Una vez se expidan los trámites antes mencionados, la supervisión del municipio procederá a realizar el recibo de proyecto y entrega al Ministerio del Interior, que, dado a que el proyecto es considerablemente grande, la supervisión del municipio estima 2 meses adicionales para lo mencionado. A continuación, se adjunta cuadro descriptivo de los tiempos mencionados anteriormente.

FABRICACIÓN Y/O IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS	4 MESES
CERTIFICACIÓN RETIE/RETILAP Y CONEXIONES DEFINITIVAS	2 MESES
RECIBO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y ENTREGA AL MINISTERIO	2 MESES
TOTAL	6 MESES

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio hasta el 30 de junio de 2025, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva, que es precisamente, la finalidad última de la celebración del convenio mencionado.



QUINTA PRÓRROGA Y CUARTA MODIFICACIÓN, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDUNAMARCA) - OTROSÍ No. 6.

Teniendo en cuenta el informe semanal de interventoría correspondiente a la entre 18 de noviembre de 2024 a 23 de noviembre de 2024 Actualmente la obra se encuentra en ejecución y se encuentra en un 79,98% de avance.

Es importante mencionar que, durante el primer semestre del 2024, se evidenció poco avance de las actividades de obra, solicitando así a la Subdirección de Gestión Contractual el inicio al trámite del presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales; sin embargo, después de llegar a una conciliación entre la supervisión del municipio y el Ministerio que se deriva en la entrega de toda la documentación de ejecución pendiente y lograr llevar el proyecto a un avance superior el 75%, el 11 de noviembre de 2024, mediante el memorando No. 2024-3-003122-033700 Id: 442659, se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual el archivo al trámite antes mencionado, ya que en visita del 5 de noviembre de 2024, se evidenció que la obra llegó a un avance del 75,05% y previo a esta visita se realizó toda la entrega documental establecida en las condiciones contractuales del convenio.

Los recursos comprometidos en el convenio que se encuentran pendientes de ejecución corresponden a la vigencia 2024, lo que indica que respecto de estos es posible aplicar la figura de reprogramación de vigencia futura ordinaria en ejecución de contratos, a los siguientes desembolsos:

4 UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, hasta por la suma de \$1.101.245.901 M/L, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE.

Con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 8, del Decreto 4836 de 2011, se solicita autorizar la reprogramación presupuestal al último desembolso, recursos de la vigencia 2024, comprometidos en el convenio, equivalente a la suma de \$1.101.245.901 M/L, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2025, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.

A continuación, se detalla la situación de recursos del Convenio: PERIODO DE EJECUCIÓN INICIAL. A continuación, se presenta el cronograma inicial del convenio, representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024:

MES VIGENCIA	noviembre/2021	diciembre/2022	noviembre/2023	diciembre/2023	diciembre/2024
PAGOS	\$1.101.245.902 Primer Desembolso	\$4.404.983.607 Segundo Desembolso	\$4.404.983.607 Tercer Desembolso	\$4.002.319.002 Adición Desembolso	\$1.101.245.901 Cuarto Desembolso

PERIODO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO. A continuación, se presenta el cronograma del convenio, ajustado a la reprogramación solicitada representando el desarrollo financiero de los pagos en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025:

MES VIGENCIA	noviembre/2021	diciembre/2022	febrero/2024	julio/2024	junio/2025
PAGOS	\$1.101.245.902 Primer Desembolso	\$4.404.983.607 Segundo Desembolso	\$4.404.983.607 Tercer Desembolso	\$4.002.319.002 Adición Desembolso	\$1.101.245.901 Cuarto Desembolso

El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011 el cual señala:

“Artículo 8°. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles.”



QUINTA PRÓRROGA Y CUARTA MODIFICACIÓN, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDUNAMARCA) - OTROSÍ No. 6.

Mediante oficio fechado 3 de diciembre de 2024, firmado por el Director General del Presupuesto Público Nacional, con número de radicación 2-2024-065731 emite autorización de vigencia futura para comprometer apropiaciones en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2025 (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 en 2015 - Sustitución de apropiación de contratos en ejecución), por valor de \$ 68.843.656.225.” (sic)

10. De conformidad con el informe de la supervisión, la obra presenta actualmente un porcentaje de ejecución de 79,98%.
11. Por lo anterior, se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2024 por recursos de vigencia futura 2025, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.
12. El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.
13. Mediante radicado 2-2024-065731 del 3 de diciembre de 2024, el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió autorización de vigencias futuras ordinarias al Ministerio del Interior por un cupo de (\$68.843.656.225) que se afectará para el presente convenio en la suma de **MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.101.245.901)**.
14. En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020 y teniendo en cuenta que el mismo está vigente, se suscribe la quinta prórroga y cuarta modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020, hasta el 30 de junio de 2025, razón por la cual se modificará la Cláusula Cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

“CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación será hasta el treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025).”

CLÁUSULA SEGUNDA- Modificar la cláusula quinta del convenio interadministrativo de cofinanciación 1534 de 2020, la cual quedara así:

CLÁUSULA QUINTA – VALOR. El valor del convenio será hasta la suma de: \$17.359.186.307,88 M/L, teniendo en cuenta los siguientes aportes: **1) APORTES DEL MINISTERIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de \$15.014.778.019, Los aportes estarán representados de la siguiente manera: I. Recursos Vigencia 2020 \$1.101.245.902 M/L. II. Recursos Vigencia 2021 \$4.404.983.607 M/L, III. Recursos Vigencia 2022 \$ 0,00 M/L, IV. Recursos Vigencia 2023 \$8.407.302.609 M/L. V. Recursos Vigencia 2024 \$ 0,00 M/L VI. Recursos Vigencia 2025 \$1.101.245.901 M/L **2) APORTES DEL MUNICIPIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de \$2.344.408.288,88 M/L, discriminados de la siguiente manera: I, \$ 999.276.808 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- 2020002650 de fecha 15 de diciembre de 2020. II. \$ 1.345.131.480,88 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- 2023003074. III. Adicionalmente aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.

CLÁUSULA TERCERA- Modificar la Cláusula Séptima del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020, la cual quedara así:

“CLÁUSULA SÉPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El compromiso del presente contrato es asumido por el MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON así: **A. Vigencia**



QUINTA PRÓRROGA Y CUARTA MODIFICACIÓN, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDUNAMARCA) - OTROSÍ No. 6.

2020 con Registro Presupuestal No. 83420 de fecha 12/30/2020, por valor de **MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1,101,245,902)**, con Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 50720 del 12/15/2020, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON. **B. Vigencia 2021** con Registro Presupuestal No. 3821 de fecha 12/01/2021, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$4,404,983,607)**, con Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 3821 del 12/01/2021, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON. **C. Vigencia 2022** con Registro Presupuestal No. 6022 de fecha 1/16/2022, por valor de **CERO PESOS M/CTE (\$0)**, con Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 14522 del 1/16/2022, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON. **D) Vigencia 2023:** Por valor de \$ 8.407.302.609 M/L, los cuales se encuentran respaldados así: **A.** Registro presupuestal No. 13523 del 20 de enero de 2023, Rubro presupuestal A-03- 03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON. por un valor de \$4.404.983.607 M/L con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20223 del 2023 **B.** Registro presupuestal No. 149123 del 29 de diciembre de 2023, Rubro presupuestal A- 03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON, por valor de \$4.002.319.002 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69123 del 2023. **C. Vigencia 2024** con Registro Presupuestal No. 8224 de fecha 16/01/2024, por valor de **MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.101.245.901)**, con Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 16224 del 16/01/2024, Rubro presupuestal A-03-03-01- 032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON , el cual deberá reducirse en un valor de **UN MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.101.245.901)**, quedando en la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$0)**. **D. Vigencia 2025.** Con cargo al Cupo de vigencias futuras de acuerdo con la autorización de la Director general del Presupuesto Público Nacional radicado 2- 2024-065731 del 03 de diciembre de 2024, por valor de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$68.843.656.225)** de la vigencia 2025, del cual se afectarán en la suma de **MIL CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$1.101.245.901)**

CLÁUSULA CUARTA - EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL: El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 1543 de 2020, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Octava del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Astrid Carolina Sánchez Calderón – Subdirectora de Gestión Contractual

Proyectó: Daniel Bernal Murcia – Abogado Contratista S.G.C.

Revisó: Sergio Andrés Daza Gómez - Abogado Contratista S.G.C.



ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO GIRARDOT CUNDINAMARCA

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Convenio Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA -----

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: **I. ESPECÍFICAS:** 1. Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines a estas. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del **Municipio**. 2. Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes al acta de inicio el cronograma detallado de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales del convenio, que contenga hitos de control y seguimiento, el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros, el cual será aprobado por el supervisor para el convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma en cuestión solo podrán fundarse en situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito y deberán aprobarse por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. 3. Dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del Ministerio. 4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 5. Garantizar y aprobar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, protocolos de Bioseguridad adoptados durante la emergencia sanitaria por COVID 19 y salud humana, durante toda la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo exigido por el Gobierno Nacional y la normatividad vigente para el efecto. 6. Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, conforme a la fecha establecida en el cronograma aprobado por la supervisión del Ministerio-FONSECON. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del Ministerio-FONSECON, asumiendo el Municipio los costos que para ello se requieran. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra. 7. Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la contratación del contratista que ejecutará la obra; y la contratación del contratista que adelantará simultáneamente la interventoría del mencionado contrato, de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. Se exceptúa la modalidad de selección de contratación directa para efectuar la precitada contratación. El Municipio se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio. 8. Elaborar y publicar los pliegos de condiciones en la plataforma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de la obra e interventoría la misma, de conformidad con la Ley que regula la contratación pública en Colombia, garantizando que los contratistas derivados cumplirán a cabalidad con todas las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así mismo lo correspondiente a la seguridad industrial y salud ocupacional, la reglamentación técnica para la industria de la construcción y con los requerimientos ambientales, legales y contractuales vigentes. El MUNICIPIO deberá incluir como riesgo previsible en su contratación los mayores valores que puedan arrojar los estudios

y diseños que no pueda aportar y gestionar por su propia cuenta y que puedan afectar la ejecución de la obra. 9. Recibir y aprobar bajo su autonomía y responsabilidad, a través del supervisor del convenio por parte del Municipio, la construcción de la obra, previa aprobación del interventor contratado por el Municipio para el efecto. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la misma. 10. Iniciar la ejecución de la obra, una vez lo autorice mediante acta el supervisor del MINISTERIO-FONSECON. 11. Entregar al Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueba de manera previa al inicio de la ejecución de obra, los estudios y diseños y adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE y/o RETILAP de la obra. En caso de no informar al MINISTERIO sobre novedades presentadas, se entenderá que aceptan en su integralidad los estudios y diseños y que no tienen ningún tipo de ajuste que pueda retrasar la obra. 12. Autorizar al contratista, previo aval del interventor, las mayores cantidades de obra o las actividades no contempladas en el presupuesto contratado, con antelación a su ejecución, con el fin de que el Municipio inicie las gestiones financieras para la correspondiente adición de recursos, de ser el caso. Los recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Estas autorizaciones, deberán ser informadas al Ministerio del Interior antes de realizarse. 13. Aportar o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir durante la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, por situaciones distintas a las descritas en la obligación No. 12), para lo cual presentará al Ministerio el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el Municipio a los contratos, según se requiera. Lo anterior deberá ser comunicado al Ministerio del Interior, antes de ejecutarse las actividades que requieran mayores recursos, para lo cual se deberá contar con la aprobación del interventor y el supervisor de la entidad territorial, así como el sustento técnico de los mayores recursos. 14. Informar por escrito de manera oportuna, aprobación del Ministerio del Interior, respecto de las modificaciones a las especificaciones técnicas, actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización del proyecto previo a su realización, Estas modificaciones deberán contener el análisis técnico, jurídico y administrativo que las justifique y venir aprobadas mediante acta por parte del interventor del contrato de obra y supervisor del Municipio, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista e interventoría de ser el caso. La modificación de las especificaciones técnicas no podrá ser inferior a las establecidas por la Consultoría de estudios y diseños. 15. Invertir la totalidad de los aportes recibidos del **MINISTERIO-FONSECON** única y exclusivamente para adelantar los trámites requeridos para la ejecución del objeto del convenio. 16. Iniciar el contrato de interventoría simultáneamente con el contrato de obra. 17. Garantizar que el contratista no ejecutará obra diferente a la contratada por el Municipio y aprobada por la interventoría y conforme al proyecto viabilizado. 18. Depositar todos los recursos destinados a la ejecución del presente Convenio, en una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros a nombre del objeto del Convenio. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional por lo tanto son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. 19. Comunicar al **MINISTERIO- FONSECON** la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto. 20. Incorporar al presupuesto del Municipio la totalidad de los recursos del MINISTERIO-FONSECON. 21. Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta abierta, la cual es independiente para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON para la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-

FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. 22. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. 23. Solicitar al MINISTERIO-FONSECON con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha en que se pretenda dar aplicación a cualquiera de las modificaciones que se requieran, ya sea prórrogas, modificaciones, suspensiones y/o adiciones, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, a la cual deberán anexarse los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor, así como el nuevo cronograma de ejecución del convenio, para aprobación del supervisor del Ministerio. 24. Exigir en el contrato de obra, así como el de interventoría, la presentación de los correspondientes cronogramas de ejecución, previo inicio de ejecución de los mismos, los cuales deberán ser entregados en forma inmediata al Ministerio del Interior, previa aprobación por parte del supervisor del Municipio. 25. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del convenio por parte del Municipio. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: **a)** Los informes de ejecución tanto del contrato de obra como el de interventoría. **b)** Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del Municipio, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. **c)** Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. 26. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y ejecución –avances- de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del Municipio y la interventoría. 27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. 28. Informar por escrito al Ministerio-FONSECON, previo a su ejecución, las modificaciones a los contratos de obra así como al de Interventoría, por parte del Municipio, lo cual deberá contar con la aprobación de la interventoría y/o supervisión de la entidad territorial, según corresponda, junto con sustento técnico. 29. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso. 30. Disponer el funcionamiento del bien inmueble construido, en un

término no mayor a un (1) mes, contado a partir del acta de recibo de la obra y presentar al MINISTERIO los documentos que acrediten la ocupación y el funcionamiento de la obra. 31. Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto. 32. Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. 33. Suscribir la correspondiente acta de liquidación previo requerimiento del Ministerio del Interior. 34. Vigilar la ejecución de los contratos derivados del presente convenio, con el fin de validar que los aportes desembolsados por El Ministerio FONSECON, sean invertidos única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del Convenio. 35. Reintegrar al MINISTERIO-FONSECON o al Tesoro Nacional según sea el caso, a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del proyecto, los saldos y rendimientos financieros de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON a cierre de cuenta que no hayan sido comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado. 36. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo. 37. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio. 38. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa, con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación y el señalamiento que la obra está siendo financiada por el MINISTERIO -FONSECON. 39. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO -FONSECON. 40. Denunciar, ante las entidades competentes, cualquier actividad o actuación que se presuma que constituye una conducta delictiva o reprochable fiscal o disciplinariamente. 41. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del municipio, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del Municipio, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. 42. Entregar al 30% de avance de ejecución de la obra, copia del contrato con la empresa certificadora de RETIE y/o RETILAP o exigirlo al contratista, y presentar informe mensual de las visitas de acompañamiento para la obtención de la certificación RETIE y/o RETILAP. 43. Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos record de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra. 44. Entregar copia de los contratos de obra e interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos. 45. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional. 46. Acatar las reglas y prohibiciones señaladas en el convenio. 47. Responder por cualquier situación (excepto fuerza mayor o caso fortuito) que afecte la ejecución del proyecto e impida

el cabal cumplimiento del objeto del convenio. 48. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que va a ejecutar el contrato de estudios y diseños, obra y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituyan. **II GENERALES:** 1. Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas. 2. Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indiquen las partes y se relacionen con el objeto del convenio o de sus contratos derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio. 4. Presentar los informes que le requiera el supervisor del MINISTERIO en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso. 5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 7. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. 8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo. 9. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Ministerio. 10. Presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio. 12. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y se suscriban los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del MINISTERIO. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.** 1. Designar un profesional para realizar la supervisión del convenio. 2. Aprobar, a través del supervisor del MINISTERIO, los cronogramas detallados de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales del convenio, presentado por la Entidad Territorial, para el cumplimiento del objeto del convenio. 3. Realizar a través del supervisor o el apoyo a la supervisión (si tuviere) dentro del mes siguiente a la suscripción de acta de inicio del convenio, visita al lote para verificar el cumplimiento de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, a cargo del MUNICIPIO. Así como las obras de estabilidad, si fuesen necesarias. 4. Autorizar al Municipio a través del supervisor del convenio, mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra e interventoría, de acuerdo con las obligaciones específicas del MUNICIPIO. 5. Desembolsar al MUNICIPIO, de conformidad con la forma de desembolsos pactada en el presente convenio, los recursos que se destinan al desarrollo de su objeto, previo cumplimiento de los requisitos legales. 6. Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio (incluido el registro presupuestal). 7. Convocar y asistir a los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del proyecto objeto del convenio. Según lo

requiera el Ministerio del Interior, se contará con la participación de los contratistas de los estudios y diseños y obra, e interventoría. De cada reunión se dejará constancia en acta. **8.** Aprobar las garantías que presente la entidad territorial con relación al Convenio y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el presente convenio. **9.** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del Convenio. **10.** Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor del convenio será hasta la suma de: **\$12.011.735.825 M/L**, teniendo en cuenta los siguientes aportes: **1) APORTES DEL MINISTERIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **\$11.012.459.017**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50720 de fecha 15 de diciembre de 2020, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON por valor de **\$1.101.245.902 M/L**, y el saldo con cargo al cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2020-006957 de fecha 26 de febrero de 2020 por la suma de **\$9.911.213.115** expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional. **APORTES DEL MUNICIPIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de **\$999.276.808 M/L**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2020002650 de fecha 15 de diciembre de 2020, Adicionalmente aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El MINISTERIO desembolsará su aporte de la siguiente manera: **1).** **UN PRIMER DESEMBOLSO**, por la suma de **\$1.101.245.902, M/L** previa suscripción del convenio, expedición de registro presupuestal, expedición y aprobación de la garantía única, la suscripción del acta de inicio del convenio y entrega de los prepliegos mediante los cuales se adelantarán los procesos de selección del contratista de obra, la interventoría al contrato y la remisión de los estudios previos necesarios para su contratación, todo lo anterior aprobado por parte del supervisor del **MUNICIPIO**. Para el desembolso se presentará la respectiva cuenta de cobro y la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud. **2).** **UN SEGUNDO DESEMBOLSO**, por la suma de **\$4.404.983.607 M/L**, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, junto con la presentación de **A.** Certificación por parte del supervisor del Convenio designado por el municipio, que acredite el avance de mínimo el 30% de ejecución de obra, la cual debe incluir: **I.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, **II.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. **B.** Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de la certificación RETIE y/o RETILAP. **3) UN TERCER DESEMBOLSO**, por la suma de **\$4.404.983.607 M/L** previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 60% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: **A.** El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance mínimo del 60%, **B.** La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. **4 UN ÚLTIMO DESEMBOLSO**, hasta por la suma de **\$1.101.245.901 M/L**, previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: **A.** La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada

por el interventor.; **B.** Entrega de la certificación RETIE. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del Convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Ministerio del Interior realiza los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el Ministerio del Interior pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras el MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto el MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. **PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES.** El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEXTO:** En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Aportes del MINISTERIO: El valor de los aportes correspondientes a los recursos, **1) Vigencia 2020.** Se encuentra respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA EXP.	VALOR ACTUAL CDP	CDP A AFECTAR EN LA SUMA DE:
50720	15 de diciembre de 2020	\$ 1.101.245.902 M/L	\$ 1.101.245.902 M/L

2) Vigencia 2021. Los aportes con recursos de vigencia 2021, tienen respaldo de vigencias futuras aprobadas por la Directora General de Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2-2020-006957 de fecha 26 de febrero de 2020, por valor de \$13.057.978.328 M/L, el cual se afectará en la suma de \$9.911.213.115 M/L. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** EL MUNICIPIO se obliga a constituir, a favor de la NACIÓN–MINISTERIO DEL INTERIOR–FONSECON, NIT 830.114.475-6, las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para el amparo del Convenio, de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% del valor estimado del Convenio	Vigencia igual al término de ejecución del Convenio y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO ÚNICO. EL MUNICIPIO se obliga a constituir a favor del Ministerio del Interior o de los fondos a su cargo dentro de los doce (12) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Convenio Interadministrativo, la garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento de lo establecido en el presente convenio se realizarán en el Municipio de Sumpués, en la Calle 23 No 19 B - 36, Centro - Palacio Municipal - Sumpués – Sucre y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y CONTROL 1. POR EL MINISTERIO.** 1.1. La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surjan en virtud del presente Convenio estará a cargo del Subdirector de Infraestructura, o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá conocer el estudio y documentos previos para este Convenio y por tanto asume las siguientes funciones: **a.** Velar y vigilar por que se cumpla correctamente el objeto del Convenio, verificar su avance, detectar posibles problemas en su ejecución y proponer las soluciones pertinentes. **b.** Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Convenio y el correcto manejo de los recursos de lo cual deberá presentar informes mensuales a la Subdirección de Gestión Contractual. **c.** Conocer los informes de supervisión por parte del MUNICIPIO con sus respectivos soportes y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúen las partes. **d.** Emitir concepto por escrito y en forma oportuna de acuerdo con los tiempos estipulados para la ejecución del proyecto y de acuerdo con el cronograma presentado por EL MUNICIPIO, sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que se presenten. **e.** Requerir al MUNICIPIO cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades necesarias para cumplir con los plazos acordados. **f.** Informar a la Subdirección de Gestión Contractual con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, la necesidad de realizar modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas al Convenio y los posibles incumplimientos que se detecten, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación. **g.** Remitir al expediente contractual todos los documentos que se expidan en desarrollo del Convenio. **h.** Conocer y acatar el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo, y los procedimientos que desarrollen los referidos actos administrativos. **i.** Las demás normas vigentes establecidas para la correcta supervisión. **j.** Las demás previstas en el Manual de Contratación de la Entidad y los procedimientos que lo desarrollen. 1.2) APOYOS A LA SUPERVISIÓN. El Ministerio del Interior, podrá contratar personal o designar funcionarios para que apoyen la labor de supervisión en la vigilancia y seguimiento del cumplimiento del presente Convenio, para lo cual desarrollarán las siguientes actividades: **a.** Apoyar al supervisor velando y vigilando el cumplimiento del objeto del Convenio, verificando su avance, posibles problemas en su ejecución y proponiendo al supervisor las soluciones pertinentes. **b.** Apoyar al supervisor en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio y el correcto manejo de los recursos de lo cual deberá elaborar y radicar los documentos para desembolso al MUNICIPIO y los informes mensuales a la Subdirección de Gestión Contractual. **c.** Conocer los informes de supervisión por parte del MUNICIPIO con sus respectivos soportes y formular sus observaciones al supervisor del convenio por parte del MINISTERIO oportunamente. **d.** Apoyar en la proyección a las respuestas de las consultas y peticiones que efectúe el MUNICIPIO. **e.** Informar al supervisor del convenio por parte del MINISTERIO de manera oportuna la necesidad de realizar modificaciones, adiciones, suspensiones o prórrogas al Convenio y los posibles incumplimientos que se detecten, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación. **f.** Requerir al MUNICIPIO cuando advierta atrasos en el desarrollo de las actividades necesarias para cumplir con los plazos acordados. **g.** Apoyar en la proyección sobre las solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones e incumplimientos que se deban presentar a la Subdirección de Gestión Contractual. **h.** Remitir al expediente contractual todos

los documentos que se expidan en desarrollo del Convenio. **i.** Conocer y acatar el Manual de Contratación y el de supervisión del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo, y los procedimientos que desarrollen los referidos actos administrativos. **j.** Las demás necesarias para el correcto control y seguimiento del convenio. **2) POR EL MUNICIPIO.** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surjan en virtud del presente Convenio estará a cargo de quien designe por escrito el Representante Legal del MUNICIPIO. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma será ejercida por el Representante Legal del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes acuerdan que los ordenadores del gasto podrán modificar unilateralmente el supervisor designado, mediante comunicación, sin que se requiera suscribir modificaciones al presente Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.** Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL MINISTERIO, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. En caso de que EL MUNICIPIO no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL MINISTERIO deducirá el valor de esta cláusula penal, de cualquier cantidad que adeude al MUNICIPIO por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al MINISTERIO quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del MUNICIPIO, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente Convenio, EL MINISTERIO podrá declarar el incumplimiento, previo cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del MINISTERIO advierta un presunto incumplimiento, se acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PACTO DE ÉTICA PÚBLICA.** EL MUNICIPIO de manera expresa se obliga a cumplir con los siguientes compromisos como herramientas de lucha contra la corrupción: 1) Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros absteniéndose de pactar pagos anticipados en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del Convenio. 2) Desarrollar procesos contractuales de acuerdo a la ley y cumplir con las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del MUNICIPIO. 3) Divulgar de manera amplia, anticipada y oportuna, los trámites y procedimientos de contratación para facilitar el ejercicio real y efectivo del control ciudadano y la participación masiva de proponentes. 4) Promover la libre competencia en el marco de la

Contratación, garantizando la concurrencia amplia y suficiente de proponentes, de tal manera que EL MUNICIPIO se beneficie de la sana competencia en calidad, precios e innovación. 5) Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso de la ejecución de los contratos estatales, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** En el caso que sea necesario, el Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias que dificulten la normal ejecución del proyecto establecido en la cláusula primera, mediante la suscripción en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, por parte el Ordenador del Gasto y el Representante Legal del MUNICIPIO, con el aval del supervisor mediante la solicitud radicada en la Subdirección de Gestión Contractual, en la que se expongan y justifiquen las razones que dan lugar a la suspensión y se fije un plazo o condición para su reinicio. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La suspensión a la que se refiere la presente cláusula no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación contractual de cumplir con las prestaciones contractuales, y en consecuencia, el evento en que EL MUNICIPIO no se presente a la liquidación del Convenio o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en el Decreto 019 de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL MUNICIPIO no solicitará compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión temporal del convenio. **PARÁGRAFO TERCERO.** Reiniciado el convenio, EL MUNICIPIO deberá remitir a la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: IMPREVISIÓN.** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del convenio a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN.** EL MUNICIPIO no podrá ceder en todo o en parte el presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INFORMES.** EL MUNICIPIO se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite EL MINISTERIO, a través del supervisor. **PARÁGRAFO ÚNICO.** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** EL MUNICIPIO ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL MINISTERIO y el personal que EL

MUNICIPIO llegare a contratar para el desarrollo del objeto del presente Convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: INTERVENTORÍA DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO.** La interventoría del contrato de estudios y diseños y obra requerida para la ejecución del proyecto de que trata la cláusula primera, serán realizadas por la persona natural y/o jurídica que resulte adjudicataria en el proceso de selección objetiva que adelante EL MUNICIPIO. La interventoría será la responsable entre otras obligaciones, de verificar que las cantidades presupuestadas correspondan con lo consignado en los estudios y diseños, y en ejecución de obra de realizar las mediciones de campo, el cálculo de las cantidades y valores consignados en las diferentes actas de avance parcial y final; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y solicitar los ensayos o pruebas necesarias para garantizar la calidad en la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El proceso de contratación de la interventoría deberá publicarse simultáneamente con el proceso de contratación de estudios y diseños y obra, y su plazo de ejecución no podrá superar el plazo establecido en el presente Convenio. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El interventor y el supervisor de la obra tienen tareas completamente distintas y en ningún momento es dable que el supervisor desempeñe las mismas funciones del interventor tal como lo señala el artículo 83 párrafo 4 de la Ley 1474 de 2011: *“Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventorías”.* **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD.** EL MUNICIPIO mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MINISTERIO de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del MUNICIPIO o de sus CONTRATISTAS, o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente Convenio. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO DEL INTERIOR por asuntos, que según el Convenio sea de responsabilidad del MUNICIPIO o sus CONTRATISTAS, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO DEL INTERIOR y adelante los trámites pertinentes para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** EL MUNICIPIO estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente convenio, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. EL MUNICIPIO informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PAGOS PARAFISCALES.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, el MUNICIPIO deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES DEL MUNICIPIO.** EL MUNICIPIO con ocasión de la celebración y ejecución del presente convenio, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al MINISTERIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL MUNICIPIO realice en cumplimiento de las actividades propias de su convenio o con ocasión de ellas, pertenecen al MINISTERIO, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL MUNICIPIO a favor del MINISTERIO. De igual manera las invenciones realizadas por EL MUNICIPIO le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL MUNICIPIO contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL MUNICIPIO no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene

mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del convenio; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del MINISTERIO. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del MINISTERIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DE PROTECCIÓN DE DATOS.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos que se obtengan por parte del MUNICIPIO (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el MINISTERIO y el MUNICIPIO, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones del MINISTERIO con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del MINISTERIO de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el MINISTERIO con EL MUNICIPIO, con relación a pago de los honorarios y demás consagradas en el convenio. Con la aceptación de la presente autorización, EL MUNICIPIO permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al MINISTERIO son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que EL MUNICIPIO tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al MINISTERIO indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el MINISTERIO pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El MINISTERIO se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN USO DE DATOS.** EL MUNICIPIO autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al MINISTERIO, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporciono para el presente convenio previstos en la Constitución y la Ley. Así mismo autoriza subir en la plataforma SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente los documentos requeridos para la suscripción del convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DE CONFIDENCIALIDAD:** 1. No divulgar la información que le sea suministrada por la entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad. 2. Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del MINISTERIO. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado y por el término de dos (2) años. El MINISTERIO se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que el MINISTERIO o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PROHIBICIONES.** EL MUNICIPIO de manera expresa, se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1) Las adiciones, prórrogas y/o modificaciones al Convenio se acordarán mediante documento escrito, que debe ser suscrito y perfeccionado por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. 2) EL MUNICIPIO sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en el presente Convenio, o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Una vez

ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO GIRARDOT CUNDINAMARCA

ejecutada la totalidad de los recursos aportados por EL MINISTERIO, EL MUNICIPIO deberá dar aviso al MINISTERIO y cesar en la ejecución del Convenio, a menos que se cumplan los requisitos exigidos en el numeral 14 y 16 de la Cláusula Segunda, “*obligaciones del Municipio*”.

3) Sin previa autorización por escrito por parte del MINISTERIO, EL MUNICIPIO no podrá realizar actividades adicionales o diferentes a las señaladas en la ficha de viabilización, y en caso de hacerlo, asumirá el valor de las mismas con sus propios recursos, sin perjuicio de que EL MINISTERIO adelante las acciones pertinentes para exigir el cumplimiento de sus obligaciones.

4) EL MUNICIPIO no podrá ejecutar el objeto del presente Convenio hasta que se haya aprobado la garantía única.

5) EL MUNICIPIO no podrá ceder su posición contractual en este Convenio ni en los contratos que se deriven del mismo, salvo autorización expresa y escrita del MINISTERIO.

6) EL MUNICIPIO deberá adelantar directamente los procesos públicos de selección, sometidos a las normas del Estatuto General de la Contratación Pública, para la celebración de los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de este Convenio.

7) EL MUNICIPIO deberá elaborar los pliegos de condiciones y todos los demás documentos que se requieran para la celebración de los contratos necesarios para el desarrollo del objeto del presente Convenio, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilización del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente convenio se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Por causas legales.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del MINISTERIO - FONSECON, EL MUNICIPIO y el supervisor. Si EL MUNICIPIO no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MINISTERIO, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los documentos establecidos por el procedimiento de liquidación del Ministerio del Interior además de las circulares internas que para el caso se hayan expedido.

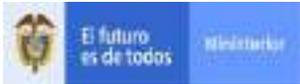
PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del convenio se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012, y los procedimientos de supervisión y liquidación del Ministerio del Interior.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente convenio (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en ésta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El representante legal del MUNICIPIO al suscribir el presente convenio manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: VEEDURÍA CIUDADANA. Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: Forman parte integral del Convenio los siguientes documentos: 1) Estudio previo del Convenio. 2) Carta de presentación



ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO GIRARDOT CUNDINAMARCA

del proyecto en lo que no sea contrario a las disposiciones del convenio, suscrita por la Representante Legal del MUNICIPIO. 3) Proyecto presentado por EL MUNICIPIO al Grupo de Planeación y Viabilización de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 4) Los documentos viabilidad y evaluación revisados y aprobados por el Grupo de Planeación y Viabilización de la Subdirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de los formatos establecidos para el efecto que reposan igualmente en el expediente del SIPI. 5) El certificado de vigencias futuras aprobadas por el Director General de Presupuesto Público Nacional y 6) El presente anexo de condiciones contractuales. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: REGISTRO PRESUPUESTAL.** El presente convenio está sujeto a registro presupuestal **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO, la constitución y aprobación de la garantía única.

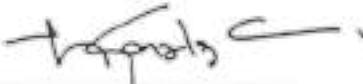
*Aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo – Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Juan Andres Gómez – Abogado Contratista S.G.C.*

 El Futuro es de Todos Municipio de Girardot	FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO ANEXO 2	Código: GC-P3-F2
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

FECHA	08/02/2021
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	1543 DE 2020
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA
VALOR	\$12.011.735.825
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
C.C. O NIT	890.690.378-4
NOMBRE SUPERVISOR	IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR
C.C.	79.627.029
PLAZO INICIAL	31/12/2021
LUGAR DE EJECUCION	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
FECHA DE INICIO	08/02/2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA CONTRATISTA y/o CONVENIO	 IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR SUPERVISOR
--	--



PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 1.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por un lado, **LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.935, actuando en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, identificado con el **NIT 830.114.475-6**, (en adelante **EL MINISTERIO**), en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 095 del 27 de enero de 2021 y posesionado el 27 de enero de 2021, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, y la Resolución de Delegación 0150 de 2021, por una parte, por la otra, **JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.313.483, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, con **NIT 890.680.378-4**, posesionado el 29 de diciembre de 2019 ante la Notaria primera del círculo de Girardot, con efectos a partir del 1 de enero de 2020 y facultado para suscribir la presente prórroga, (en adelante **EL MUNICIPIO**). **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la primera prórroga y primera modificación al Convenio, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el 30 de diciembre de 2020, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1543 de 2020, por valor de **\$12.011.735.825 M/L.**, cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA”*. **2.-** Que el plazo inicial de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021. **3.-** Que el Municipio de Girardot adelantó la licitación pública L.P. 01 de 2021 cuyo objeto es *“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA.”* desde el 01 de marzo de 2021 en el portal único de contratación (...) Que en el proceso de licitación pública L.P. 01 de 2021 se contó con el acompañamiento de la Contraloría General de la Nación, Procuraduría general de la Nación, Procuraduría Provincial de Girardot, Presidencia de la republica delegada anticorrupción entre otros interesados, en el cual se presentaron solicitudes de observación, y revocatoria de acto de apertura el cual género que el proceso se extendiera para la respectiva adjudicación el 11 de junio de 2021 (...) Que el Municipio de Girardot adelantó el proceso de concurso de Méritos No. 03 de 2021 cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA - MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA”* y a la fecha se contó con un proponente y se encuentra en traslado del informe de evaluación (...) En virtud de lo anterior y considerando la importancia y el gran impacto que es llevar a cabo este proyecto y la culminación del mismo para los habitantes del Municipio de Girardot, solicito se lleve a cabo prórroga No. 01 por un plazo de cuatro (4) meses más al plazo inicialmente pactado en los Convenios Interadministrativos.(...). **4.-** Que mediante memorando **MEM2021-26175-SIN-4020** del 30 de noviembre de 2021, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual el 30 de noviembre de 2021 suscrito por el supervisor del convenio quien solicitó realizar la primera prórroga y primera modificación al convenio, teniendo en cuenta que: *“(...)11. Que mediante resolución No. 824 del 11 de junio del 2021 y publicada el 16 de junio del 2021 en el link del proceso, por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de licitación pública No.L.P.001-2021. 12. Que el 22 de junio del 2021 fue publicada la resolución No.854 del 21 de junio del 2021 por medio de la cual se declara desierto el proceso de concurso de méritos abiertos No.CM-003-2021, teniendo por objeto la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA- MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.” 13. Que mediante resolución No. 1105 de fecha 02 de septiembre de 2021 el Municipio de Girardot dio apertura al proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-005-2021, se preveía una duración total del proceso de un mes; estimando la adjudicación en octubre de 2021. 14. Que mediante resolución No. 1277 de fecha 04 de octubre de 2021 el Municipio de Girardot adjudicó el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-005-2021. 15. Que teniendo en cuenta lo anterior, se estima dar inicio a la ejecución de los contratos de obra e interventoría de obra la primera semana de diciembre de 2021, así las cosas se proyecta terminar la obra en la última semana de junio de 2022, posterior a esto el Ministerio del Interior debido a la magnitud de la obra, estima un tiempo adicional de 1 mes para detallar la obra, puesta a punto del proyecto, conexión de servicios públicos definitivos y recibo del mismo, por lo anterior se estima que el plazo final del convenio se daría el 31 de julio de 2022 (...) Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad de la celebración del convenio mencionado. (...) Los recursos comprometidos en el Convenio, que se encuentran pendientes de ejecución, corresponden a la vigencia 2021, lo que indica que, respecto de los mismos, es posible aplicar la figura de la sustitución presupuestal a los siguientes desembolsos (...) De conformidad con lo anterior, el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior considera necesario y técnicamente viable ampliar el plazo del convenio y*



PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 1.

fundamentado en el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 del 2015, se solicita autorizar la sustitución presupuestal del tercer y el último desembolso, recursos de la vigencia 2021, comprometidos en el Convenio, equivalentes a la suma de \$ 5.506.229.509, para que puedan ser ejecutados durante la vigencia 2022, hasta la culminación del plazo de dicho convenio.(...)”. 5.- Que con fundamento en la obligación número 23 de la Cláusula Segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó solicitud de primera prórroga y primera modificación a la supervisión por parte del **MINISTERIO**. 6.- Que en virtud del principio contractual de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo con los argumentos expuestos por el MUNICIPIO, por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la primera prórroga y primera modificación que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1543 de 2020, hasta el 31 de julio de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA-** Modificar el numeral 1) de la Cláusula Quinta el cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor del convenio será hasta la suma de: **\$12.011.735.825 M/L**, teniendo en cuenta los siguientes aportes: **1) APORTES DEL MINISTERIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta hasta la suma de **\$11.012.459.017 M/L.**, incluidos todos los impuestos y demás contribuciones a las que haya lugar. Los aportes están representados de la siguiente manera: **I. Recursos vigencia 2020:** La suma de **\$1.101.245.902 M/L.** **II. Recursos vigencia 2021:** La suma de **\$4.404.983.607 M/L.** **III. Recursos de la vigencia 2022:** la suma de **\$5.506.229.508 M/L (...).** **CLÁUSULA TERCERA. –** Modificar la cláusula séptima del convenio -, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEPTIMA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Aportes del MINISTERIO: El compromiso de los aportes del MINISTERIO para el presente convenio es asumido así: **1) Vigencia 2020.** Registro presupuestal No. 83420 del 30 de diciembre de 2020, por valor de \$1.101.245.902 M/L., con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.50720 del 15 diciembre 2020, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 "FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON". **2) Vigencia 2021.** Registro presupuestal No. 3821 del 12 enero 2021, por valor de \$9.911.213.115 M/L., con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3821 del 12 enero 2021, Rubro presupuestal A-03-03-01-032 "FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON" el cual debe reducirse en el valor de \$ 5.506.229.508 M/L., quedando en la suma de \$ 4.404.983.607 M/L. **3) Vigencia 2022.** Cupo de vigencias futuras, de acuerdo con la autorización de la Directora General del Presupuesto Público Nacional, radicación 2-2021-028816 del 02 de junio de 2021, por valor de \$53.596.468.977 M/L, el cual se afectará en la suma de \$5.506.229.508 M/L. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio. **CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA ÚNICA.** EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula octava del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto.

Aprobó: Laura Quintero Chinchilla – Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Mabel Rojas Morales – Contratista de la S.G.C.



SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 2.

Entre los suscritos, en adelante LAS PARTES, por un lado, **LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.399.935, actuando en representación de la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON, identificado con el NIT 830.114.475-6, (en adelante EL MINISTERIO), en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 095 del 27 de enero de 2021 y posesionado el 27 de enero de 2021, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, y la Resolución de Delegación 0150 de 2021, por una parte, por la otra, **JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.313.483, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, con NIT 890.680.378-4, posesionado el 29 de diciembre de 2019 ante la Notaria primera del círculo de Girardot, con efectos a partir del 1 de enero de 2020 y facultado para suscribir la presente prórroga, (en adelante EL MUNICIPIO). LAS PARTES acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la segunda prórroga al Convenio interadministrativo 1543 de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 30 de diciembre de 2020, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1543 de 2020, por valor de \$12.011.735.825 M/L., cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA".
2. Que el plazo inicial de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. Que el 3 de diciembre de 2021 se realizó la primera prórroga ampliando el pazo de ejecución al 31 de julio de 2022 y se realizó la primera modificación en lo concerniente a modificar el numeral 1) de la Cláusula quinta.
4. Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2022, el alcalde municipal de Girardot - Cundinamarca, solicitó la prórroga al convenio interadministrativo 1543 de 2020, en los siguientes términos:

*"(...)En atención al convenio de la referencia me permito solicitar muy respetuosamente la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONVENIO**, de la referencia, el cual tiene como fecha de finalización el 31 de julio de 2022, teniendo en cuenta: 1. El día 30 de diciembre se publicó y se firmó el convenio 1543 de 2020 que tiene como objeto **"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA – MININTERIOR, DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"**. 2. Se realizaron los trámites pertinentes para la expedición del CDP, en paralelo con la expedición y publicación de las granarías en el SECOP II el día 04 de febrero de 2021 a las 4:54PM la cual fue aceptada. 3. Se suscribe el acta de inicio el día 09 de diciembre de 2021 de los contratos derivados. 4. El 18 de junio de 2021, se solicita al Ministerio prórroga del convenio interadministrativo marco No. 305 de 2020 y el convenio específico No 1543 de 2020, hasta el 30 de junio de 2022. 5. Que el 3 de diciembre de 2021, se suscribe primera prórroga y primera modificación, al convenio marco No. 305 de 2020, y al convenio No. 1543 de 2020, la cual modificó la cláusula quinta y séptima de la minuta inicial, y extendió su plazo de ejecución hasta el 31 de junio de 2022. 6. Que la supervisión por parte del municipio realiza y lleva a cabo los comités de obra No., 09 de fecha 10 de febrero de 2022, comité de obra No. 10 de fecha 02 de marzo de 2022, comité de obra No. 14 del día 06 de abril de 2022, solicitó al Contratista de obra elabore e implemente, y a la interventoría revise y apruebe, un plan de contingencia que se compone en aumentar los frentes de trabajo y extender el horario de ejecución de obra. 7. El 11 de marzo de 2022 la interventoría de obra envió un plan de contingencia en e cual resume las siguientes consideraciones para*



SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 2.

recuperar los tiempos perdidos: Aumento significativo de personal en obra. Aumento de jornada laboral, la cual se labora de domingo a domingo desde 7:00am hasta 9:00pm. Ingresar maquinaria amarilla para trabajos de demolición y fortalecer la logística para la consecución de materiales. 8. Desde la supervisión del municipio realizo seguimiento en diferentes comités de obra semanal que se realizan entre las partes, determinando que se ha cumplido de manera parcial, adicionalmente a esto al cual la interventoría de obra conceptuó que se evidenció que era necesario la complementación y estructuración de acuerdo con nuevas definiciones acerca de la intervención del módulo D. 9. Es necesario precisar que durante el proceso constructivo del proyecto se han venido presentando inquietudes y modificaciones en contraste al diseño inicial del proyecto; teniendo en cuenta que la consultoría tomaba tiempos muy largos para estudiar y aprobarlas, evidenciando que has afectado en alguna proporción el avance porcentual de obra, la supervisión por parte del municipio sostuvo comunicación permanente con la consultoría del proyecto, mediante múltiples oficios, adicionalmente se solicitó al Ministerio del Interior una reunión presencial, la cual se llevó a cabo el siguiente 15 de marzo de 2022, comprometiéndolo al consultor en realizar visitas semanales para mejorar la dinámica en cuanto a las modificaciones que se podría presentar durante la etapa constructiva. 10. Durante las visitas de la consultoría analizado y por solucionar se encuentra la posible demolición total del módulo D, ya que en inspecciones hechas por las partes en obra, se encuentra esa edificación en amenaza de ruina y peligro para los trabajadores que pudiera intervenir la obra, y de igual manera es preocupante la cimentación insuficiente y desubicada de la cimentación existente, esta preocupación se está analizando por los diferentes asesores estructurales del Contratista, la Interventoría y la Consultoría de diseño, para encontrar la mejor solución de costo – beneficio para el proyecto, esta última situación marco un atraso porcentual considerable para el proyecto, ya que esta intervención del módulo D, está incluida y tenida en cuenta en la programación inicial del mes de Diciembre de 2021, y que debido a se acometida desde el inicio del proyecto, es pertinente dejar claro que la construcción de este módulo es muy representativo en el presupuesto, siendo de aproximadamente el 40% del total de la obra y al no poder aun intervenir, se ha visto afectada gravemente la programación y el cálculo porcentual tasado para cada uno de los informes de gestión de obra. 11. Durante la etapa constructiva, también se recibió diferentes comunicaciones por parte del contratista de obra, expresando la dificultad en la consecución del material de acero de refuerzo, ya que las entregas, las están programando los proveedores hasta para 1 (un) mes y medio después de pagado, esta situación es de conocimiento público a nivel mundial y por ende y lógicamente afecta de manera directa la actividad de refuerzo de las estructuras afectando avance porcentual y que deberán ser tenidas en cuenta en posibles reprogramaciones y elaboración de planes de compras, programando compras con antelación y calculando estos tiempos contemplados para las entregas. 12. De acuerdo y en consideración del Consejo de Gestión de Riesgo Departamental, y el Gobernador Nicolás García Busto que anunciaron el día 25 de marzo de 2022 mediante decreto 083, la declaratoria de calamidad pública en el departamento a causa de las afectaciones registradas por las fuertes lluvias que han venido afectando el territorio en todo el mes de marzo y abril del presente año en el territorio, y particularmente en el alto Magdalena y la ciudad de Girardot, igualmente el 29 de abril de 2022 mediante decreto 119 se prorroga la declaratoria de calamidad pública y afectación invernal, esta situación ha venido afectando fuertemente el desarrollo de la obra de la referencia y por ende la afectación en el avance porcentual del proyecto, esta situación se ve reflejada negativamente para el proyecto en su porcentaje de avance, en la dificultad de depositación de escombros y RCD provenientes de la obra. Ya que cuando hay regímenes de lluvia fuertes, la Escombrera operada por SER REGIONALES cierra, debido a la dificultad de acceso, y es necesario contemplar hasta 7 días para recuperar la entrada a la misma. Por lo anterior me permito anexar solicitudes de ampliación de plazo del Contratista de obra y su correspondiente aprobación por parte de la Interventoría del proyecto. En consideración de lo anterior, esta administración le solicita respetuosamente la **AMPLIACIÓN AL PLAZO DE LOS CONVENIOS 305 Y 1543 de 2020 que tiene como objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA – MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA”** suscrito entre la nación – el Ministerio del interior – el Fondo Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana – FOSECON y el municipio de Girardot – Cundinamarca. **HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.** Los fundamentos de esta solicitud están en la parte considerativa de este documento y de ellos se extracta que ante las situaciones presentadas y motivadas por el contrato de obra y aprobadas por la interventoría, además de todo lo antes mencionado, dificultó en gran parte la ejecución oportuna y programada inicialmente del contrato de obra y por ende el desarrollo normal de los tiempos del convenio de la referencia. Rogamos su comprensión y atención a la presente solicitud para poder



SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 2.

adelantar los procesos correspondientes al cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo No. 1543 de 2020 y 305 de 2020. (...)

5. Que mediante memorando MEM2022-17196-SIN-4020 del 7 de julio de 2022, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio por parte de EL MINISTERIO solicitó realizar la segunda prórroga al convenio interadministrativo No. 1543 de 2020 teniendo en cuenta que:

(...) Cabe resaltar que, durante el desarrollo del convenio en referencia, se ha venido realizando visitas técnicas por parte de la supervisión en conjunto con la asesoría técnica y jurídica por parte de la Contraloría Delegada Sector Defensa y Seguridad, la cual en el desarrollo de estas actividades y en las actas de visita de acompañamiento se concluyen los factores que han tenido incidencia en la demora en el inicio y la ejecución de los contratos derivados por los motivos en las actas expuestas y que dan cuenta de la necesidad de prorrogar el convenio marco 1543 de 2020 de acuerdo a las actas del 22 de marzo de 2022. De conformidad con lo anterior y una vez analizadas las dificultades que se han venido presentando en el desarrollo del proyecto conforme lo expresado por la supervisión de parte del municipio mediante el oficio del 20 de mayo de 2022, en el que evidencia la necesidad de ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, esta supervisión de acuerdo a lo motivado por el municipio acerca de la dificultad en la ejecución de las actividades de obra, principalmente durante la etapa de reforzamiento en la estructura actual, teniendo en cuenta esto, se está evaluando la posibilidad de demoler y construir nuevamente el bloque de auditorio que es el más representativo para el avance de obra; así mismo los atrasos que se presentaron debido a la temporada invernal que obligó a la Gobernación de Cundinamarca levantar el decreto de calamidad pública, la cual se amplió el 29 de abril de 2022, ocasionando demoras en las actividades de vaciado y fundición de vigas y columnas. Es de aclarar que, durante la ejecución de obra, y por solicitud del Ministro del Interior, se ha realizado un acompañamiento preventivo por la Contraloría Delegada Sector Defensa y Seguridad, quienes han comprendido las demoras en obra, ocasionadas por las contemplaciones expresadas en el oficio de solicitud del municipio; razones por las cuales el Supervisor del Convenio por parte del Ministerio del Interior considera necesario y técnicamente viable realizar la prórroga al convenio 1543 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, esto con el fin de que el municipio logre ejecutar la obra y llegar a un feliz término del convenio. La obra física tiene avance de obra un 4.83%, según el último informe de interventoría. Expuestas las razones anteriores el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior considera técnicamente viable prorrogar el convenio Interadministrativo, con el fin de que el municipio la obra física y poder entregar en funcionamiento el proyecto SACUDETE CREA en el municipio por las razones expuestas. Prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022. El Municipio de Girardot - Cundinamarca, deberá ampliar la garantía constituida para amparar el convenio 1543 de 2020 de conformidad con la modificación a suscribir. (...)

6. Que conforme a informe de Interventoría el porcentaje actual de ejecución de la obra es del 4.83%.
7. Que, en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de acuerdo a los argumentos expuestos por el supervisor del convenio por parte del Ministerio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la segunda prórroga, siendo las causas señaladas por el supervisor relacionadas con la conveniencia de realizar esta prórroga, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio interadministrativo No. 1543 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

“CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio interadministrativo culminará el 31 de diciembre de 2022.”

CLÁUSULA SEGUNDA. La prórroga convenida no requiere adición de recursos por parte del Ministerio del Interior – FONSECON.



SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 2.

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hace parte integral de la presente modificación electrónica, el presente anexo de condiciones, la solicitud presentada por el Supervisor del Convenio, identificada con el radicado MEM2022-17196-SIN-4020 del 7 de julio de 2022 y los documentos soporte aportados con la solicitud.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del Convenio Interadministrativo No. 1543 de 2020 que no han sido modificados, permanecerán vigentes, exigibles, inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento obrante en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DE AMPAROS VIGENTES. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el anexo de condiciones.

CLÁUSULA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto.

Aprobó: Yolima Mora Salinas – Subdirectora de Gestión Contractual (E)
Proyectó Carolina del Pilar Falla Trujillo – Abogada Contratista S.G.C. 
Revisó: María José Pineda – Abogada Contratista S.G.C. 

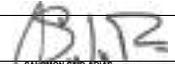
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO DE GIRARDOT
 NIT: 800.698.151 - 1

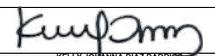
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No 1543 DE 2020

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, mediante la construcción del proyecto SACIDETZ CREA - MINISTERIO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA"

CONSTRUCCIÓN SACIDETZ CREA - GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

MES	2020												2021												2022												2023												2024												2025																																																	
	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25																																																							
SEMANA DEL AÑO	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110																																																	
SEMANA DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO																																																																																																														
ACTIVIDADES	[Gantt chart showing activity bars across the timeline]																																																																																																													
ASIGNACIÓN DE CONVENIO	[Gantt bar]																																																																																																													
DEFINICIÓN DE FOLIO Y ENVÍO PARA APROBACIÓN	[Gantt bar]																																																																																																													
RECORPORACIÓN DE RECURSOS	[Gantt bar]																																																																																																													
CONTRATACIÓN DE OBRA	[Gantt bar]																																																																																																													
CONTRATACIÓN DE RETENEDORA DE OBRA	[Gantt bar]																																																																																																													
ALICUACIÓN DE LA OBRA	[Gantt bar]																																																																																																													
"CONTRATACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA"	[Gantt bar]																																																																																																													
EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES RETENEDORA	[Gantt bar]																																																																																																													
CONVENIO DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS DE OBRA	[Gantt bar]																																																																																																													
ENTREGA Y RECIBO MUNICIPIO	[Gantt bar]																																																																																																													
ENTREGA Y RECIBO MINISTERIO	[Gantt bar]																																																																																																													
AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA					0%																																																																																																									
AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO					0%																																																																																																									


 SALOMÓN SAIZ ARIAS
 ALCALDE
 MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA


 KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
 SUPERVISORA CONVENIO
 MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA


 SERGIO SAKLUN SANTIAGO
 SUPERVISOR CONVENIO
 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
 LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON



TERCERA PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 3.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **JUAN MANUEL REYES ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.285.777, actuando en representación de la NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR, con el NIT 830.114.475-6, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 1695 del 16 de agosto de 2022 y posesionado el mismo día, con efectos a partir de la misma fecha, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON**, con NIT 830.114.475-6, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y por la otra, **JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.313.483, actuando en nombre y Representación Legal del **MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**, con NIT 890.680.378-4, posesionado el 29 de diciembre de 2019 ante la Notaria primera del círculo de Girardot, con efectos a partir del 1 de enero de 2020 y facultado para suscribir la presente prórroga, (en adelante **EL MUNICIPIO**). **LAS PARTES** acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar la tercera prórroga y la primera modificación al Convenio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1.- 1. Que el 30 de diciembre de 2020, El MINISTERIO y EL MUNICIPIO suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1543 de 2020, por valor de **\$12.011.735.825 M/L.**, cuyo objeto es: *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA”*.
- 2.- Que el plazo inicial de ejecución del Convenio se pactó hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Que el 3 de diciembre de 2021 se suscribió la primera prórroga y primera modificación ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022.
- 4.- Que el 26 de julio de 2022 se suscribió la segunda prórroga ampliando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Que **EL MUNICIPIO**, mediante oficio de fecha 11 de noviembre de 2022, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la prórroga al convenio teniendo en cuenta que:

(...) 7. Durante el desarrollo de la obra, la interventoría de obra ha enviado planes de contingencia en los cuales se puede resumir las siguientes consideraciones para recuperar los tiempos perdidos:

** Aumento significativo de personal en obra*

** Aumento de jornada laboral, la cual se labora de domingo a domingo desde 7:00 Am hasta las 9:00 Pm.*

** Ingresar maquinaria amarilla para trabajos de demolición y fortalecer la logística para la consecución de materiales. (...) 8. Desde entonces la supervisión del municipio realizó seguimiento en diferentes comités de obra semanal que se realizan entre las partes, determinando que se ha cumplido de manera parcial, adicionalmente a esto al cual la interventoría de obra conceptuó que se evidenció que era necesario la complementación y estructuración de acuerdo con nuevas definiciones acerca de la intervención del módulo D, y los demás módulos (...) 9. Es necesario precisar que durante el proceso constructivo del proyecto se han venido presentando inquietudes y modificaciones en contraste al diseño inicial del proyecto; teniendo en cuenta que la consultoría tomaba tiempos muy largos para estudiar y aprobarlas, evidenciando que han afectado en alguna proporción el avance porcentual de la obra, la supervisión por parte del municipio sostuvo comunicación permanente con la consultoría del proyecto, mediante múltiples oficios, adicionalmente se solicitó al Ministerio*



TERCERA PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 3.

del Interior una reunión presencial, la cual se llevó a cabo el siguiente 15 de marzo de 2022, comprometiéndolo al consultor en realizar visitas semanales para mejorar la dinámica en cuanto a las modificaciones que se podría presentar durante la etapa constructiva (...) 10. Las actividades planeadas inicialmente con base a los planos arquitectónicos entregados ARQ-01 Sección "Plano de Demoliciones y Adecuaciones" indica que para el bloque A y B se desarrollara unos cambios de piso y demolición de algunos muros y es un edificio de conservación como se indica en el mismo plano y no se relacionan en las áreas a demoler. No obstante, en la realidad las actividades reales para este bloque son mucho más complicadas que las que indica el plano, toda vez que, incluye el desmonte de la cubierta, cielo rasos y estructura de madera, actividades que por el nivel de conservación de los muros requirió realizarse con máxima precaución y denotaron demasiado tiempo y riesgo para la operación, que se ejecutó netamente manual (...) 11. Durante las visitas de la consultoría analizado y por solucionar se encuentra la demolición total del módulo D, ya que en inspecciones hechas por las partes en obra, se encuentra que dicha edificación amenaza ruina y peligro para los trabajadores que pudieran intervenir la obra, y de igual manera es preocupante la cimentación insuficiente y desubicada de la cimentación existente, esta preocupación se está analizando por los diferentes asesores estructurales del Contratista, la Interventoría, y la Consultoría de diseño, para encontrar la mejor solución de costo – beneficio para el proyecto, esta última situación marco un atraso porcentual considerable para el proyecto, ya que esta intervención del módulo D, está incluida y tenida en cuenta en la programación inicial del mes de Diciembre de 2021, y que debió ser acometida desde el inicio del proyecto, es pertinente dejar claro que la construcción de este módulo es muy representativo en el presupuesto, siendo de aproximadamente el 40% del total de la obra y al no poder aun intervenir, se ha visto afectada gravemente la programación y el cálculo porcentual tasado para cada uno de los informes de gestión de obra, por ende se pudo evidenciar que el nivel de peligro efectivamente era muy alto y la estructura en mención no poseía ningún elemento estructural que garantizará su estabilidad, toda vez que tan pronto se inició con la demolición la estructura cayo inmediatamente sin oponer ninguna resistencia, el cuidado se produjo para no causar daños por colapsos de muros no controlados o sobre la maquinaria utilizada, esta demolición se llevó a cabo en el mes de agosto de 2022. (...) 12. Aunado a lo anterior y presentándose aclaraciones necesarias a observaciones de diseño, mostradas incluso previo al inicio del contrato desde el 8 de noviembre de 2021 se inició a remitir una serie de observaciones adicionales a los diseños realizando una primera reunión de socialización el 10 de noviembre entre consultoría, interventoría, constructor y Alcaldía con el fin de dar celeridad a la respuesta de estas observaciones. Con el paso del tiempo se realizaron nuevas observaciones a medida que se avanzaba el proyecto, se realizaron dos reuniones adicionales en Bogotá y se presentaron los oficios UTACAIMA-007-2021, UTACAIMA-009-2021, UTACAIMA-021-2021, UTACAIMA-041-2021, UTACAIMA-043-2021, planteando observaciones, solicitando la respuesta a las anteriores y exponiendo las nuevas observaciones encontradas. Fue en la visita del 20 de enero de 2022, que se pronunciaron las primeras soluciones consignadas en acta, En reunión del 4 de febrero en la ciudad de Bogotá, se dio una respuesta a otra parte y en el correo electrónico del 7 de marzo de 2022, se envían planos atendiendo parte de las observaciones de la reunión del 4 de febrero y con algunos renders de ellos, es decir, casi tres (3) meses después del inicio del contrato. (...) 13. Durante la etapa constructiva, también se recibió diferentes comunicaciones por parte del contratista de obra, expresando la dificultad en la consecución del material de acero de refuerzo, ya que las entregas, las están programando los proveedores hasta para 1 (un) mes y medio después de pagado, y adicionalmente la dificultad de consecución de formaleas metálicas para el encofrado de las estructuras en concreto, y de igual manera la fluctuación del dólar en los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2022, crean escases de material en espera de posibles alzas por cambios en los precios de los insumos, estas situaciones son de conocimiento público a nivel mundial y por ende y lógicamente afecta de manera directa la actividad de refuerzo y fundidas de las estructuras afectando avance porcentual y que deberán ser tenidas en cuenta en posibles reprogramaciones y elaboración de planes de compras, programando compras con antelación y calculando estos tiempos contemplados para las entregas. (...) 14. De acuerdo y en consideración del Consejo de Gestión del Riesgo Departamental, y el Gobernador Nicolás García Bustos que anunciaron el día 25 de marzo de 2022 mediante decreto 083 , la declaratoria de calamidad pública en el departamento a causa de las afectaciones registradas por las fuertes lluvias que han venido afectando al territorio en todo el mes de marzo y abril del presente año en el territorio, y particularmente en el alto magdalena y la Ciudad de Girardot, Igualmente el 29 de abril de 2022 mediante decreto 119, se prorroga la declaratoria de la calamidad pública y afectación invernal, además de una nueva ola invernal con declaratoria de emergencia para Cundinamarca en el mes de Octubre de 2022, esta situación ha venido afectando fuertemente el desarrollo de la obra de la referencia y por ende la afectación en el avance porcentual del proyecto, esta situación se ve reflejada negativamente para el proyecto en su porcentaje de avance, y en la dificultad de depositación de escombros y RCD provenientes de la obra, ya que cuando hay regímenes de lluvia fuertes, la Escombrera operada por SER REGIONALES cierra, debido a la dificultad de acceso, y es necesario contemplar hasta 7 días para recuperar la entrada a la misma. (...) Por lo anterior, y debido a que en gran parte las situaciones



TERCERA PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 3.

presentadas y expuestas en meses anteriores, aun no tienen una solución total, y en la actualidad de los meses de Septiembre y Octubre del año 2022, además de los nuevos hechos y condiciones ostentadas en esta solicitud y que se entiende hacen parte del día a día de la obra, se solicita se analice un tiempo adicional para el convenio de la referencia, y así poder dar continuidad a los contratos derivados, aparte de que se observa una dinámica activa en los diferentes procesos contractuales y la expectativa es avanzar rápidamente hacia el cumplimiento de la meta física. (...)" (sic)

6.- Que mediante memorando **2022-3-003122-028222 Id: 46971** de fecha 30 de noviembre de 2022, radicado de conformidad con la Resolución No. 0363 del 19 de marzo de 2020, por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, el supervisor del Convenio solicitó realizar la tercera prórroga y primera modificación al convenio, teniendo en cuenta que:

*"(...) De conformidad con lo anterior y una vez analizadas las dificultades que se han venido presentando en el desarrollo del proyecto conforme lo expresado por la supervisión de parte del municipio mediante el oficio del 11 de noviembre de 2022, en el que evidencia la necesidad de ampliar el plazo del convenio, motivado por la dificultad en la ejecución de las actividades de obra, principalmente durante la etapa de reforzamiento en la estructura actual, teniendo en cuenta estas actividades son de alto riesgo, ya que se han reportado desplomes de muros durante la ejecución del reforzamiento planteado en los estudios y diseños, teniendo en cuenta esto se decidió realizar la demolición del bloque D para evitar una calamidad mayor dentro de la obra, proceso que tuvo un tiempo considerable de aprobación por todas las partes que integran el proyecto, que va desde los consultores de este, hasta la supervisión por parte del municipio, adicionalmente a esto, se le suma la oleada invernal que atraviesa el país y que actualmente la obra se encuentra en etapa de excavación para la cimentación, generando inundaciones diarias a estas excavaciones. (...) Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Convenio hasta el **31 de diciembre de 2023**, pues solo con esta modificación podría garantizarse la culminación de la obra respectiva que es precisamente, la finalidad última de la celebración del convenio mencionado. (...) Actualmente la obra se encuentra en ejecución y se encuentra en un 25% de avance. (...)"*

7.- Que según informe de interventoría del 18 de noviembre de 2022 actualmente el convenio presenta un avance de ejecución del 25,04%.

8.- Que con fundamento en la obligación número 23 de la Cláusula segunda del Convenio, **EL MUNICIPIO** presentó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** solicitud de prórroga y modificación

9.- Que por lo anterior, se requiere la reprogramación de vigencia futura para el presente convenio, de recursos vigencia 2022 por recursos de vigencia futura 2023, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.1.1.

10.- Que El Ministerio del Interior, adelantó la gestión ante el Ministerio de Hacienda, para la aprobación de las vigencias futuras en cumplimiento al artículo 8 del Decreto 4836 de 2011.

11.- Que conforme al cupo de vigencias futuras ordinarias (artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 de 2015) otorgado mediante la autorización de la directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 2-2022-055532 del 28 de noviembre de 2022, por valor de \$176.833.997.205 M/L para 2023, se afectará para el presente convenio en la suma de \$5.506.229.508 M/L.

12.- Que en observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, de acuerdo a los argumentos expuestos por el Municipio y por el supervisor del convenio y teniendo en cuenta que el Convenio está vigente, se suscribe la TERCERA prórroga y SEGUNDA modificación que se registrará por las siguientes:



TERCERA PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 3.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1543 de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2023, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del Convenio, la cual quedará así:

*“**CLAUSULA CUARTA, PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023*

CLÁUSULA SEGUNDA- Modificar la cláusula quinta del Convenio la cual quedara así:

*“**CLÁUSULA QUINTA. - VALOR:** El valor del convenio será hasta la suma de: \$12.011.735.825 M/L, teniendo en cuenta los siguientes aportes: 1) **APORTES DEL MINISTERIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de \$11.012.459.017, Los aportes estarán representados de la siguiente manera: I. Recursos Vigencia 2020 \$1.101.245.902 M/L. II. Recursos Vigencia 2021 \$4.404.983.607 M/L, III. Vigencia 2022 \$ 0,00 M/L, IV. Vigencia 2023 \$5.506.229.508 M/L. 2) **APORTES DEL MUNICIPIO.** Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de \$999.276.808 M/L, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2020002650 de fecha 15 de diciembre de 2020, Adicionalmente aporta un lote de su propiedad, en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.”.*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del convenio -, la cual quedará así:

*“**CLÁUSULA SEPTIMA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. A) Aportes del Ministerio.** El compromiso del presente convenio es asumido por el MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON así: 1. Registro presupuestal No. 83420 del 2020, por valor de \$1.101.245.902, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 50720 de 2020, Rubro presupuestal A-03-02-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON. 2. Registro presupuestal No. 3821 del 2021, por valor de \$4.404.983.607, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 3821 de 2021, Rubro presupuestal A-03-02-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON. 3. Registro presupuestal No. 6022 del 2022, por valor de \$5.506.229.508, con certificado de disponibilidad presupuestal No. 14522 de 2022, Rubro presupuestal A-03-02-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON, el cual debe reducirse en el valor de \$5.506.229.508 M/L., quedando en la suma de \$ 0,00 M/L. 4. Cupo de vigencias futuras de acuerdo con la autorización de la Directora general del Presupuesto Público Nacional con radicado 22022-055532 del 28 de noviembre de 2022, por valor de \$ 176.833.997.205, el cual se afectará en la suma de \$5.506.229.508 M/L. ”.*

CLÁUSULA CUARTA- El Supervisor del MINISTERIO deberá solicitar, en la vigencia correspondiente y en el menor tiempo posible, a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Contable del MINISTERIO, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal de los recursos de vigencia futura, documento que deberá radicarse en la Subdirección de Gestión Contractual, para incluirlo en el expediente contractual del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. En lo demás continúan vigentes, en sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA ÚNICA. EL MUNICIPIO deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio,



MINISTERIO DEL INTERIOR

TERCERA PRÓRROGA Y SEGUNDA MODIFICACIÓN, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR-FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA). OTROSÍ No. 3.

de conformidad con la presente prórroga y modificación, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula octava del mismo.

CLÁUSULA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Aprobó: Doris Clemencia Monroy – Subdirectora de Gestión Contractual 

Revisó: María José Pineda - Abogada Contratista S.G.C. 

Proyectó: Nicolas Mayorga Mendoza – Abogado Contratista S.G.C. 



PROYECTO SACUDETE CREA MININTERIOR MUNICIPIO DE G
PALACIO MUNICIPAL
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

EZP082968



SALDO DIARIO		TASA E.A.
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,05%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A.
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,01%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,01%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	5,232,182,847.90
+ 31 CREDITOS	812,983.42
- 1 DEBITOS	410,446,721.00
SALDO ACTUAL	4,822,549,110.32
SALDO PROMEDIO	4,848,599,340.03

Tenemos a tu disposición más de 85.000 puntos de corresponsalia bancaria en todo el país, así llegarás a regiones donde la presencia de sucursales bancarias es limitada y tus clientes tendrán más opciones para realizar los pagos. Realiza tus operaciones bancarias de una manera fácil y segura.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
03	PAGO TERCERO ACH	A106383	410,446,721.00	0.00	4,821,736,126.90
03	INTERESES LIQUIDADOS	A075377	0.00	28,327.03	4,821,764,453.93
03	INTERESES LIQUIDADOS	A075712	0.00	28,327.18	4,821,792,781.11
04	INTERESES LIQUIDADOS	A631929	0.00	26,078.32	4,821,818,859.43
05	INTERESES LIQUIDADOS	A552173	0.00	26,078.46	4,821,844,937.89
06	INTERESES LIQUIDADOS	A515582	0.00	26,078.60	4,821,871,016.49
07	INTERESES LIQUIDADOS	A292419	0.00	26,078.75	4,821,897,095.24
10	INTERESES LIQUIDADOS	A129868	0.00	26,078.89	4,821,923,174.13
10	INTERESES LIQUIDADOS	A129279	0.00	26,079.03	4,821,949,253.16
10	INTERESES LIQUIDADOS	A129739	0.00	26,079.17	4,821,975,332.33
11	INTERESES LIQUIDADOS	A720504	0.00	26,079.32	4,822,001,411.65
12	INTERESES LIQUIDADOS	A443601	0.00	26,079.46	4,822,027,491.11
13	INTERESES LIQUIDADOS	A250465	0.00	26,079.60	4,822,053,570.71
14	INTERESES LIQUIDADOS	A857880	0.00	26,079.75	4,822,079,650.46
17	INTERESES LIQUIDADOS	A803982	0.00	26,079.89	4,822,105,730.35
17	INTERESES LIQUIDADOS	A808756	0.00	26,080.03	4,822,131,810.38
17	INTERESES LIQUIDADOS	A805096	0.00	26,080.17	4,822,157,890.55
18	INTERESES LIQUIDADOS	A196776	0.00	26,080.32	4,822,183,970.87
19	INTERESES LIQUIDADOS	A109011	0.00	26,080.46	4,822,210,051.33
20	INTERESES LIQUIDADOS	A683660	0.00	26,080.60	4,822,236,131.93
21	INTERESES LIQUIDADOS	A442713	0.00	26,080.75	4,822,262,212.68
25	INTERESES LIQUIDADOS	A342363	0.00	26,080.89	4,822,288,293.57
25	INTERESES LIQUIDADOS	A342133	0.00	26,081.03	4,822,314,374.60
25	INTERESES LIQUIDADOS	A340346	0.00	26,081.17	4,822,340,455.77
25	INTERESES LIQUIDADOS	A344992	0.00	26,081.32	4,822,366,537.09
26	INTERESES LIQUIDADOS	A123504	0.00	26,081.46	4,822,392,618.55
27	INTERESES LIQUIDADOS	A980768	0.00	26,081.60	4,822,418,700.15
28	INTERESES LIQUIDADOS	A920668	0.00	26,081.75	4,822,444,781.90
31	INTERESES LIQUIDADOS	A075990	0.00	26,081.89	4,822,470,863.79
31	INTERESES LIQUIDADOS	A075783	0.00	26,082.03	4,822,496,945.82
31	INTERESES LIQUIDADOS	A077106	0.00	26,082.18	4,822,523,028.00
31	INTERESES LIQUIDADOS	A597682	0.00	26,082.32	4,822,549,110.32



CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

INFORME GENERAL

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No.760 DE 26 DE AGOSTO DE 2021
CELEBRADO ENTRE:

UNIÓN TEMPORAL ACAIMA AITOR MIRENA DE LAURRAURI ECHEVARRIA
Y

“LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT - CND”

CON UNA VIGENCIA DE DIECIOCHO (18) MESES

CONTRATO DE OBRA No. 760 DE 26 DE AGOSTO DE 2021 CUYO OBJETO ES:
**“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DELCENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ECONOMIA NARANJA SACÚDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE
GIRARDOT - CUNDINAMARCA”.**

Que el día veintidós (26) de agosto del año dos mil veintiunos (2021), se firma el CONTRATO DE OBRA No.760/ 2021, entre del Municipio de Girardot y UNIÓN TEMPORAL ACAIMA.

ABRIL DEL 2025





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

ESTADO CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA:	No 760 DEL 2021
VR. DEL CONTRATO INICIAL:	ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 11.280.887.918,00) M/CTE.
VR. ADICIÓN DEL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 5.171.470.483) M/CTE.
VR. ADICIONAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS DE PESOS (\$263.970.000) M/CTE.
VR. ADICIONAL DEL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$175.980.000) M/CTE.
VR. TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$16.452.358.401,00) M/CTE.
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DELCENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACÚDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA”.

LOCALIZACION:

MUNICIPIO DE GIRARDOT





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ACAIMA
NIT: 901.506.471.-7

REPRESENTANTE LEGAL: AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRÍA
C.C 93.118.240

SUPERVISOR: ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS.
CARGO: Secretaria de Infraestructura

FECHA DE ACTA DE INICIO:	Nueve (09) de diciembre del 202.
OTRO SI No1:	Veinte (20) de diciembre del 2021.
Prorroga No1	(Seis meses), Hasta el treinta y uno (31) Julio del 2022.
OTRO SI No2:	Treinta (30) de diciembre del 2022.
Modificación clausula tercera	Forma De Pago
OTRO SI No3:	Veintiséis (26) de julio del 2022.
Prorroga No2:	Ciento cincuenta y tres (153) días hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2022.
OTRO SI No4:	Veintiocho (28) de diciembre del 2022.
Prorroga No3:	Seis (6) meses hasta el treinta y uno (31) de julio del 2023.
ACTA DE SUSPENSIÓN No1:	Veintinueve (29) de junio del 2023.
Tiempo de Suspensión No1:	Quince (15) días calendario hasta el (24) julio del 2023.
ACTA DE REINICIO No1:	Veinticinco (25) de julio 2023.
OTRO SI No5:	Veinticinco (25) de julio de 2023.
Prorroga No4:	Cinco puntos cinco (5.5) meses hasta diciembre (31) del 2023.
OTRO SI No6:	Veintinueve (29) de diciembre del 2023.
Adición No1:	Cinco mil ciento setenta y un millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$5.171.470.483)
Prorroga No5:	Cuatro (4) meses hasta treinta (30) del 2024.
ACTA DE SUSPENSIÓN No2:	Tres (03) de enero 2024.
Tiempo de Suspensión No2:	Quince (15) días hábiles, hasta el veinticuatro (24) de enero del 2024.





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

ACTA DE REINICIO No2:	Veinticinco (25) de Enero del 2024.
ACTA DE SUSPENSIÓN No3:	Veintiséis (26) de enero del 2024.
Tiempo de Suspensión No3:	Veinte (20) días hábiles, hasta el veintidós (22) de febrero del 2024.
Acta de ampliación No. 1 a la Suspensión No3:	Veintitrés (23) de febrero del 2024
Tiempo Ampliación de Suspensión No3	Quince (15) días hábiles, hasta catorce (14) de marzo del 2024.
ACTA DE REINICIO No3:	Quince (15) de marzo del 2024 hasta doce (12) de julio del 2024.
ACTA DE SUSPENSIÓN No4:	Catorce (14) de mayo del 2024.
Tiempo de Suspensión No3:	Dos (2) meses hasta el catorce (14) de julio del 2024.
ACTA DE REINICIO No4:	Quince (15) de julio del 2024.
OTRO SI No7:	Once (11) de septiembre del 2024.
Prorroga No6:	Tres (3) meses y dieciocho (18) días hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024.
OTRO SI No8:	Treinta (30) de diciembre del 2024.
Prorroga No7:	Cuatro (4) meses hasta el treinta (30) de abril del 2025.
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	Treinta (30) de abril de 2025.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El día 26 de agosto del 2021, se reunieron JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA en calidad de Alcalde municipal, el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el ingeniero OLAGUER AGUDELO PRIETO en calidad de contratista de obra y representante legal de la UT ACAIMA , con el fin de celebrar el Contrato de Obra No760/2021 cuyo objeto es: ***“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DELCENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACÚDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA”***. ***Se anexa Contrato de Obra No760/2021 en (12) folios.***
2. El día 9 de diciembre del 2021, se reunieron el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el ingeniero OLAGUER AGUDELO PRIETO en calidad de contratista de obra y representante legal de la UT ACAIMA, el Ingeniero FERDINEL REYES en





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

calidad de interventor y representante legal del CONSORCIO SDT GIRARDOT, con el fin de celebrar el Acta de Inicio. **Se anexa acta de inicio en (2) folios.**

3. El día 20 de diciembre del 2021, se reunieron JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA en calidad de Alcalde municipal, el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el ingeniero OLAGUER AGUDELO PRIETO en calidad de contratista de obra y representante legal de la UT ACAIMA, el Ingeniero FERDINEL REYES en calidad de interventor y representante legal del CONSORCIO SDT GIRARDOT, con el fin de celebrar el Otro Si No. 1 , Modificación Clausula Septima Prorroga No1. **Se anexa Otro Si No. 1 en (3) folios.**
4. El día 30 de diciembre del 2021, se reunieron JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA en calidad de Alcalde municipal, el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE como secretario de infraestructura, el ingeniero OLAGUER AGUDELO PRIETO en representación legal de la UT ACAIMA, el Ingeniero FERDINEL REYES en calidad de interventor y representante legal del CONSORCIO SDT GIRARDOT, con el fin de celebrar el Otro Si No.2, Modificación Clausula Tercera Forma de Pago. **Se anexa Otro Si No. 2 en (3) folios.**
5. El día 26 de julio del 2022, se reunieron JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA en calidad de Alcalde municipal, el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el ingeniero OLAGUER AGUDELO PRIETO en representación legal de la UT ACAIMA, el Ingeniero FERDINEL REYES representante legal del CONSORCIO SDT GIRARDOT y quien ejerce las funciones de interventoría, con el fin de celebrar el Otro Si No3, Modificación Clausula Septima Prorroga No2. **Se anexa Otro Si No3. en (2) folios.**
6. El día 28 de diciembre del 2022, se reunieron JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA en calidad de alcalde municipal, el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el ingeniero OLAGUER AGUDELO PRIETO en representación legal de la UT ACAIMA, el Ingeniero FERDINEL REYES representante legal del CONSORCIO SDT GIRARDOT y quien ejerce las funciones de interventoría, con el fin de celebrar el Otro Si No4, Modificación Clausula Septima Prorroga No3. **Se anexa Otro Si No4. en (4) folios.**





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

7. El día 27 de marzo del 2023 se realizó el Otro Si No1 "Cambio de Representante Legal", al documento de conformación de Unión Temporal del tres(3) de mayo del 2021, entre Aitor Mirena De Larrauri identificado con cedula de ciudadanía No93.118.240 y Olaguer Agudelo Prieto identificado con cedula de ciudadanía No 3.169.341 actuando en representación legal ASDICO Ltda. identificada con Nit.809.005.792-2, con el fin de realizar el cambio de representación legal de la Unión Temporal Ácaima, por consecuente designar como representante legal principal al Ingeniero Aitor Mirena De Larrauri y como representante legal suplente al Ingeniero Olaguer Agudelo Prieto. **Se anexa Otro Si No. Documento de conformación de Unión Temporal del tres (3) de mayo del 2021, UT ACAIMA en (2) folios.**
8. El día 23 de junio del 2023, el Ingeniero FERDINEL REYES en calidad de representante legal del CONSORCIO SDT GIRARDOT y quien ejerce las funciones de interventoría, solicita realizar la CESIÓN del contrato, mediante oficio Cto N° 905-2022-293.
9. El día 29 de junio del 2023, se reunieron el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el Ingeniero FERDINEL REYES en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA representante legal de la UT ACAIMA, para celebrar el acta de suspensión No. 1. **Se anexa acta de suspensión No. 1 en (3) folios.**
10. El día 14 de julio del 2023, previa solicitud emitida por el Consorcio SDT GIRARADOT de fecha 23 de junio del 2023, se expidió la RESOLUCIÓN No. 1040, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato rindió informe del cumplimiento mínimo exigido, el ALCALDE MUNICIPAL en virtud del principio de la autonomía de la voluntad privada, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico autoriza la cesión del contrato de obra No. 760 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA" y verificando que cuenta con todos los requisitos de aspecto técnico, jurídico y financiero requeridos en el proceso de selección, se avala con la firma de este documento al CESIONARIO LA UNION TEMPORAL INTERSAC 2023, representado legalmente por OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO, identificado con la CC 1.056.799.298 de Samacá – Boyacá.





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

11. El día 25 de julio del 2023, se reunieron el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVERA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO como representante legal de la UT INRTESAC en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA como representante legal de la UT ACAIMA contratista de obra, para firmar el acta de reinicio No.1. **Se anexa acta de reinicio No. 1 en (3) folios.**
12. El día 25 de julio del 2023, se reunieron JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA en calidad de Alcalde municipal , el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVERA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO como representante legal de la UT INRTESAC en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA como representante legal de la UT ACAIMA contratista de obra, para celebrar el Otro Si No5, Modificación Clausula Séptima Prorroga No4. **Se anexa Otro si No. 5 en (5) folios.**
13. El día 29 de diciembre del 2023, se reunieron JOSE FRANCISO LOZANO SIERRA en calidad de Alcalde municipal , el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVERA MANRIQUE en calidad de secretario de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO como representante legal de la UT INRTESAC en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA como representante legal de la UT ACAIMA contratista de obra, para celebrar el Otro Si No6 Modificación Clausula Séptima Prorroga No5 y Clausula Segunda Adición No1 . **Se anexa Otro si No. 6 en (15) folios.**

ACTOS ADMINISTRATIVOS NUEVA ADMINISTRACION 2024-2027

14. El día 02 de enero del 2024, se reunieron la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el Arquitecto PEDRO FELIPE SAAVEDRA MANRIQUE secretario de infraestructura saliente, con el fin de iniciar el empalme, donde se manifiesta por parte del Arquitecto SAAVEDRA que el proyecto se encuentra en un avance del **61.82%**, según el alcance inicial del proyecto, sin adición en su momento.
15. El día 03 de enero del 2024, se reunieron la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el Arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO en calidad de interventor y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA en calidad de contratista de obra, con el fin de celebrar el acta de suspensión No. 2, con una duración de 15 días hábiles, teniendo en cuenta la siguiente





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

justificación: (..)“Debido a la época decembrina, el personal de mano de obra no calificada retorna a sus lugares de origen, situación que retraso la continuación de labores de obra y el normal desarrollo del proyecto, para las primeras semanas del mes de Enero del 2024. Teniendo en cuenta que se requiere realizar la selección e incorporación de personal nuevo, realización de los exámenes médicos de ingreso, curso de alturas, afiliación al sistema de seguridad social y demás que requiera la normatividad establecida” (..). **Se anexa acta de suspensión No2 en (2) folios.**

16. El día 25 de enero del 2024, se reunieron la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA en calidad de contratista de obra, para celebrar el acta de reinicio No. 2. **Se anexa acta de reinicio No2 en (2) folios.**

17. El día 26 de enero del 2024, se reunieron la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el Arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA en calidad de contratista de obra, con el fin de celebrar el acta de suspensión No. 3, con una duración de 20 días hábiles, teniendo en cuenta la siguiente justificación: (..)“Que una vez superados los motivos o causales , por parte el contratista (UNIÓN TEMPORAL ACAIMA), que justificaron el acta de suspensión N°2 del contrato de obra No. 760 de 2021, y que atendieron las circunstancias que se expusieron en dicha acta, se ve la necesidad de realizar el acta de suspensión N°3, teniendo en cuenta que en el proceso de transición de gobierno que realizo la actual administración con el gobierno saliente periodo 2020-2023, fue necesario realizar una verificación detallada del estado administrativo , financiero y técnico que se presenta el desarrollo del proyecto actualmente. Donde se evidencio que al contrato No. 760 de 2021 se le realizo una adición en recursos, que dentro de dichos recursos correspondían a reajustes de precios y aprobación de ítems no previstos.

Con base en lo anterior, fue necesario por parte de la supervisión actual del proyecto, analizar y verificar la información que soporto la adición antes mencionada, revisión que corresponde a la autorización y aprobación del pago de los reajustes, como también la comprensión de la inclusión de los ítems no previstos, su funcionabilidad y vitalidad para el alcance final del proyecto. Situación que genero por las partes la suspensión del contrato de obra No. 760 de 2021, por un término de quince (15) días hábiles, según las circunstancias expuestas anteriormente, generando un caso fortuito no atribuible al contratista y que, en caso de no procederse a conformidad, se afectaría de manera directa el desarrollo del contrato”. (..) **Se anexa acta de suspensión No3 en (2) folios.**

18. El día 23 de febrero del 2024, se reunieron la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el Arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA en calidad de contratista de obra, para firmar el acta de ampliación No. 1 a la suspensión





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

No. 3, con una duración de 15 días hábiles teniendo en cuenta la siguiente justificación: (..) Que una vez superados los motivos o causales, que justificaron el acta de suspensión N°3 del contrato de obra No. 760 de 2021, y que atendieron las circunstancias que se expusieron en dicha acta, se ve la necesidad de realizar la Ampliación N°1 al Acta de Suspensión N°3, teniendo en cuenta el aval a la justificación de solicitud de prórroga a la suspensión por parte del contratista y emitido por la Unión Temporal Intersac 2023 por medio de escrito UT-22-02-2024-OF- 005, de fecha 22 de febrero de la presente anualidad y en la cual manifiesta:“(…) El día 26 de enero de 2024 se suscribió el acta de suspensión No. 3 teniendo en cuenta que en el proceso de transición de gobierno que realizó la actual administración con el gobierno saliente periodo 2020-2023, era necesario realizar una verificación detallada del estado administrativo, financiero y técnico que se presenta en el desarrollo del proyecto actualmente. Donde se evidenció que al contrato No. 760 de 2021 se le realizó una adición en recursos, que dentro de dichos recursos correspondían a reajustes de precios y aprobación de ítems no previstos. Con base en lo anterior, era necesario por parte de la supervisión actual del proyecto, analizar y verificar la información que soportó la adición antes mencionada, revisión que corresponde a la autorización y aprobación del pago de los reajustes, como también la comprensión de la inclusión de los ítems no previstos, su funcionabilidad y vitalidad para el alcance final del proyecto. Una vez surtido este proceso, nos encontramos a la espera del desembolso de los recursos a la Unión Temporal Acaima de los ajustes ya causados, para continuar con la debida ejecución del proyecto generando un flujo de caja adecuado que permita normalizar las actividades del proyecto, debido a la imposibilidad de ejecución al no poder financiar y continuar con pérdidas dentro del proyecto, hasta tanto no sean girados los recursos pactados. Por lo anterior, se solicita cordialmente este tiempo indicado para superar las dificultades actuales y reanudar las actividades con la garantía de poder cumplir con los plazos establecidos en el contrato. Agradecemos su comprensión ante esta solicitud y estamos dispuestos a proporcionar toda la información adicional que sea necesaria para respaldarla” (...). **Se anexa acta de ampliación a la suspensión No3 en (3) folios.**

19. El día 15 de marzo del 2024, se reunieron la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA en calidad de contratista de obra, con el fin de celebrar el acta de reinicio No. 3. **Se anexa acta de reinicio No3 en (2) folios.**
20. El día 8 de abril del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of 530 -2024 dirigido a la UNIÓN TEMPORAL ÁCAIMA, escrito que tiene como asunto el requerimiento por posible incumplimiento y el cual aduce lo siguiente: (..) me permito reiterar el posible incumplimiento por su parte, teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoría mediante escrito UT-08-04-2024-OF-013 del 8 de abril de la presente anualidad. Con base en lo anterior se solicitó realizar los trámites pertinentes que se requieran a fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en el comité del pasado 22 de marzo del 2024.” (...). **Se anexa oficio 530 del 2024 en (1) folios.**





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

21. El día 25 de abril del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of 679 -2024 dirigido a la UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023 quien ejerce las funciones de interventoría, escrito que tiene como asunto la solicitud del inicio del posible incumplimiento y el cual aduce lo siguiente: (..) “ me permito informarle que teniendo en cuenta el escrito UT-23-04-2024-OF-017 del 23 de abril de la presente anualidad, radicado en este despacho por su parte, el cual manifiesta: (...)si bien que ingreso personal , pero es insuficiente para dar abasto con las actividades pendiente, en el proyecto “ **CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA-MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**”. (..)Con base a lo anterior le solicito realizar los trámites pertinentes, que den lugar al inicio del proceso de posible incumplimiento del contratista de obra en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato de obra N°760 del 2021. _” (..). **Se anexa oficio 679 del 2024 en (1) folios.**

22. El día 14 de mayo del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of 839 -2024 dirigido a la UNIÓN TEMPORAL ÁCAIMA, escrito que tiene como asunto el requerimiento y reiteración del posible incumplimiento y el cual aduce lo siguiente:(..) “me permito reiterar el presunto incumplimiento a las obligaciones pactadas en comités de obra con fechas 22 de marzo y 9 de mayo del 2024, y teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoría mediante escritos, UT-08-04-2024-OF-013 del 8 de abril y UT-14-05-2024-OF-021 del 14 de mayo de la presente anualidad. En especial el compromiso N°1: (..)Enviar evidencia de todos los frentes de trabajo en los diferentes bloques y áreas de urbanismo. Con base en lo anterior le solicito dar respuesta a estos requerimientos en la menor brevedad posible, so pena de iniciar los trámites pertinentes a la declaratoria de incumplimiento del contrato, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal.” (..) **Se anexa oficio 839 del 2024 en (1) folios.**

23. El día 14 de mayo del 2024, se reunieron la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA en calidad de contratista de obra, con el fin de celebrar el acta de suspensión No.4 , con una duración de 15 días hábiles teniendo en cuenta la siguiente justificación: (..) “Según las consideraciones expuestas por el contratista teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato en mención vence el día (12) de julio de 2024, conforme a las condiciones establecidas en el oficio **UTACAIMA-299-2024**, de fecha del (10) de mayo de 2024, se manifiesta la necesidad que se proceda con la suspensión del plazo a dos (02) meses, en donde la interventoría otorga viabilidad en la culminación en los tiempos establecidos en el cronograma de obra actualizado presentado por el contratista. El contratista mediante su argumentación expone que como hechos generadores desde el reinicio de obra del 15 de marzo del 2024 se ha venido revisando los equipos electromecánicos especiales para la dotación del proyecto de los cuales son importados y se toman un tiempo de 3,5 a 4 meses en llegar al país, los elementos son los siguientes; ascensores (motores, componentes electrónicos y eléctricos, módulos de control), las graderías retráctiles se toma un tiempo de 17 semanas en suministrarlas e instalarlas, el





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

equipo de bombeo de la red contra incendio y el transformador de energía, hasta que la entidad Enel Codensa de la viabilidad del proyecto, La actualización de la normativa de los diseños eléctricos e hidrosanitarios. Dentro de lo cual la UNION TEMPORAL INTERSAC 2023 representada legalmente por el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ habiendo evaluado las consideraciones interpuestas por el contratista y avala como interventor del proyecto la presente suspensión al contrato de obra” (...). **Se anexa acta de suspensión No4 en (3) folios.**

24. El día 15 de mayo del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of 845 - 2024 dirigido a la UNIÓN TEMPORAL ÁCAIMA, escrito que tiene como asunto el Requerimiento cumplimiento cronograma de obra y elaboración plan de acción y el cual aduce lo siguiente: (..) ” me permito solicitarle cumplir con las obligaciones específicas del contratista numeral 6, establecidas en el contrato de la referencia. Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoría mediante escrito, UT-16-05-2024-OF-024 del 16 de mayo de la presente anualidad, el cual aduce lo siguiente: (..)se contempla que el residente de obra debe estar con una dedicación del 100%(..), (..)lo cual se ha notado que dicho residente de obra no está presente según el porcentaje, se solicita la permanencia del residente de obra(..).Con base en lo anterior le requiero la presencia permanente del residente de obra según el porcentaje de dedicación establecido contractualmente..” (..)Se anexa oficio 845 del 2024 en (1) folios.

25. El día 16 de mayo del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of 855-2024 dirigido a la UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023 quien ejerce las funciones de interventoría, escrito que tiene como asunto la solicitud trazabilidad requerimientos presunto incumplimiento contratista de obra.: (..) ” de la referencia, me permito solicitar un informe que contenga la trazabilidad de requerimientos realizados al contratista de obra, en virtud de los incumplimientos que se vienen presentado a partir del reinicio No3 del contrato y los cuales se han manifestado a este despacho, por medio de escritos emitidos por su parte. Lo anterior a fin de dar respuesta a los requerimientos presentados por el Ministerio del Interior en su deber de supervisor del Convenio No 1543/2020 - Convenio Marco No305/2020 y a proceder con la imposición multas de conformidad con lo establecido en las cláusulas décima tercera, décima cuarta y décima quinta del contrato de obra 760 de 2021.Así mismo para la vinculación al trámite de la presente a la aseguradora Seguros del Estado S.A. como garante del cumplimiento y calidad de la obra, a efectos de convocar audiencia para la declaratoria de incumplimiento. ..” (..)Se anexa oficio 855 del 2024 en (1) folios.

26. El día 28 de mayo del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of.948 -2024 dirigido a la UNIÓN TEMPORAL ÁCAIMA, escrito que tiene como asunto Reiteración Requerimiento posible cumplimiento de obligaciones contractuales y el cual aduce lo siguiente: (..) ” me permito manifestarle que según el escrito UT-20-05-2024-OF-026 del 20 de mayo del presente año, emitido por la interventoría el cual aduce lo siguiente: (...)1. a)El día 8 de abril del 2024 se remitió, comunicación UT-08-04-2024-OF-013 donde se da aviso al contratista, a la Alcaldía Municipal de Girardot y a la Aseguradora, del posible incumplimiento de acuerdo con las cláusulas del contrato de obra No 760 del 26 de agosto





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

del 2021, específicamente CAUSULA CUARTA OBLIGACIONES GENERALES NUMERALES 5 Y 6 – CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA NUMERALES 3,4Y6. (...) b. Según el cronograma de obra actualizado, el porcentaje de obra programado es del 70%, mientras que el porcentaje ejecutado es del 38,72% (...) El personal de obra civil no supera los 20 empleados, lo cual es insuficiente para cubrir todos los frentes de trabajo de acuerdo con los requerimientos contractuales, lo cual no cubre todos los frentes de trabajo como debería cumplirse (...) 2. De conformidad con el art. 17 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contracción de Administración Pública, y art 86 de la Ley 1474 del 2011, Estatuto Anticorrupción, en concordancia con las cláusulas contractuales mencionadas, la interventoría tiene la obligación de advertir y conminar al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de manera inmediata (...) 3. En virtud de lo expuesto, en mi calidad de interventor del contrato de Obra No 760/2021, me permito advertir la ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT y a la ASEGURADORA sobre el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la UNION TEMPORAL ACAIMA (...). Le requiero de inmediato realizar acciones necesarias, a fin de cumplir con sus obligaciones contractuales y evitar sanciones y multas de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra 760/2021.” (...) **Se anexa oficio 948 del 2024 en (5) folios.**

27. El día 30 de mayo del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47. Of.974 -2024 dirigido a la UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023 quien ejerce las funciones de interventoría, escrito que tiene como asunto la reiteración informe de trazabilidad posible incumplimiento contratista de obra..: (..) referencia, me permito informarle que teniendo en cuenta el escrito UT-20-05-2024-OF026 del 20 de mayo de la presente anualidad, dirigido al contratista de obra, manifestándole el incumplimiento a las obligaciones del contrato 760/2021 y en virtud del escrito SIG No. 150.47. Of.974 -2024 de fecha 17 de mayo emitido por este despacho dirigido a usted, le reitero hacer llegar a este despacho un informe que contenga la trazabilidad de requerimientos realizados al contratista de obra, en virtud de los incumplimientos que se vienen presentando en las obligaciones específicas numeral (5,6) y (3,4 y 6).Lo anterior a fin de iniciar la vinculación al trámite del presente a la aseguradora Seguros del Estado S.A como garante del cumplimiento y calidad de la obra, y efectos de convocar audiencia para la declaratoria de incumplimiento.” (...) **Se anexa oficio 974 del 2024 en (1) folios.**

28. El día 15 de julio del 2024, se reunieron la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA en calidad de contratista de obra, con el fin de celebrar el acta de reinicio No.4. **Se anexa acta de reinicio No4 en (2) folios.**

29. El día 18 de julio del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of.1407 -2024- dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto el Requerimiento de posible incumplimiento de obligaciones contractuales y el cual aduce lo siguiente: (..) me permito manifestarle que según el escrito UT-17-07-2024-OF-023 del 17 de julio de la presente anualidad emitido por la interventoría el cual aduce lo siguiente: (...)tiene el agrado de dirigirse con el fin de solicitar personal de obra civil





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

como maestros , oficiales y ayudantes de obra para ejecutar las actividades, debido a que la obra se reinició el 15 de julio de 2024 y hoy en día no se encuentra principal (...)... (...)debe incluir el personal solicitado de manera inmediata para que no afecte la continuidad de las actividades, a su vez que mejore la organización de las actividades de obra con su respectivo cronograma(...).Con base en lo anterior le requiero de inmediato realizar acciones pertinentes, con la finalidad de cumplir con sus obligaciones contractuales y evitar sanciones o multas acorde con lo establecido en el contrato de obra 760/2021. ...” (...)Se anexa oficio 1407 del 2024 en (2) folios.

30. El día 18 de julio del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of.1409 -2024- dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto la reiteración Solicitud plan de contingencia y Cronograma de obra y el cual aduce lo siguiente: (...)” me permito manifestarle que según el escrito UT-17-07-2024-OF-024 del 17 de julio del presente año, emitido por la interventoría el cual argumenta lo siguiente: (...)1. Se dirige a usted con el fin de solicitarle el plan de contingencia, plan de compras y cronograma de actividades ajustado al acta de reinicio No 4 celebrada el pasado 15 de julio de la presente anualidad (...). Con base en lo anterior le reitero cumplir con la petición realizada por la interventoría a la mayor brevedad posible...” (...)Se anexa oficio 1409 del 2024 en (2) folios.
31. El veinticuatro (24) de junio de 2024 por medio del radicado 2024-3-003122-019882 Id: 354891, JULIAN FELIPE VALENCIA MARIN, supervisor del convenio 1543/2020 cuyo objeto es: Convenio Interadministrativo 1543 de 2020, entre el Municipio de Girardot – Cundinamarca y Mininterior cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, la construcción del proyecto Sacúdete Crea- Mininterior - Municipio de Girardot Cundinamarca.", solicitó ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, adelantar la actuación administrativa por presunto incumplimiento del convenio Interadministrativo 1543 de 2020 suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca. La Subdirección de Gestión Contractual, dando trámite a la solicitud, mediante correo certificado, citó a todos los implicados para instalación de audiencia conforme a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, programada para el día veintiuno (21) de agosto de 2024 a las 02:30 p.m.
32. El día 30 de julio del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of 1527 -2024- dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto la reiteración oficio interventoría UT-29-07-2024-OF-028 - Incumplimiento bajo personal en sitio de la obra. y el cual aduce lo siguiente: (...)” referencia, me permito reiterarle el oficio UT-29-07-2024-OF-028 emitido por la interventoría el cual aduce lo siguiente: (...) 1. Se manifiesta la preocupación en cuanto a la negligencia que se presenta a las solicitudes y requerimientos presentados por la interventoría basado en los





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

compromisos de la incorporación del personal de obra civil para el avance y ejecución de actividades de obra(..). Con base en lo anterior, requiero de forma inmediata realizar acciones pertinentes, con el propósito de cumplir con sus obligaciones contractuales y evitar sanciones o multas de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales.”(..)**Se anexa oficio 1527 del 2024 en (3) folios.**

33. El día 14 de agosto del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of 1683 - 2024 -dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto Reiteración Oficio interventoría UT- 13- 08- 2024- OF-031- Plan de contingencia actualizado y el cual aduce lo siguiente: (..) ” me permito reiterarle el oficio UT- 13- 08- 2024- OF-031 emitido por la interventoría el cual aduce lo siguiente: (..) 1.Se solicita el plan de contingencia actualizado al acta de reinicio No.4 con fecha del 15 de julio del 2024 del contrato de obra No.760 del 26 de agosto del 2021 que tiene como objetivo “CONSTRUCCIÓN Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA – MINITERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT –CUNDINAMARCA” (..).De acuerdo con lo dicho, requiero de forma inmediata realizar acciones pertinentes, con el propósito de cumplir con sus obligaciones contractuales y evitar sanciones o multas de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. 760 – 2021.” (..)**Se anexa oficio 1683 del 2024 en (2) folios.**
34. El 21 de Agosto del 2024 se desarrolló de la audiencia en virtud del presunto incumplimiento elevada por la supervisión del convenio 1543/2020 cuyo objeto es: *Convenio Interadministrativo 1543 de 2020, entre el Municipio de Girardot – Cundinamarca y Mininterior cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, la construcción del proyecto Sacúdete Crea-Mininterior - Municipio de Girardot Cundinamarca."*, se le otorgó el uso de la palabra a los convocados para que realizaran sus descargos y solicitaran o aportaran las pruebas de su defensa. Decretadas las pruebas se suspendió la diligencia y se convocó para su reanudación para el 02 de octubre de 2024.
35. El día 11 de septiembre del 2024, se reunieron SALOMON SAID ARIAS en calidad de alcalde municipal, la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO como representante legal de la UT INRTESAC en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA como representante legal de la UT ACAIMA contratista de obra, para celebrar el Otro Si No7, Modificación Clausula Séptima Prorroga No6. **Se anexa Otro si No. 7 en (4) folios.**
36. El día 2 de octubre de 2024 se reanuda la diligencia de audiencia de presunto incumplimiento del convenio 1543/2020 cuyo objeto es: *Convenio Interadministrativo 1543 de 2020, entre el Municipio de Girardot –*





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

Cundinamarca y Mininterior cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, la construcción del proyecto Sacúdete Crea- Mininterior. Donde se decretó como prueba la verificación en terreno el avance de obra, para lo cual se concedieron 30 días para su práctica y posterior revisión documental por parte de la supervisión para que aportara al expediente informe del resultado de la visita técnica. **Se anexa Acta de Audiencia Incumplimiento 02 octubre de 2024 en (6) folios.**

37. El día 24 de octubre del 2024, se emitió el oficio SIG No. 150.47.02 Of 2206 - 2024 -dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto Reiteración requerimientos interventoría y el cual aduce lo siguiente: (..)"me permito reiterarle los oficio UT-08-10-2024-OF-042, UT-15-10-2024-OF046 y UT-16-10-2024-OF-047 emitidos por la interventoría los cuales aducen lo siguiente:(.)1. Solicitar urgente la incorporación del personal de obra capacitado para la terminación de las actividades de instalación de cubierta tipo sándwich del bloque A y bloque B 2 incorporar Personal de obra debido a que en los siguientes bloques no presenta personal de obra Bloque B, Urbanismo, Plazoleta y Fachada(..).3. manifestar el incumplimiento al compromiso Realizado el 10 de octubre de incorporar personal de obra especializado para la instalación de la cubierta en el bloque B el lunes 14 de octubre del 2024, por consiguiente, el personal no lo han incorporado a la obra (..). Con base en lo anterior le requiero de forma inmediata realizar acciones pertinentes, con el propósito de cumplir con sus obligaciones contractuales y evitar sanciones o multas de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. 760 – 2021." (..)Se anexa oficio 2206 del 2024 en (5) folios.

38. El día (12) de noviembre de 2024 se realiza el Auto de Archivo de incumplimiento por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior teniendo en cuenta que mediante memorando 2024-3-003122-033700 Id: 442659, la supervisora del convenio solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual el desistimiento del trámite por presunto incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1543-2020 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Girardot – Cundinamarca, manifestando lo siguiente: "(...) En mi calidad de supervisora del convenio de la referencia, a través del presente memorando, me permito solicitar el archivo del trámite administrativo por posible incumplimiento del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1543 de 2020 suscrito entre el Municipio de Girardot - Cundinamarca y Ministerio del Interior, de acuerdo con la audiencia realizada el 2 de octubre de 2024, en donde se estableció que los hechos que generaron el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, mediante el memorando de radicación No.Radicado 2024-3-003122-019882 Id: 354891 del 24 de junio de 2024, fueron subsanadas previa a la audiencia mencionada. (...) Si bien, el Municipio de Girardot - Cundinamarca no dio cumplimiento con los tiempos pactados en el cronograma de actividades estipulado en la cuarta prórroga del convenio, en donde se relacionan que la obra se debía hacer entrega antes del 31 de diciembre de 2024 al Ministerio del Interior, siendo indispensable la importación de los





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

*equipos especiales, teniendo en cuenta que la duración de importación de estos duran hastade 4 meses, dada la audiencia de presunto incumplimiento desarrollada el 2 de octubre de 2024, la supervisión del Ministerio del Interior estableció un avance del 75%, sin embargo en visita del 5 de noviembre de 2024 se verificó el cumplimiento a este porcentaje de avance Una vez expresado lo anterior la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior se permite certificar la cesación de las situaciones que dieron origen a la solicitud del presunto incumplimiento por parte del Municipio, por ende, se solicita cerrar y archivar el trámite enmención y comunicar a la Aseguradora de dicha actuación.” **Se anexa Auto de Archivo Incumplimiento del 12 noviembre de 2024 en (2) folios.***

39. El día 30 de diciembre del 2024, se reunieron SALOMON SAID ARIAS en calidad de Alcalde municipal, la ingeniera KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS en calidad de secretaria de infraestructura, el arquitecto OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ CASTIBLANCO como representante legal de la UT INRTESAC en calidad de interventoría y el ingeniero AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA como representante legal de la UT ACAIMA contratista de obra, para celebrar el Otro Si No8, Modificación Clausula Séptima Prorroga No7. **Se anexa Otro si No.8 en (5) folio**

40. El día de febrero del 202, se emitió el oficio SIG No. 150.47Of 138 -2025 - dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto, requerimiento solicitud de información y el cual aduce lo siguiente: (..)“ *Cundinamarca*”, y en atención al asunto de la referencia me permito solicitarle amablemente nos informe que avance se ha alcanzado a la fecha, en relación a la adquisición de los equipos e insumos inmobiliarios que hacen parte del proyecto y los cuales deben estar instalados en obra previo a la finalización de ejecución del plazo contractual , que tiene como termino el día 30 de abril de la presente anualidad. Con fundamento en lo anterior es importante resaltar las obligaciones adquiridas por su parte, establecidas en el contrato de obra 760/2021, específicamente en la cláusula Quinta, numeral 4:“ suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos,maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios (indispensables) para la ejecución de las obras.” (..)..**Se anexa oficio 138 del 2025 en (1) folios.**

41. El día 21 febrero del 2025, se emitió el oficio SIG No. 150.47Of 263 -2025 - dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto, reiteración de plan de contingencia y reprogramación de equipos. Y el cual aduce lo siguiente: (..)“ en atención al asunto de la referencia me permito reiterarle la solicitud emitida por la interventoría UT INTERSAC 2023, mediante escrito UT-19-022025-OF-073del 19 de febrero de la presente anualidad, el cual aduce: (..) “solicitar el plan de contingencia y reprogramación de equipos debido al atraso significativo que se lleva en obra, teniendo en cuenta la fecha de terminación 30 de abril del 2025 del contrato de obra No. 760 del 26 de agosto de 2021.





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

*De acuerdo a lo anterior, le requiero de forma inmediata realizar acciones pertinentes, con el propósito de cumplir con sus obligaciones contractuales y evitar sanciones o multas de acuerdo con las obligaciones contractuales.”(..). **Se anexa oficio 263 del 2025 en (1) folios.***

42. El día 6 marzo del 2025, se emitió el oficio SIG No. 150.47Of 345 -2025 -dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto, traslado por competencia - reiteración No.2 solicitud de plan de contingencia e información de compra de equipos y el cual aduce lo siguiente: (..)“*me permito reiterarle la solicitud de información requerida, en el oficio UT-03-03-2025-OF-076 del 03 de marzo de la presente anualidad emitido por la interventoría, respecto al atraso presentado por el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL ACAIMA. Esto, en el marco del plan de contingencia para terminación de obra civil y suministro e instalación de equipos para el desarrollo propicio de la obra, acorde a la prórroga No.7 del contrato 760/2021, la cual tiene un plazo de cuatro (4) meses y vence el 30 de abril del presente año. De acuerdo a lo anterior, le requiero de forma realizar acciones pertinentes dentro del alcance de su responsabilidad, toda vez que se entregué la información solicitada en virtud del cumplimiento y entrega del proyecto a satisfacción, dentro de los plazos establecidos contractualmente.” (..) **Se anexa oficio 345 del 2025 en (1) folios.***
43. El día 18 marzo del 2025, se emitió el oficio SIG No. 150.47Of 430 -2025 - dirigido a la Unión Temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto, reiteración de incumplimiento al compromiso pactado el 06 de marzo de 2025.y el cual aduce lo siguiente: (..)“*de manera atenta, según lo dispuesto en el asunto de la referencia, me permito reiterarle el incumplimiento del acuerdo establecido en la reunión del comité presencial el día 06 de marzo del 2025, toda vez, que se según lo manifestado en el escrito UT-17-03-2025-OF-077 del 17 de marzo de la presente anualidad, emitido por la UT INTERSAC y el cual aduce lo siguiente:(...) La UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría 905 del 22 de octubre de 2021, se dirige a usted con el fin del incumplimiento al compromiso pactado en el comité presencial realizado el 06 de marzo del 2025 en las instalaciones de la alcaldía municipal, dicho compromiso quedo registrado en el acta de comité el cual es el siguiente: “Entrega de solicitud del 50% de equipos a la interventoría” con fecha de entrega para el 10 de marzo del 2025, el cual no se ha recibido ningún radicado por parte del contratista, nuevamente se reitera el atraso significativo en la adquisición de los equipos e insumos de mobiliario debido al poco tiempo del contrato de obra. (...) Con base en lo anterior, le reitero realizar de forma inmediata las acciones pertinentes dentro de alcance de su responsabilidad, toda vez que se garantice el cumplimiento y entrega a satisfacción de la obra dentro de los plazos establecidos, debido a que el contrato 760/2021 vence el 30 de abril del presente año..” (..) **Se anexa oficio 430 del 2025 en (1) folios.***





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

44. El día 04 abril del 2025, se emitió el oficio SIG No. 150.47Of 549 -2025 -dirigido oficina de contratación, escrito que tiene como asunto, solicitud inicio proceso Ley 1474 del 2011, Artículo 86, por presunto incumplimiento, CONTRATO DE OBRA 760-2021. **Se anexa oficio 549 del 2025 en (10) folios.**
45. El día 21 abril del 2025, se emitió el oficio SIG No. 150.47Of 592 -2025 -dirigido a la Unión temporal Ácaima, escrito que tiene como asunto, reiteración por incumplimiento a las actividades del proyecto y el cual aduce lo siguiente: *(..)*“. *En atención al asunto de la referencia, me permito reiterarle el incumplimiento de las actividades de obra y compra de equipos de acuerdo al radicado No.UT-15-04-2025-OF-086 del día 15 de abril de la presente anualidad, emitido por la UT INTERSAC quien ejerce las funciones de interventoría y el cual aduce lo siguiente: “(...)La UNIÓN TEMPORAL INTERSAC 2023, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría 905 del 22 de octubre de 2021 se dirige a usted respetuosamente con el fin de reiterar el incumplimiento que se ha venido presentando debido al atraso de las actividades de obra y la compra de los equipos y mobiliario, como se mencionó en el requerimiento UT-27-03-2025-OF-079, del contrato de obra pública No.760 del 2021, con base en lo anterior se solicita al contratista la factura de compra de los equipos especiales y mobiliario, presenta un atraso del 76,71%. Por otro lado, se recomienda incorporar más personal de obra civil para cubrir los frentes de trabajo debido al atraso del 5,45% de obra. (...)”, y posteriormente en oficio N° UT-2104-2025-OF-087“(...) presenta un atraso del 82,26%. Por otro lado, se recomienda incorporar más personal de obra civil para cubrir los frentes de trabajo debido al atraso del 6,15% de obra. Según el informe semanal número 92 de interventoría (...)*
- Dicho lo anterior, desde la presente supervisión se exhorta a realizar de forma inmediata las acciones pertinentes dentro del alcance de su responsabilidad, con el fin de que se garantice el cumplimiento y entrega a satisfacción del contrato 760/2021, en los términos establecidos, teniendo en cuenta que el mismo tiene como próxima fecha de terminación el 30 de abril del 2025, adicionalmente es claro que, en virtud de las facultades de la entidad contratante, otorgadas en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011, y la información fáctica suministrada, se hace necesario iniciar el proceso por presunto incumplimiento. “(..) **Se anexa oficio 592 del 2025 en (1) folios.***





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

ESTADO FINANCIERO

Descripción Contractual	Valor	Valor anticipo 30%	Amortización anticipo	Saldo por Amortizar
Valor inicial.	\$11.280.887.918,00	-	-	-
Valor Adición No.1	\$5.171.470.483,15	-	-	-
Valor TOTAL	\$16.452.358.401,15	-	-	-
Valor acta No. 1	\$1.942.981.892,64	\$1.738.735.799	\$361.786.911	-
Valor acta No. 2	\$ 449.295.051,30	\$1.655.076.209	\$83.659.590	-
Valor acta No. 3	\$ 342.686.476,00	\$1.591.267.338	\$63.808.871	-
Valor acta No. 4	\$ 949.702.082,00	\$1.414.431.010	\$176.836.328	-
Valor acta No. 5	\$ 560.678.651,03	\$1.310.031.584	\$104.399.427	-
Valor acta No. 6	\$ 1.268.023.375,56	-	-	-
Valor acta No. 7	\$ 592.013.674,00	\$1.211.020.165	\$ 99.011.417	-
Valor acta No. 8	\$ 431.346.445,00	\$1.241.503.209	\$ 68.528.374	-
Valor acta No. 9	\$ 512.730.584,00	\$ 1.147.048.630	\$ 94.454.578	-
Valor acta No.10	\$1.042.815.554	-	-	-
Valor acta No.11	\$633,585.800,00	-	\$109.093.635,00	-
Valor acta No.12	\$247.105.046,08	-	\$ 46.392.718	\$798.388.044
Acumulado Pagado	\$ 8.972.964.628	-	-	-
Saldo por Pagar	\$ 7.479.393.773,15	-	-	-
Porcentaje ejecutado	54,44 %			
Porcentaje por ejecutar	45,46 %			

ESTADO JURIDICO

SUSPENSIONES	SI
PRORROGAS	SI
ADICIONES	SI
MULTAS	NO
INCUMPLIMIENTO	NO
CADUCIDAD	NO





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

CUADRO DE GARANTIAS

Anexo 11				
Compañía de Seguros	Póliza No	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seguros del estado S.A.	45-40-101070208 Del 08/01/2025	Predios labores y operaciones	26/08/21 hasta 30/04/2025	\$822.617.920,07
Seguros del estado S.A.	45-40-101070208 Del 08/01/2025	Contratistas y subcontratistas	26/08/21 hasta 30/04/2025	\$16.452.358.401,34
Seguros del estado S.A.	45-40-101070208 Del 08/01/2025	Vehículos propios y no propios	26/08/21 hasta 30/04/2025	\$16.452.358.401,34

Anexo 15				
Compañía de Seguros	Póliza No	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seguros del estado S.A.	45-44-101130867 Del 08/01/2025	Cumplimiento	26/08/21 hasta 30/10/2025	\$1.645.235.840,13
Seguros del estado S.A.	45-44-101130867 Del 08/01/2025	Pago de salarios prestaciones	26/08/21 hasta 30/04/2028	\$822.617.920,07
Seguros del estado S.A.	45-44-101130867 Del 08/01/2025	Buen manejo del Anticipo	26/08/21 hasta 30/10/2025	\$2.100.522.710,00
Seguros del estado S.A.	45-44-101130867 Del 08/01/2025	Estabilidad y calidad de la obra	31/12/21 hasta 31/12/2026	\$822.617.920,07





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
	PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
Programado (%)	0,55%	95,30%	Programado	\$ 84.750.072,52	\$ 9.773.736.615,00
Ejecutado (%)	0,15%	92,15%	Ejecutado	\$ 15.000.000,00	\$ 9.162.367.528,00
Diferencia (%)	-0,70%	-6,15%	Facturado	\$ -	\$ 8.972.964.630,40
<p><i>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</i></p>			Pagado	\$ -	\$ 8.972.964.630,40
<p>PORCENTAJE DE EQUIPOS</p>			Porcentaje real pagado:	54,54%	
	PERIODO	ACUMULADO	<p><i>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</i></p>		
Programado (%)	85,89%	85,89%			
Ejecutado (%)	6,63%	6,63%			
Diferencia (%)	-82,26%	-82,26%			

AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
BLOQUE A	No se desarrollo actividades	94%
BLOQUE B	No se desarrollo actividades	90%
LOCALES COMERCIALES	No se desarrollo actividades	90%
FACHADA	No se desarrollo actividades	93%
AUDITORIO	Pañeta en las paredes del exterior	79%
	Mortero color ocre en las paredes del auditorio	
	Mampostería de bloque abujardado	
PLAZOLETA	Alistado por debajo de la placa de concreto	93%
URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%
MIRADOR	No se desarrollo actividades	27%





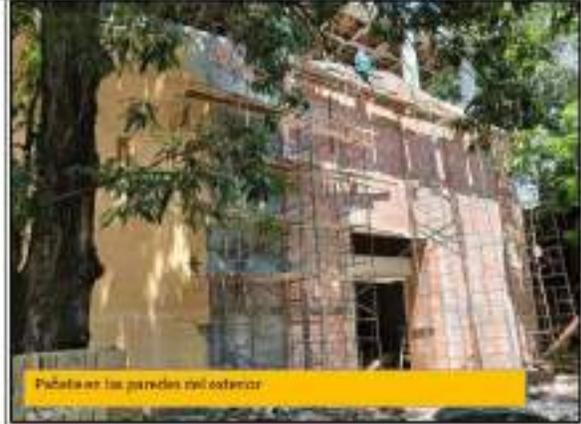
CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

REGISTRO FOTOGRAFICO

AUDITORIO



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Pafete en las paredes del exterior



Pafete en las paredes del exterior



Pafete en las paredes del exterior



Nivelado de piso en el nivel 10.00



Manpostera de bloque abujardado





CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021

PLAZOLETA

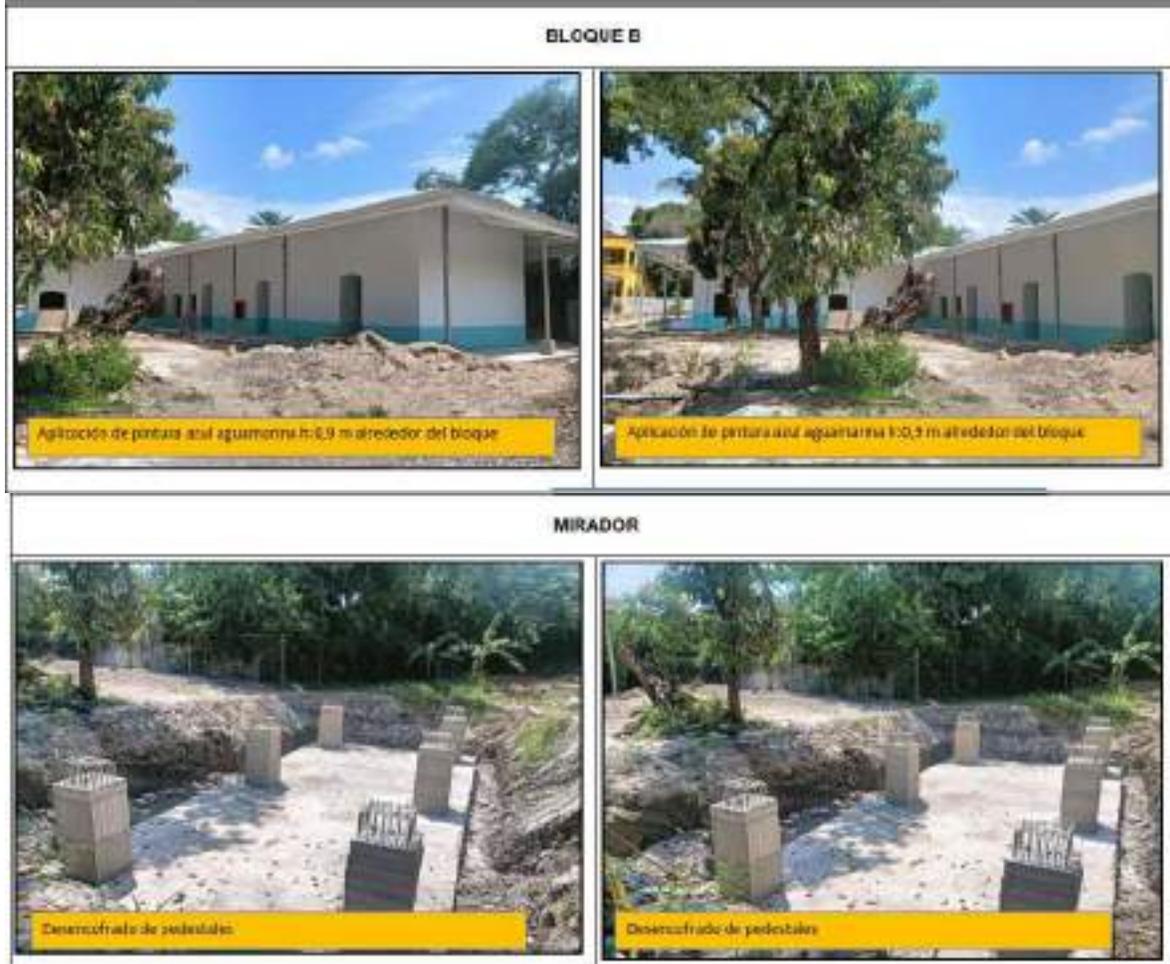


ELOQUE A

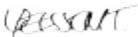




CONTRATO DE OBRA No.760 DE 2021




ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

ELABORO: ING. YEISSON TRUJILLO GARCIA-APOYO A LA SUPERVISION S.I.G 





INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1543 DE 2020, GIRARDOT – CUNDINAMARCA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MARZO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, la construcción del proyecto Sacúdete Crea- Mininterior - Municipio de Girardot Cundinamarca."		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE GIRARDOT.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	\$17.359.186.307,88	
	APORTES MIN – INTERIOR	\$16.014.054.827,00	
	APORTES MUNICIPIO	\$ 1.345.131.480,88	
FECHA SUSCRIPCIÓN	DICIEMBRE 30 de 2020		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO	DICIEMBRE 31 de 2021		
SUPERVISOR POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Manuel Linares	Dic 30 -2021	Agosto 30 - 2021
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Julián Felipe Valencia	Sep 01 2021	Actual
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Juan Pablo Díaz Vanegas – Secretaria de Infraestructura	Dic 30 -2021	Agosto 02- 2021
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO	NOMBRE	DESDE	HASTA
	Pedro Felipe Saavedra Manrique – Secretaria de Infraestructura	Agosto 03 - 2021	Diciembre 31-2024
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO	NOMBRE	DESDE	HASTA
	ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS - Secretaria de Infraestructura	Enero 02- 2024	Actual
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.982-47-994000000398	04/02/2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	08 de febrero de 2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO	PRORROGA No1 – MODIFICACIÓN No1	Del 3/12/2021 hasta: 31/06/2022	
	PRORROGA No2	Del: 26/07/2022 hasta: 31/12/2022	
	PRORROGA No3 MODIFICACIÓN No2	Del: 9/12/2022 hasta: 31/12/2023	
	PRÓRROGA No4 MODIFICACIÓN No3	Del: 2/06/2023 hasta: 31/12/2024	
	ADICIÓN No1 \$ 5.347.450.482,88	Del: 29/12/2023	
	PRÓRROGA No5 MODIFICACIÓN No4	Del: 30/12/2024 hasta: 30/06/2025	
		FECHA:	



FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO		FECHA:
		FECHA:
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN	ADICIÓN No.1 - POLIZA No (982-47-994000000398) Anexo No9 - Del:3/05/2023	
	AMPARO – CUMPLIMIENTO Vigencia 30/12/2020 al 30/06/25	
	AMPARO – CALIDAD DEL SERVICIO Vigencia 30/12/2020 al 30/06/25	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 0
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ 0
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)		N/A
VALOR DE OBRA PROYECTADA MININTERIOR		\$ 11.012.459.017,00
VALOR INTERVENTORIA PROYECTADA MININTERIOR		\$ 999.276.808,00
VALOR ADICIONAL		\$ 5.347.450.482,88
VALOR APORTE MINISTERIO		\$ 4.002.319.002,00
VALOR APORTE MUNICIPIO		\$ 1.345.131.480,88
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 17.359.186.307,88

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

<p>➤ Convenio interadministrativo/Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/contrato tuvo adiciones)</p>				
CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Suscripción del convenio, expedición de registro presupuestal, expedición y aprobación de la garantía única, la suscripción del acta de inicio del convenio y entrega de los prepliegos mediante los cuales se adelantarán los procesos de selección del contratista de obra, la interventoría al contrato y la remisión de los estudios previos necesarios para su contratación, todo lo anterior aprobado por parte del supervisor del MUNICIPIO. Para el desembolso se presentará la respectiva cuenta de cobro y la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud.	NO APLICA	25/11/2021	\$1.101.245.902
SEGUNDO DESEMBOLSO	presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, junto con la presentación de A. Certificación por parte del supervisor del Convenio designado por el municipio, que acredite el avance de mínimo el 30% de	30%	15/12/2022	\$ 4.404.983.607



	ejecución de obra, la cual debe incluir: I. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, II. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. B. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de la certificación RETIE y/o RETILAP.			
TERCER DESEMBOLSO	presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 60% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance mínimo del 60%, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	60%	28/02/2024	\$ 4.404.983.607
ÚLTIMO DESEMBOLSO	presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del Convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO	100%	DD/MM/AAAA	\$ 1.101.245.901
DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN	presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y la presentación de: A. Presentación de la póliza de adición B. Presentación de CDP y RP de los recursos aportados por el municipio.	N/a	22/07/2024	\$ 4.002.319.002



3. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22 de octubre del 2020	21 de abril de 2021	29 de septiembre de 2021	29 de octubre de 2021	Durante el mes de Noviembre de 2021	Durante el mes de Diciembre de 2021
Durante el mes de Enero de 2021	Durante el mes de febrero de 2021	Durante el mes de marzo de 2021	Durante el mes de abril de 2021	Durante el mes de mayo de 2021	Durante el mes de junio de 2021
Durante el mes de julio de 2021	Durante el mes de agosto de 2021	Durante el mes de septiembre de 2021	Durante el mes de octubre de 2021	Durante el mes de noviembre de 2021	Durante el mes de diciembre de 2021
Durante el mes de enero de 2022	Durante el mes de febrero de 2022	Durante el mes de marzo de 2022	Durante el mes de abril de 2022	Durante el mes de mayo de 2022	Durante el mes de junio de 2022
Durante el mes de julio de 2022	Durante el mes de agosto de 2022	Durante el mes de septiembre de 2022	Durante el mes de octubre de 2022	Durante el mes de noviembre de 2022	Durante el mes de diciembre de 2022
Durante el mes de enero de 2023	Durante el mes de febrero de 2023	Durante el mes de marzo de 2023	Durante el mes de abril de 2023	Durante el mes de mayo de 2023	Durante el mes de junio de 2023
Durante el mes se visitó la obra del 25 al 31 Del mes de julio de 2023.	Durante el mes de Agosto de 2023	Durante el mes de Septiembre de 2023	Durante el mes de Octubre de 2023	Durante el mes de Noviembre de 2023	Durante el mes de Diciembre de 2023
Durante el mes de Enero de 2024	Durante el mes de Febrero de 2024	Durante el mes de marzo de 2024	Durante el mes de abril de 2024	Durante el mes de mayo de 2024	Durante el mes de julio 2024
Durante el mes de Agosto 2024	Durante el mes de septiembre de 2024	Durante el mes de octubre de 2024	Durante el mes de noviembre de 2024	Durante el mes de diciembre de 2024	Durante el mes de enero de 2025
Durante el mes de febrero de 2025	Durante el mes de marzo de 2025				

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de obra		
DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
N° 760 DE 26 DE AGOSTO 2021	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACÚDETE CREA MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA	ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$11.280.887.918,34) M/CTE
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	29 DE DICIEMBRE DEL 2023	\$5.171.470.482,80
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL ACAIMA	901.506.471-7



Nombre del representante Legal	AITOR MIRENA DE LARAURI		C.C 93.118.240
Fecha de Acta de inicio del contrato	09 DE DICIEMBRE DE 2021		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA No. 01	20/12/2021	HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2022
	PRORROGA No. 02	26/07/2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
	PRORROGA No. 03	28/12/2022	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
	SUSPENSIÓN No. 1	29/06/2023	HASTA EL 24 DE JULIO DEL 2023
	ACTA DE REINICIO No. 1	25/07/2023	
	PRORROGA No. 04	25/07/2023	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
	PRORROGA No.05	29/12/2023	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
	SUSPENSIÓN No. 02	03/01/2024	HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2024
	ACTA DE REINICIO No. 02	25/01/2024	
	SUSPENSIÓN No. 03	26/01/2024	HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2024
	AMPLIACIÓN A SUSPENSIÓN No. 03	23/02/2024	HASTA EL 14 DE MARZO DEL 2024
	ACTA DE REINICIO No.03	15/03/2024	
		ACTA DE SUSPENSION No4	14/05/2024
	ACTA DE REINICIO No4	15/07/2024	
	PRORROGA No.06	11/09/2024	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024
	PRORROGA No.07	30/12/2024	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025
Fecha de terminación del Contrato	30/04/2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$16.452.358.401,34
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - (CONTRATO DE OBRA No 760/2021)		
PÓLIZA N°	45-44-101130867		
ANEXO N°	15		
FECHA DE LA POLIZA	25-09-2024		
AMPARO	Cumplimiento del Contrato - Desde 26/08/2021 hasta 30/10/2025		
AMPARO	Pagos salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales- Desde 26/08/2021 hasta 30/04/2028		
AMPARO	Buen manejo y correcta inversión del anticipo - Desde 26/08/2021 hasta 30/10/2025		
AMPARO	Estabilidad y Calidad de la Obra - Desde 31/12/2021 hasta 31/12/2030		



➤ **Pagos realizados de Contrato Derivado de obra**

Descripción Contractual	Valor	Amortización anticipo	Numero Orden de Pago
Valor inicial.	\$11.280.887.918,00	-	-
Valor anticipo 20%	\$2.256.177.584,60		2021008659
Valor Adición No.1	\$5.171.470.483,15	-	
Valor Total	\$16.452.358.401,15	-	-
Valor acta No. 1	\$1.942.981.892,64	\$361.786.911.00	2022009704
Valor acta No. 2	\$ 449.295.051,30	\$83.659.590.00	2023001403
Valor acta No. 3	\$ 342.686.476,00	\$63.808.871.00	2023003111
Valor acta No. 4	\$ 949.702.082,00	\$176.836.328.00	2023004901
Valor acta No. 5	\$ 560.678.651,00	\$104.399.427.00	2023005739
Valor acta No6 (Reajuste)	\$ 1.268.023.375,56	-	2024000206
Valor acta No. 7	\$592.013.674,00	-	2024003796
Valor acta No. 8	\$431.346.445.00	68.528.374.00	2024004387
Valor acta No. 9	\$512.730.584.00	94.454.578.00	2024004878
Valor acta No. 10	\$1.042.815.554.00	194.174.233.00	2024005614
Valor acta No.11	\$633.585.800.00	109.093.635.00	2025000741

➤ **Contrato de Ejecución de Interventoría de obra**

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
N° 905 DE 22 DE OCTUBRE 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍA NARANJA SACUDETE CREA MININTERIOR EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA"	SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$708.265.300,00) M/CTE
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	26 DE DICIEMBRE DEL 2022	\$303.000.000
Nombre contratista	CONSORCIO SDT GIRADOT	NIT. 901.532.628 - 6
Fecha De Acta De Inicio Del Contrato	09 DE DICIEMBRE DE 2021	
CESION DEL CONTRATO	14 DE JULIO DEL 2023 – (RESOLUCIÓN 1040)	



NOMBRE CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERSAC 2023		NIT. 901.734.658-4
Adicion en valor	25 DE JULIO DEL 2023		\$263.970.000
Adición en valor	29 DE DICIEMBRE DEL 2023		\$175.980.000
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRORROGA No. 01	30/12/2021	HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2022
	PRORROGA No. 02	26/07/2022	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022
	PRORROGA No. 03	28/12/2022	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2023
	SUSPENSIÓN No. 1	29/06/2023	HASTA EL 24 DE JULIO DEL 2023
	REINICIO No. 1	25/07/2023	
	PRORROGA No. 04	25/07/2023	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
	PRORROGA No. 05	29/12/2023	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024
	SUSPENSIÓN No. 2	03/01/2024	HASTA EL 24 DE ENERO DEL 2024
	ACTA DE REINICIO No. 2	25/01/2024	
	SUSPENSIÓN No. 3	26/01/2024	HASTA EL 23 DE FEBRERO DEL 2024
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 03	23/02/2024	HASTA EL 14 DE MARZO DEL 2024
	ACTA DE REINICIO No. 03	15/03/2024	
		ACTA SUSPENSION No4	15/05/2024
	ACTA DE REINICIO No4	15/07/2024	
	PRORROGA No. 06	12/09/2024	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024
	PRORROGA No. 07	30/12/2024	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025
Fecha de terminación del Contrato	30/04/2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$1.451.215.300,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - (CONTRATO DE INTERVENTORIA No 905/2021)		
PÓLIZA N°	45-44-101150050		
ANEXO N°	10		
AMPARO	Cumplimiento del Contrato - Desde 14/07/2023 hasta 30/08/2025		



AMPARO	Pagos salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales- Desde 14/07/2023 hasta 30/04/2028
AMPARO	Calidad del Servicio - Desde 14/07/2023 hasta 30/08/2025

➤ Pagos realizados de Contrato Derivado de Interventoría		
Descripción Contractual	Valor	Numero Orden de pago
Valor inicial	\$ 708.265.300,00	-
Valor Adición No.1	\$ 303.000.000,00	-
Valor Adición No.2	\$263.970.000,00	-
Valor Adición No.3	\$ 175.980.000,00	-
Valor Adición No. 4	\$ 292.414.208,39	-
Valor Adición No. 5	\$ 343.846.908,64	-
Valor TOTAL	\$2.087.476.417	-
Valor Pago No 1	\$429.045.580,00	2022006366
Valor Pago No 2	\$ 279.219.720,00	2023000141
Valor Pago No 3	\$ 201.873.470,00	2023003811
Valor Pago No 4	\$ 101.126.530,00	2023004952
Valor Pago No 5	\$10.265.500,00	2023005632
Valor Pago No 6	\$43.995.000,00	2023005633
Valor Pago No 7	\$43.995.000,00	2023007226
Valor Pago No 8	\$43.995.000,00	2023007230
Valor Pago No 9	\$43.995.000,00	2024000207
Valor Pago No 10	\$43.995.000,00	2024000208
Valor Pago No 11	\$43.995.000,00	2024001368
Valor Pago No 12	\$43.995.000,00	2024001560
Valor Pago No 13	\$43.995.000,00	2024003410
Valor Pago No 14	\$43,995,000.00	2024004350
Valor Pago No 15	\$81,226,169.00	2024004588
Valor Pago No 16	\$81,226,169.00	2024004974
Valor Pago No 17	\$81,226,169.00	2024005896

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	FEBRERO/ 2025	X
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	No89 MARZO /2025	X
INFORME FINANCIERO	MARZO/2025	X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	4,822,549,110.32	X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	MARZO/ 2025	X
OTROS	N/A	N/A



6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:						PORCENTAJE (%)					
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE CONVENIO 1543 DE 2020						90.00%					
% EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO 760 DE 2021						91.49%					
% AVANCE DE CONTRATO DERIVADO 760 DE 2021	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
	1 %	2%	3%	5%	5%	5%	6%	7.8%	12.54%	15.12 %	18.90%
	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES17	MES18	MES 19	MES 19	MES 20	MES 21
	22.40 %	30.06 %	30.45%	31.04%	32.05%	32.39%	33.20%	33.20 %	38.57%	50.66%	60.18%
	MES 22	MES 23	MES 24	MES 25	MES 26	MES 27	MES 28	MES 28	MES 29	MES 30	MES 31
	61.68%	61.82%	61.82%	50.77%	55.45%	55.45%	56.35%	58.97%	66.51%	75.05%	80.98%
	MES 32	MES 33	MES 34	MES 35							
	85.51%	88.63%	90.19%	91.49%							

INFORME: Mes de Marzo 2025

AVANCE: 91.49%

ESTADO: En ejecución desde el 15 de Julio.

Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).

INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MARZO 2025.

BLOQUE A

- Terminación de cubierta con poliuretano.

BLOQUE B

- Aplicación de segunda capa de pintura blanca en el exterior del bloque.
- Se realiza recubrimiento con estuco en el salón del taller de apoyo 1 y 2.
- Implementación de pintura en el área de taller de apoyo 3.
- Aplicación de pintura azul aguamarina h:0,9m circundante al bloque.

BLOQUE C – AUDITORIO

- Mampostería con dovelas, vigas y columnetas.





- Recubrimiento con pañete en el depósito del primer nivel.
- Cobertura de pañete en la parte exterior de las paredes.
- Aplicación de mortero color ocre en la fachada del auditorio.

BLOQUE D – PLAZOLETA – LOCALES COMERCIALES

- Impermeabilización en la placa cubierta de la plazoleta.
- Sellado en la placa cubierta de locales comerciales.

ZONAS COMUNES - FACHADA

- No se realizaron actividades en este campo.

URBANISMO

- Fundición de placa de cimentación.
- Vertimiento de pedestales 70x70.
- Desencofrado de formaleta de pedestales.

Cordialmente

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing Yeisson Trujillo G.
Apoyo a la Supervision

REGISTRO FOTOGRAFICO



Terminación de cubierta con poliuretano.





Aplicación de segunda capa de pintura blanca en el exterior del bloque.



Se realiza recubrimiento con estuco en el salón del taller de apoyo 1 y 2.



Implementación de pintura en el área de taller de apoyo 3.



Aplicación de pintura azul aguamarina h:0,9m circundante al bloque.



Mampostería con dovelas, vigas y columnetas.





Recubrimiento con pañete en el depósito del primer nivel.



Cobertura de pañete en la parte exterior de las paredes.



Aplicación de mortero color ocre en la fachada del auditorio.



Impermeabilización en la placa cubierta de locales comerciales.



Sellado en la placa cubierta de plazoleta.





Fundición placa de cimentación.



Vertimiento de pedestales 70x70.



Desencofrado de pedestales



Código: ADR19
Versión: 1

Vigencia: 2024
Copia controlada



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-013920 Id: 530292
Folios: 3 Fecha: 29-04-2025 11:15:58
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE GIRARDOT

Bogotá, D.C.

Doctor
SALOMÓN SAID ARIAS
Alcalde Municipal
Atn; **KELLY JOHANNA DÍAZ BARRIOS**
Supervisora de Convenio
Municipio de Girardot, Cund.
atencionalciudadano@girardot-cundinamarca.gov.co
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONVENIO 1543-2020 -AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

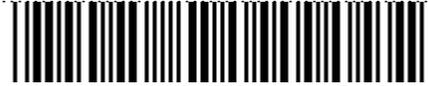
ASUNTO:SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO – PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

Cordial saludo,

En atención al convenio No. 1543 de 2020, suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Girardot – Cundinamarca, de acuerdo con el convenio de la referencia y actuando como Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1543-2020 por parte del Ministerio del Interior, solicito su asistencia como Representante Legal del municipio a comité de seguimiento presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior.

Esta solicitud se ampara bajo la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**, la cual señala:

"I. ESPECIFICAS: (...) 27. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-013920 Id: 530292
Folios: 3 Fecha: 29-04-2025 11:15:58
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE GIRARDOT

comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"

"II. GENERALES: (...) 3. *Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio. (...)"*

De acuerdo con lo anterior, el comité de seguimiento a la ejecución contractual del convenio en curso se desarrollará el día 5 de mayo de 2025 a las 2:00 pm, en las instalaciones de **FONSECON**, Piso 10 **Edificio BANCOL** Carrera 8 No. 12B-31, Bogotá D.C.

Señor alcalde, para el desarrollo del comité se requiere que asista de igual forma el supervisor del convenio y el equipo técnico que presenten las acciones adelantadas por parte del municipio referente al desarrollo del cronograma del convenio, también es necesario que se presente un informe ejecutivo sobre la ejecución del convenio con sus respectivos documentos de soporte.

Favor remitir con anterioridad la relación de los asistentes para coordinación de ingreso al lugar de la reunión.

Atentamente,



ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA
Profesional especializado
Supervisor de convenio 1543-20
Ministerio del Interior – FONSECON

Proyectó: Carlos Ivan Reyes Tellez – Contratista – Profesional apoyo a la supervisión SPS

Reviso: Ingrith Lladith Nuñez Jaimes – Contratista – Abogada contratista SPS



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-013920 Id: 530292
Folios: 3 Fecha: 29-04-2025 11:15:58
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE GIRARDOT



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-015135 Id: 534546
Folios: 2 Fecha: 07-05-2025 12:32:55
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE GIRARDOT

Bogotá, D.C.

Doctor
SALOMÓN SAID ARIAS
Alcalde Municipal
Atn; **KELLY JOHANNA DÍAZ BARRIOS**
Supervisora de Convenio
Municipio de Girardot, Cund.
atencionalciudadano@girardot-cundinamarca.gov.co
infraestructura@girardot-cundinamarca.gov.co

REFERENCIA: CONVENIO 1543-2020 -AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta oficio SIG No. 150.47 Oficio 729 – 2025 de fecha 06 de mayo de 2025

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud de comité de seguimiento al proyecto convocada por la Unión Temporal Acaima (Contrato de obra 760-2021), derivado del convenio No. 1543 de 2020 suscrito entre La Nación - Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Girardot – Cundinamarca, informo que de acuerdo con la disponibilidad de tiempo no es posible asistir de manera presencial para lo cual informo que participare de manera virtual se como supervisor por parte del Ministerio del Interior.

Es necesario indicar que conforme a lo contemplado en el anexo de condiciones del convenio en su **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, la cual menciona:

“(...) EL MUNICIPIO ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre EL MINISTERIO y el personal que EL MUNICIPIO llegare a contratar para el desarrollo del objeto del presente Convenio. (...)”.



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-015135 Id: 534546
Folios: 2 Fecha: 07-05-2025 12:32:55
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA
SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA DE GIRARDOT

La toma de decisiones con respecto a la ejecución del convenio y las acciones administrativas que se requieran para el cumplimiento de los contratos derivados (contratistas de obra e interventoría) son responsabilidad absoluta del Municipio de Girardot.

Quedo atento al link de conexión el cual lo pueden remitir al correo andresf.hernandez@mininterior.gov.co con anterioridad.

Atentamente,



ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA
Profesional especializado
Supervisor de convenio 1543-20
Ministerio del Interior – FONSECON

Proyectó: Carlos Ivan Reyes Tellez – Contratista – Profesional apoyo a la supervisión SPS

Revisó: Gustavo Solano Beltrán- Contratista/Profesional Apoyo jurídico SPS



Interior

PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 de 4
		FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	02 – 2025 [Modalidad virtual]
FECHA	25 de Abril de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	<i>“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA”</i>
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	92
MOTIVO:	Seguimiento a la ejecución contractual del convenio 1543-2020

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: CARLOS IVAN REYES TELLEZ Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión Entidad: Ministerio del Interior	Nombre: YEISSON TRUJILLO Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca
-	Nombre: KELLY JOHANNA DÍAZ BARRIOS Cargo: Secretaria de Infraestructura / Supervisora de Convenio Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca

DESARROLLO DE LA REUNION

La presente es con el fin de conocer el avance físico en obra y avance del convenio, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, descritas en el numeral 3 de la cláusula segunda del convenio – obligaciones generales "(...)3. *Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio. (...)*".

Se inicia el comité técnico de seguimiento y control al convenio No. 1543 de 2020 siendo las 2:30 pm del día 25 de abril de 2025, con presencia virtual de la Ing. Kelly Diaz como secretaria de infraestructura municipal y supervisora del convenio, Ing. Yeisson Trujillo como apoyo a la supervisión del municipio y el Ing. Carlos Ivan Reyes como apoyo a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior

Actualmente el convenio cuenta con fecha de vencimiento el **30 de junio de 2025.**



Interior

PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 4
		FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Se realiza presentación individual por cada uno de los asistentes con saludo previo, mediante el profesional del Ministerio de Interior se indica que a partir del 11 de abril de 2025 el presente convenio está bajo supervisión del Ing. Andrés Felipe Hernández García y como apoyo a la supervisión el Ing. Carlos Ivan Reyes Tellez, se aclara que la comunicación por parte del Ministerio es directa con la supervisión del municipio mas no con los contratistas derivados.

Toma la palabra la supervisora del municipio, Ing. Kelly Díaz, donde indica lo siguiente:

“Actualmente en la ejecución de obra va en un porcentaje del 92%, sin embargo, esto hace referencia solamente a la ejecución civil; hay que tener en cuenta que dentro del contrato y dentro del alcance del Convenio está un importante porcentaje de ejecución y de recursos, que es la parte del mobiliario, siempre hemos tenido inconvenientes y hemos prorrogado el contrato por ese motivo, porque el contratista hace referencia a que no tiene los recursos disponibles para comprar el mobiliario que hace falta, entonces, en este orden de ideas, el contrato actualmente se encuentra en 92% de ejecución y el programado debería ser un 97,44%, llevan un retraso en obra civil del 5,45 ahora bien, en el porcentaje de los equipos llevan ejecutados un 6,63%, del cual en la programación debería llevar un 83,33%, esto quiere decir que llevan un retraso del 76,71% Teniendo en cuenta esta información, nosotros por medio de la INTERVENTORÍA hemos iniciado un proceso de posible presunto incumplimiento, toda vez que el contratista a 30 de abril que se vence la última prórroga que se hizo no va a culminar por el alcance del contrato de obra, entonces ya con la Interventoría le hemos hecho varios requerimientos, plan de acción, reuniones para que se pongan al día con la ejecución del contrato, pero a la fecha no ha sido posible que ellos se pongan al día, entonces nosotros ya iniciamos un proceso de presunto incumplimiento por parte de la alcaldía, con oficio a la oficina de contrataciones.”

Por parte del profesional del Ministerio, indica que:

“Muy importante que todas las actuaciones que ustedes tomen frente a los contratos derivados del Convenio, le informen al Ministerio, es decir, cada actuación que ustedes tomen nos informe a nosotros dentro de los informes mensuales y los semanales que tienen que enviar de interventoría.”

El apoyo a la supervisión del municipio, manifestó:

“Ahora, entre los informes se ha manifestado, la reiteración por parte del municipio, en vista de los incumplimientos que ha generado el contratista actualmente, sin embargo, pues, como dice el ingeniero del Ministerio. Los vamos a complementar con los informes de manera interventoría y le adjunto de todos los oficios realizados.
En informes tenemos hasta el mes de febrero, lo que pasa es que estamos pendientes, hemos tenido problemas porque el formato tiene un componente del saldo de ejecución financiero y lo ejecutado con respecto a un extracto que nos envían de tesorería, pero los bancos se los envían los primeros 10 días, entonces, pues como estuvimos en Semana Santa entonces no había llegado el documento, pero el informe ya está montado. Lo único que



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

3 de 4

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

hace falta es ingresar esa información financiera que está en el extracto. Entonces yo creería que el lunes ya le estaríamos enviando el del mes de marzo.”

Toma la palabra nuevamente la supervisora del municipio, Ing. Kelly Díaz, donde indica lo siguiente:

“Ingeniero Carlos. Yo sí quisiera hacer una aclaración y es que los contratos tanto de obra como de Interventorías se me vencen el 30 de abril, la semana pasada tuvimos una visita de la procuraduría porque este contrato ha venido teniendo problemas, casi que desde sus inicios con denuncias y procesos de investigaciones de la procuraduría y dentro de sus conclusiones la persona, el profesional encargado o el delegado de la Procuraduría nos recomendaba que no prorrogáramos esto porque claramente ellos en un mes no iban a terminar, porque lo que les falta es casi toda la parte mobiliaria, de la parte civil si les hace falta, pero pues digamos que entonces que en un mes él la alcanzan a tener, pero la parte mobiliaria no. Nosotros nos reunimos con el contratista, con el representante legal y él dice que claramente necesita casi 3 meses para terminar. Sin embargo, más que el tiempo que él necesite para terminar, ellos no tienen flujo de caja. Ellos no tienen recursos, ellos antes nos están solicitando mirar de qué manera nosotros le podemos ayudar teniendo en cuenta que el recurso tanto del Ministerio como del municipio ya lo tenemos, ya se encuentra en las cuentas del municipio, pero pues son actuaciones que vienen sujetas no solamente al suministro, sino a una actividad de instalación en ese orden de ideas, el contrato se vence el 30 de abril ambos contratos, yo sí quisiera que hiciéramos la reunión antes del 30 de abril, así mismo, tomar una decisión porque nosotros como administración y con el señor Alcalde que nos reunimos ayer con los abogados de la Oficina de contratación que ya iniciamos el proceso de Incumplimiento que ya se está oficiando al aseguradora, pues la determinación es que si ellos no tienen plata y si ellos no van a terminar en 3 meses, así les demos los 3 meses, si no tienen el recurso, ellos no van a terminar, pues la decisión sería dejar que se termine el contrato. Eso implicaría que se volvería una obra inconclusa y pues todo lo que conlleva terminarlos, sin la terminación, sin la ejecución total del alcance, entonces yo sí quisiera que tuviéramos la reunión antes, porque más que la decisión que nosotros tomemos como administración, pues están son derivados de un convenio interadministrativo con ustedes como ministerio.”

Por parte del profesional del Ministerio, indica que:

“La reunión queda prevista para el lunes 28 de abril, entonces ingeniera Kelly Mira, hagamos lo siguiente y también pactémoslo como compromiso y va a quedar suscrito en el acta, es, prepárate muy bien, por favor una presentación, como supervisora del municipio, como supervisora del Convenio, que tenga la trazabilidad de los contratos, tanto de obra como interventoría de los contratos derivados, de los pagos que le han hecho a los contratistas, del porcentaje de ejecución que llevan a la fecha. Muéstrate también como evidencia cuáles son los soportes que ustedes han hecho como municipio, los incumplimientos que los contratos derivados se han llevado, cuáles son las posibles acciones que ustedes tomarían ya, cuál es el planteamiento que ustedes van a hacer.

Yo voy a decirle al supervisor del Convenio para que asista también a esta reunión. Voy a coordinar también con el apoyo jurídico que nosotros tenemos dentro del Grupo para que asista, para que ustedes como municipio estén muy bien preparados en esa reunión.”

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Se da por finalizada la reunión siendo las 3:00 pm

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUND	Entrega de informes de supervisión y semanales de interventoría por parte del municipio desde el mes de febrero de 2025	30 de abril de 2025
MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUND	Preparar exposición con trazabilidad de actuaciones referente a los contratos derivados e informe detallado.	28 de abril de 2025
MINISTERIO DEL INTERIOR	Preparación y convocatoria de reunión virtual de seguimiento	28 de abril de 2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Por el Ministerio:

Nombre: CARLOS IVAN REYES TELLEZ
C.C.: 1.110.452.547
Cargo: Apoyo a la supervisión
Ministerio del Interior

Por el Municipio:

Nombre: KELLY JOHANNA DÍAZ BARRIOS
Cargo: Secretaria de Infraestructura / Supervisora de Convenio
Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca

Nombre: YEISSON TRUJILLO
Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio
Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca

1. Resumen

Título de la reunión	Reunión de seguimiento a la ejecución contractual CV1543-20 Min Interior-FONSECON
Participantes que asistieron	4
Hora de inicio	4/25/25, 2:35:01 PM
Hora de finalización	4/25/25, 3:06:14 PM
Duración de la reunión	31 min 13s
Tiempo medio de asistencia	25 min 2s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Carlos Ivan Reyes Tellez	4/25/25, 2:35:03 PM	4/25/25, 3:06:12 PM	31 min 9s	carlosi.reyes@mininterior.gov.co	carlosi.reyes@mininterior.gov.co	Organizador
Miguel Angel Angarita Molina	4/25/25, 2:41:21 PM	4/25/25, 3:06:11 PM	24 min 50s	miguel.angarita@mininterior.gov.co	miguel.angarita@mininterior.gov.co	Asistente
Kelly Diaz	4/25/25, 2:42:25 PM	4/25/25, 3:06:12 PM	23 min 47s			Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/25/25, 2:45:51 PM	4/25/25, 3:06:14 PM	20 min 23s			Asistente

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Carlos Ivan Reyes Tellez	4/25/25, 2:35:03 PM	4/25/25, 3:06:12 PM	31 min 9s	carlosi.reyes@mininterior.gov.co	Organizador
Miguel Angel Angarita Molina	4/25/25, 2:41:21 PM	4/25/25, 3:06:11 PM	24 min 50s	miguel.angarita@mininterior.gov.co	Asistente
Kelly Diaz	4/25/25, 2:42:25 PM	4/25/25, 3:06:12 PM	23 min 47s		Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/25/25, 2:45:51 PM	4/25/25, 3:06:14 PM	20 min 23s		Asistente



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

1 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

ACTA No.	02 – 2025 [Modalidad virtual]
FECHA	28 de Abril de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1543 de 2020 – Suscrito con el municipio de Girardot – Cundinamarca.
OBJETO:	<i>“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA”</i>
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	92,15%
MOTIVO:	Seguimiento a la ejecución contractual del convenio 1543-2020

PARTES

Ministerio del Interior	Contratista/Convenido
Nombre: CARLOS IVAN REYES TELLEZ Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión Entidad: Ministerio del Interior	Nombre: DIEGO LARA Cargo: Asesor Jurídico Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca
Nombre: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA Cargo: Supervisor de Convenio Entidad: Ministerio del Interior	Nombre: KELLY JOHANNA DÍAZ BARRIOS Cargo: Secretaria de Infraestructura / Supervisora de Convenio Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca
Nombre: GUSTAVO ADOLFO SOLANO Cargo: Apoyo jurídico convenio Entidad: Ministerio del Interior	Nombre: OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ Cargo: R.L. Interventoría (derivado) Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca
	Nombre: OLAGUER AGUDELO PRIETO Cargo: Representante del Contratista de obra (derivado) Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca

DESARROLLO DE LA REUNION

La presente es con el fin de conocer el avance físico en obra y avance del convenio, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, descritas en el numeral 3 de la cláusula segunda del convenio – obligaciones generales "(...)3. *Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del MINISTERIO y se relacionen con el objeto del convenio. (...)*".



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

2 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

Se inicia el comité técnico de seguimiento y control al convenio No. 1543 de 2020 siendo las 2:00 pm del día 28 de abril de 2025, con presencia virtual por parte del municipio de Girardot de la Ing. KELLY DIAZ como secretaria de infraestructura municipal y supervisora del convenio, Dr. DIEGO LARA -Asesor Jurídico, OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ -R.L. Interventoría (derivado) y OLAGUER AGUDELO PRIETO -como Representante del Contratista de obra (derivado); por parte del Ministerio del Interior el Ing. CARLOS IVAN REYES como apoyo a la supervisión del convenio, ANDRÉS FELIPE HERNANDEZ GARCIA -supervisor del convenio y el Dr. Gustavo Adolfo Solano como apoyo jurídico

Actualmente el convenio cuenta con fecha de vencimiento el **30 de junio de 2025.**

Se da saludo inicial, a continuación, se realiza presentación individual por cada uno de los asistentes arriba mencionados.

- Tiene la palabra la **ING. KELLY DIAZ**, supervisora del Municipio

"Este es un informe que presentamos la supervisión y el apoyo a la supervisión sobre el contrato de obra 760 del 2021, derivado del convenio interadministrativo firmado con el Ministerio 1543 del 2020.

El contrato de obra inicia con un valor de \$11.280.887.918,34 seleccionado en diciembre del 2023, por un reajuste de precios y unos ítems no previstos con recursos tanto del Ministerio como del municipio por un valor de \$5.171.470.482,80. Eso es para un valor total de \$16.452.358.401,34 a la fecha, el objeto, construcción y dotación del Centro de Innovación y Desarrollo de Economía de Naranja sacudete crea min interior, en el municipio de Girardot.

A lo largo de la ejecución de este contrato de obra, se han venido presentando varios inconvenientes, prórrogas, retrasos, en enero del 2024 cuando nosotros recibimos el contrato, tanto el contrato como el convenio se venía con un avance de 61,82% de obra civil, sin tener en cuenta la adición que se le había realizado en diciembre del 2023.

En ese orden de ideas, el contrato estaba hasta abril del 2024, sin embargo, ellos solicitaron una suspensión al inicio de enero por un tema de fiestas de fin de año e inicio de año, contratistas o proveedores que cierran para las vacaciones de enero. Entonces se hizo una suspensión, se realizaron 3 suspensiones más por motivos de revisión de la adición del contrato y del Convenio, porque se realizaron unos no previstos, casi 100 no previstos en diciembre del 2023 y necesitamos nosotros revisar cuál era la ejecución y en realidad, saber cuál era el porcentaje de ejecución que llevaba el contrato. Así las cosas, entonces con esas suspensiones el contrato quedó con una fecha de finalización de junio del 2024.

En ese orden de ideas, en apoyo con la interventoría hemos venido realizando un seguimiento, la interventoría informándonos los atrasos que ha venido generando el contratista. Sin embargo, en comités y en reuniones se quedaban compromisos y pues el contratista se volvía a poner casi al día en su ejecución. Es tanto así, que en agosto del 2024 el Ministerio nos abre una audiencia de presunto incumplimiento al municipio al Convenio por baja ejecución del contrato de obra, en esas audiencias asiste no solo la supervisión, sino la interventoría y el contratista de obra.

El supervisor del Convenio en ese momento, junto con el apoyo a la supervisión y la parte jurídica en compromisos, queda que para noviembre del 2024 teníamos que llegar a un cierto porcentaje de ejecución, el cual con apoyo de la interventor y del contratista, nos ponemos al día y nos archivan el presunto incumplimiento, en ese orden de ideas, el contratista con la ejecución de



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

3 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

obra civil iba al día, sin embargo, pues como venía durante el año venía presentando algunos retrasos siempre se le oficiaba tanto a la interventoría como esta supervisión se le oficiaba al contratista que se pusiera al día con el porcentaje de ejecución que debía de llevar.

En ese orden de ideas para junio del 2024, nosotros prorrogamos el contrato tanto de obra como de Interventoría hasta el 30/12/2024, fecha en la que también tenía de finalización el Convenio. Teniendo en cuenta que nosotros a noviembre del 2024 nos ponemos al día y cumplimos los compromisos que nos había establecido la supervisión de ese momento el apoyo de la supervisión del conveniente administrativo nosotros solicitamos prórroga al Convenio y así mismo se prorrogan los contratos derivados, Ambos contratos derivados estaban hasta el 30 de diciembre, Se prorrogaron y la solicitud que ellos presentan es por cuatro meses y nosotros presentamos una prórroga por 6 meses, esto para tener 2 meses de tiempo para la revisión, entrega por parte del municipio y por parte del Ministerio, una vez el contratista haya terminado su obra civil y la dotación, ellos entonces solicitan que cuatro meses por un tema de los mobiliarios, los equipos que son indispensables y que son algunos importados y que requieren de estos cuatro meses para la importación, ya que son especiales.

En este momento llevamos un avance del 75% al 05/11/2024, que fue cuando cumplimos el porcentaje que nos había solicitado la supervisión del convenio, se realiza la prórroga del Convenio interadministrativo. Asimismo, de los contratos derivados con una fecha de terminación del 30/04/2025 y del Convenio Interadministrativo del 30/06/2025.

Sin embargo, a lo largo de estos meses, el contratista lleva un retraso del 6,15% en el porcentaje de obra civil y del 82,26% en el porcentaje de los equipos que tienen que estar instalados y que deberían de estar a 30 de abril de este año, eso quiere decir este miércoles de esta de esta semana. Nosotros, dentro del informe que les remitimos hoy, así como está acá, en este documento se anexan todos los oficios que tanto la interventoría como la supervisión le ha remitido al contratista de obra para que se pusiera al día o nos entregara un plan de contingencia para subsanar este retraso que lleva no solo en la obra civil sino en los mobiliarios. Así las cosas, hemos evidenciado y ahorita le doy la palabra a la interventoría, que también tiene una presentación y el informe de ellos por parte de ellos.

El contratista nos informa que él no, no necesita un mes, que fue lo que nos solicitó para prorrogar el contrato que nos solicitó un mes de prórroga adicional, sino que se requiere casi 3 meses, sin embargo, muy seguramente en esos 3 meses, si el contratista no tiene flujo de caja, pues no va a poder terminar el contrato.

Así las cosas, la administración tomó la decisión de iniciar un presunto incumplimiento, toda vez que a 30/04/2025, fecha en la que se acaba el contrato y donde ellos establecieron que requerían el tiempo para poder entregar la obra, pues no lo van a cumplir, En ese orden de ideas, está supervisión radicó a la Oficina de control, un oficio para iniciar el presente cumplimiento para que fuera informado a la aseguradora para iniciar todo el trámite que se requiere. A la fecha lleva de ejecución de obra civil un 92,15%, el programado era 98,30% quiere decir que llevan un retraso del 6,15% de obra civil y de porcentaje de equipos. El programado eran 88,89% ejecutado llevan 6,63% la diferencia son 82,26%. Entonces ya nosotros como supervisión, como administración hemos agotado todos los esfuerzos administrativos, Técnicos y financieros para que el contratista pueda terminar la obra. Ahora bien, este es un contrato que lleva un proceso, una investigación en la procuraduría, la semana pasada tuvimos una visita de la procuraduría provincial de Girardot donde revisaron todo el proceso desde la parte precontractual hasta la fecha y pues no es muy alentador las conclusiones a la que el profesional



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

4 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

de la procuraduría nos indica ya que pues ellos obviamente dicen que a un mes ellos no van a terminar el contrato, entonces en este orden de ideas le doy la palabra a la interventoría para que informe los avances y lo que lleva el contratista, aquí en este informe que les entregó está el Estado financiero, las actas parciales que se les han pagado, el acumulado y el saldo por pagar los anticipos y la amortización, el porcentaje de ejecución financiero es del 54,44 y por ejecutar llevan el 45,46%.”

- Tiene la palabra la Ing. **OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ**, Representante de la interventoría y el equipo de interventoría

Lo importante en este caso es hablar con la verdad, ahorita, pues le damos palabra al ingeniero Olaguer, porque yo creo que hay que tomar decisiones ya en este momento, el contrato definitivamente sí ha avanzado mucho desde el momento en que se subsanó el incumplimiento. Eso de cierta manera, hay que reconocerlo, sí se ha visto que se ha hecho un esfuerzo, pero definitivamente pues hay que sincerarse y a la obra realmente le faltan la etapa de acabados y el tema más sensible es el mirador, entonces ya con un avance del 92% en la parte civil porque nosotros quisimos dividir la presentación en 2 cosas, uno es el avance en la obra civil y el otro es el avance en la adquisición de equipos, el contratista ha sido, pues, digamos sincero en decir que no tiene la disponibilidad financiera para la adquisición de equipos y eso, pues es una realidad y hay que tomar una decisión.

Definitivamente la posición de nosotros es que ya como este contrato tiene una vigilancia de la procuraduría, yo creo que hay que actuar con mucha precaución y definitivamente todas las actuaciones tienen que ser bajo, pues estricto derecho y bajo nuestras obligaciones de interventoría, cuál es el tema que en los equipos a la fecha no se han adquirido, entonces eso definitivamente, pues va a ser imposible terminar el contrato. Respecto a la obra civil, yo les había propuesto y a mí me parece lo más sano lo que pasa es que, a mí me parece muy importante, es que nosotros empecemos a hacer la entrega de áreas.

Entonces aquí, como bien lo decía la ingeniera Kelly, nosotros, a esta fecha teníamos programado una ejecución del 99.15% y llevamos ejecutado 92 30% con un atraso del 6,85%., en los equipos, pues también se tenía programado 94.44 y se lleva ejecutado un 6,63%. El punto grave aquí es en la adquisición de esos equipos, que obviamente estamos atrasados en casi 80%, pero lo que les estaba diciendo es que la intención y la recomendación de la Interventoría y con este tema del incumplimiento es que nosotros le recomendamos al contratista que hiciera una entrega de áreas la fecha, pues eso no, no ha sido posible, nosotros hicimos unas recomendaciones en obra y les explicó un poco por qué, porque los edificios son 5 frentes de trabajo, yo creería que los edificios A y B se pueden terminar sin ningún problema, la verdad es que están bastante avanzados. El edificio de locales sí, aquí está en una fotografía de los edificios A y B yo les hice una recomendación respecto a aislar, esas áreas porque teniendo en cuenta que aunque nosotros tenemos una cantidad ya de ojos encima, procuraduría, contraloría, yo sí esa esas observaciones se las hemos hecho al contratista.

Pero pues necesitamos que el contratista tome conciencia de lo que significa que el contrato se vaya a terminar y dependiendo pues de las decisiones que tomen las entidades el contrato se prorroga o se liquida, esas son las dos únicas opciones, pero lo que yo los invito o les exijo, también es que esos edificios estén terminados, el bloque A y B sin ningún problema se pueden terminar, respecto a locales, el edificio de locales es un edificio que le falta prácticamente se debe hacer una jornada de aseo muy completa, eso también. Nosotros lo hemos puesto en



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

5 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

consideración hemos llamado la atención, pero también es un tema de instalarle pisos y bueno, terminar de instalarle los pisos e instalar las fachadas y ese edificio es posible terminarlo en mi concepto, lo que pasa es que necesitamos que el contratista se sincere y nos diga si esto que nosotros hemos propuesto como interventoría, como un plan de choque estamos planteando nosotros para poder terminar entonces aquí Nosotros sí les hemos recomendado al contratista la forma de trabajar, Por ejemplo, también hacía referencia al urbanismo. Es un urbanismo que tiene jardinería y también se puede atacar de una manera fácil para poder terminar. Eso a qué nos llevaría, a que nosotros el 30 de mayo tengamos entregado el proyecto, por lo menos en la parte civil, casi yo creería que podría ser un 100%, pero, obviamente, con un tema de observaciones de interventoría, porque el proceso de recibo, pues es complicado, y eso nos lleva a que el problema lo centralicemos en el suministro de equipo, lo que nosotros estamos pensando, aquí hay 2 temas, uno, es que el contratista como les digo, se sincere y nos diga si tiene los recursos y si va a ser la adquisición de esos equipos de manera inmediata. 2 el contratista hizo una propuesta a la alcaldía respecto a un pago anticipado para la compra de esos equipos eso está en estudio de la alcaldía, pero ya no, ya se tiene que tomar la decisión si la idea es que no se le da más plazo al contrato. Y tercero, la otra posibilidad es liquidar el contrato, pues al 31 de mayo, aquí como les dije anteriormente sí se ha avanzado mucho, ahí están las fotografías en los temas de pañetes y estas cosas, pero en la parte civil. El tema también que está que creo que no se va a poder cumplir es el tema del mirador, entonces ese es el panorama, se los hablo de una manera muy sincera. La idea, ingeniero Olaguer, es que hablemos con la verdad y sobre la verdad, pues vamos tomando decisiones. A mí el proyecto me parece que está para terminar como siempre, pues lo que hace falta es tiempo, pero sí, yo creo que es importante que usted nos de su punto de vista y se sincere, no y nos diga cuáles son las realidades, Porque si usted le pone un frente de trabajo, cada uno de estos edificios, pues termina cierto. ¿Y cuál es la solución que se plantea para la compra de esos equipos? Nosotros, lastimosamente como interventoría, pues lo que les estamos proponiendo es que sigan el camino, pero necesitamos que ustedes de una manera muy consciente, pues lo acaten. Creo que es el camino que hay que seguir y nosotros a la alcaldía le podríamos empezar a entregar las áreas, que es lo que yo siempre he venido diciendo, es decir, para el 10 de Mayo Le podemos entregar el edificio A y el edificio B y vamos haciendo Claro, yo entiendo que el proyecto tiene que tener un acta de terminación y un recibo total, pero es todos estos temas nos van a servir para demostrar que el proyecto lo vamos a ir a sacando adelante de una manera ordenada y coordinada, entonces, La verdad es que la ingeniera Kelly hizo un una exposición muy completa y muy resumida, no, yo creería que nosotros, ingeniero Olaguer, yo le doy la palabra para que tratemos estos puntos.

El Mirador, los diseños ya están aprobados, ya las cimentaciones están listas, pero hay que mandar a hacer el edificio, pues la estructura metálica en ese tema de mandar a hacer ese yo no tengo Claro. Se hizo un balance y ese presupuesto, el contrato se balanceó y sí todo lo que yo estoy hablando está dentro del contrato, hay algo importante aquí todo lo tenemos Claro, ni se puede pedir más plata y ya el contrato está balanceado, Pues ese fue un trabajo que se hizo el año pasado, Entonces aquí el tema es de lo que no se va a poder ejecutar en un mes



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

6 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

- Tiene la palabra la Ing. **OLAGUER AGUDELO PRIETO**, Representante del contratista de obra

Yo le voy a hacer muy, muy sincero a ustedes, nosotros, ustedes se han dado cuenta, que nosotros le hemos metido ganas a eso y pues la idea no es dejar elefantes blancos, yo creo que a nadie nos conviene los elefantes blancos. Qué pasó, como bien lo dijo usted y fuimos muy sinceros, pues en este momento la situación de nosotros como contratistas está muy delicada, porque pues ahí digamos que el equipo gobierno nacional nos tiene como perdonen la expresión, como como arrodillados, porque hay dineros que uno, pues nosotros trabajamos con temas públicos y los temas públicos, caso de DPS digamos que hay facturas del socio mío, que es el ingeniero Aitor, y lo pasaron por allá para octubre. Entonces imaginé que son temas ya como que lo dejan a uno quieto en el caso mío, yo tengo una liquidación en el USPEC deben como 3000 y punta millones de pesos, pero eso no hay ni mira de que las paguen.

Entonces eso ha hecho que pues, que nos quedemos realmente sin dinero de cómo ejecutar la obra. ¿Qué pasó? Nosotros le solicitamos a la alcaldía que, si nos podía por favor realizar unos pagos anticipados de proveedores, porque la idea no es dejar un elefante blanco ni la idea es quedarle mal al ministerio ni a la alcaldía. La alcaldía ha venido digamos que haciendo las consultas y ellos, pues no puedo decir que no nos han colaborado porque nos han colaborado y eso, pero pues en este momento creo que el Ingeniero Aitor el viernes le dijeron que no se podía ya hacer ese pago anticipado, entonces nosotros estábamos muy esperanzados en el tema del pago anticipado, al ver qué de pronto si lo que quisiéramos, que no sé si ya la ingeniera Kelly nos tenga alguna razón de eso o no, pues porque habían quedado de estudiar el tema y no sé en este momento, si sí lo van a hacer, si lo van a hacer, pues quisiera que por favor la doctora Kelly nos dijera en este momento, si sí lo hacen o si no lo van a hacer, pues nosotros también para saber, porque dependemos de esa razón para muchas cosas, el contrato realmente está fácil de terminar porque está muy fácil. El contrato realmente ya se pasó a los temas duros, que era todo lo de infraestructura y lo del mirador es meterle como ganas a eso de que haya dinero se le meten ganas y eso en 3 meses está listo Ingeniero Revelo porque hay muchas cosa que es metálica, o sea, que es en acero, entonces el acero, usted sabe que eso tiene unos rendimientos muy diferentes al concreto, es decir, el contrato ya está es de vestir los edificios es un tema ya digamos que en este momento solamente tema monetario, yo sí quisiera por favor que antes de yo seguir que la ingeniera Kelly nos dijera qué habría pasado con el tema de lo de la solicitud que nosotros hemos venido tramitando con la alcaldía.

Yo le voy a decir una cosa y pues como 30 años con Contraloría, con Procuraduría y con Fiscalía, está todo mundo. Una obra terminada es una obra que se le acaban los procesos desde que usted no le haya metido la mano a los procesos. ¿En qué sentido? En querer estafar al Estado usted desde que vele por el proceso y desde que vele por el proyecto nadie le va a decir nada porque es que nosotros lo único que estamos haciendo es poniendo de nuestra voluntad para terminar el proyecto. Entonces de pronto viene un funcionario y dice, no es que esto lo otro y cuando uno se va a dar cuenta está bien emproblemados porque uno no hizo lo que tenía que hacer para sacar el proyecto adelante, entonces una obra terminada, es una obra que tapa bocas una obra que no esté terminada es una obra que todos estamos ahí, como en la palestra y defendiéndose uno, por eso nosotros a pesar de todos los temas que ha habido, nosotros seguimos ahí nunca les hemos parado la obra ni nunca hemos, como mirado, a ver si es que nos defendemos por allí o nos defendemos por allá, si no metidos de cabeza en la obra, porque ya uno sabe que una obra



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

7 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

terminada tapabocas sí es así, el tema de la obra civil, pues nosotros ya conseguimos, digamos un financiamiento, ya conseguimos un tema de inversión y nosotros terminamos la obra civil, no hay ningún problema con eso, cierto? Ahora lo que sí me preocupa a mí es que pues nuestro inversionista está ahí, como en el tema de listo hagámosle, pero apenas anuncian un incumplimiento el contrato de una vez se daña. Eso sí, póngale la firma ingeniera Kelly porque nadie va a meterle plata a algo donde lo van a incumplir. Entonces digamos que Ingeniero Revelo y para todos nosotros estamos ya moviéndonos en cuanto a temas de dinero, porque estábamos esperanzados como en el tema de sí, como en el tema de que la alcaldía nos hiciera el favor de porque vuelvo y dejo vuelvo y dejo aquí y que no se vaya a prestar para malos entendidos la alcaldía no está obligada a hacernos un pago anticipado de equipos, jurídicamente se puede hacer porque jurídicamente se puede hacer si el proyecto lo quieren echar para adelante, lo pueden hacer, Pero vuelvo y digo, no están obligados porque pues ellos están cumpliendo con lo que les toca por el momento, que es vigilar su obra, dieron un anticipo que fue del 20%, pero ni siquiera del 20. A mí me tocó al principio ese de contrato Como no les alcanzó La Plata, que no es esta administración, También recalco eso fue la administración pasada, me tocó bajarme del 20, como al 18, entonces desde ahí empezó el proyecto como ahí, porque habían dicho que iban a dar el 20 y luego que no, entonces me tocó cambiar el contrato pues para para poderlo ejecutar, entonces el tema cuál es el tema? Es que nosotros lo único que requerimos es tiempo porque sí quedamos como a la espera y estábamos como muy optimistas de que la alcaldía nos pudiera dar ese tema, que llegó un funcionario de Procuraduría de pronto y ustedes le hacen caso al funcionario procuraduría, pues digamos que uno se queda callado con eso, porque pues cada persona toma sus propias decisiones que legalmente se puede hacer, se puede hacer ingeniera Kelly y nosotros en 3 meses. Yo le voy a hablar así a calzón quitado, así como nosotros nos conocemos en obra, que ya no falta sino vestir ese edificio y que lo único que se necesita es dinero porque Pues nosotros somos juiciosos para trabajar, el único tema es dinero y falta es vestir al edificio no más, o sea, vestir, vestir el edificio, no más para los que estamos aquí, que todos sabemos de obra, vestir un edificio ya no requiere tanto tiempo ni tanta. Cosa y una obra terminada Ingeniera Kelly es una obra, usted en Procuraduría le pueden abrir 3 o cuatro investigaciones por una obra desde que usted no le meta las manos a la obra y conserve su pulcritud Qué es lo que nosotros hemos conservado la pulcritud en esa obra, en qué sentido Digamos que nosotros vamos a entregar una obra funcional con el dinero que hay, se entrega la obra funcional, No vamos a pedir más, más adiciones, ni más aumentos ni nada por el estilo con La Plata que hay, se entrega la obra funcional. Estamos, digamos nosotros estamos ahí, como en el tema de entregarla y estamos pegados de que tenemos que entregarla por el momento, se está solucionando el tema de la obra civil, que se termine la obra civil, faltan una cosa muy, muy poquita, lo que nos preocupa son los equipos, pero si ustedes nos pueden ayudar pues sería maravilloso para nosotros, si no, pues nosotros también nos movemos por otro lado, y miramos a ver cómo, cómo hacemos, porque si yo de parte mía, por lo menos no quisiera tener otro problema, no quisiera tener problema con ese contrato, no quisiera dejar un tema allá de elefantes blancos para la administración, porque eso prácticamente sería tirarnos la administración y ustedes llevan una administración como muy bien hecha como para que los cojan ahí, así sea culpa del que sea, sea culpa mía en lo personal, sea culpa del Estado que no nos paga, sea culpa de las condiciones de país que cambiaron financieramente a todos nosotros los contratistas sea que bueno, el que sea, no quisiéramos como empañar la administración con el tema de una obra inconclusa, porque le van a dar palo y así tengamos nosotros la culpa como contratista o no la



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

8 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

tengamos. Pues uno como contratista, pues listo ya se acabó y ya lo multaron y le hicieron, pero la idea no es dejar el contrato tampoco ni dejar el proyecto acéfalo y sin entregar entonces proyecto, yo sí lo veo que se puede entregar solamente que estamos esperando a ver qué nos decidan ustedes con ese con ese tema, pero pues Espero que digamos que salgamos de este comité de ingeniera Kelly, de pronto, nos reunimos nosotros. Qué sé yo mañana por la mañana, no sé y miremos a ver cómo, cómo hacemos. cómo generamos esa como ese pedacito ahí que hace falta para entregar ese proyecto, porque es que el proyecto ingeniero Carlos, no sé si usted lo ha visto. El proyecto está muy adelantado, o sea ya es que está muy adelantado como para dejarlo botado y más, pues digamos, pues nos cubriremos el tema jurídico, el tema, pero es que está muy adelantado. Es que el proyecto de verdad, si el si el proyecto estuviera por ahí botado o el proyecto estuviera digamos que atrasado, pero es que ya eso está desde una obra de 3 meses póngale usted para terminarla. El tema de aquí el tema es que el tema de dinero no más.

- Tiene la palabra la Ing. **ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA**, Supervisor del convenio Ministerio del Interior

Buenas tardes para todos, bueno, En primer lugar, pues digamos que si es algo es complejo en el estado en el que recibimos el Convenio, no tanto por el tema de la ejecución, porque si bien digamos que la persona que tenía a cargo este Convenio anteriormente pues me decía que era un proyecto que Había tenido muchos problemas, que pues ya había tenido un tema legal que tenía ojos encima, pues por parte de las IAS, pero pues digamos que ahorita ya está como fluyendo para pues lograrlo entregar este año que es lo que tanto el Ministerio como pues creo que la Alcaldía es lo que queremos Pues porque ya es un viejo convenio, que pues la idea es acabarlo sí o sí, ya no darle más largas, Entonces, pues, por parte de nosotros digamos que lo que estaba mencionando yo no tengo injerencia sobre los contratos derivados, eso ya son el tema de las del anticipo. El tema ya es interno del municipio, pues es quien le da manejo a estos a estos contratos, pero pues nosotros, por parte del Ministerio, lo único que podemos es, pues nosotros tenemos un cronograma y pues a mí me toca hacerlo cumplir como supervisor, en ese orden de ideas pues no se está cumpliendo o no se va cumplir yo tendré que pues adelantar las acciones administrativas que competen y pues ya el día que deban subsanar o los llamen a audiencia pues simplemente ustedes tendrán ya las herramientas para defenderse o no, ya que pues en este momento lo que están manifestando es que presuntamente se requiere una prórroga tanto de los derivados que, como mencionó nuevamente no tengo injerencia y del Convenio, pues porque el Convenio hasta junio y los derivados requieren 3 meses más estarían llegando a Julio, es decir, que el Convenio estaría requiriendo Julio, agosto bueno temas de RETIE/RETILAP. Bueno digamos que en agosto, pero para eso también se requiere Un tiempo adicional, que pues obviamente para nosotros como ministerio para ustedes como un municipio, se requiere justificar, debe ser muy detallado el tema de todos los retrasos, o sea del por qué hay que tener todas las herramientas y todas las y todos los soportes para el día de mañana. Llegar a hacer esta prórroga en caso de que se requiera entonces, pues era más que todo eso, principalmente como reitero nosotros como ministerio, pues tenemos que velar por el cumplimiento de los cronogramas que se vienen llevando a cabo, que pues si bien el municipio también tiene como su seguimiento y su digamos su defensa con estos retrasos, pues digamos que es como el actuar que debemos realizar por parte de nosotros y ya creo que sería todo como por parte de mí como supervisor, y pues digamos que sí me gustaría que esta conversación



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

9 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

porque como les menciono, yo no tengo injerencia sobre los derivados esa conversación como tan profunda que creo que el ingeniero y pues sus razones tendrá, pues para llevar a buen término este este Convenio, pues sí la tuvieran como entre municipio y derivados de una manera, pues más profunda, digamos que y que pues digamos, teniendo ustedes como la comunicación entre lo que les compete a cada uno y posterior a esto, pues ya el municipio se dirija a nosotros con las actuaciones que hayan decidido tomar. Eso sería todo por mi parte.

- Tiene la palabra la Ing. **OLAGUER AGUDELO PRIETO**, Representante del contratista de obra

El ánimo de nosotros como contratistas no es otro que primero pues digamos cuidar los intereses del ministerio, cierto, segundo, cuidar los intereses de la administración, tercero, cuidar los intereses de nosotros también, pero hay un interés más grande que es el de la ciudadanía, la ciudadanía está esperando su edificio, su Proyecto y nosotros sabemos lo que se nos viene encima, primero, pues como contratistas, pero también lo que se le viene encima a la administración y al ministerio. Si no se termina ese proyecto porque eso va de verdad, eso va a ser un impacto tenaz y yo me conozco más o menos. Cómo funciona el Ministerio y pues es uno de los SACUDETES más grandes del país. Si fuera por ahí, de 2000 o 3000 millones, pues uno estaría diciendo, bueno, pero ese vale 16.000' y creo que es el más grande del país, entonces yo digo que uno mirar jurídicamente los pasos que se puedan dar porque que venga un funcionario de Procuraduría y asuste un tema y diga no es que eso no se Puede hacer porque si no los van a levantar lo van, no a uno, los levantan, es cuando uno no hace las obras y el contrato digamos que hasta el momento se ya se pasó de lo más engorroso lo que había y ahorita empieza es a vestir uno, el Proyecto y entregamos el proyecto, pero pues nosotros no nos mandamos solitos, no, también tenemos que contar pues con el Ministerio, con la misma interventoría, con la entidad, aunque en este momento para qué? El tema, el tema de nosotros ha sido, y así pues uno, yo estoy aceptando mea culpa, mea culpa el tema de nosotros es un tema económico, pero no porque no hubiéramos tenido la capacidad en su momento la tuvimos, pero el país se puso muy tenaz. En este momento las cosas están muy tenaz. Lo que sí vemos es que La Plata está en el banco y que si hay forma de que jurídicamente nos ayuden a terminar el proyecto, yo creo que ni Contraloría, ni procuraduría, ni el Ministerio ni nadie va a venir y más, cuando hemos sido tan pulcros con el proyecto porque la interventoría ha sido muy pulcra en el sentido de solamente aprobar obras que se necesitan, lo mismo la supervisión ahí con el tema de la doctora Kelly, ha sido solamente las obras que se necesitan, digamos que siempre velando como porque el proyecto debe quedar funcional, nosotros ya a estas alturas del partido, ni para qué pedirle más plata al Ministerio, si nos toca perdonar algunas cosas o algo, pues tendremos que hacerlas al tema del bolsillo de uno por que ya no hay tiempo de nada más, pero si digamos que lo único que necesitamos es un empujoncito no más, y nosotros terminamos ese, si nosotros, yo, digamos que parte del consorciado que es el ingeniero Aitor y mía, siempre hemos dado las garantías de que nosotros ni siquiera tocar ese dinero, sino que se lo giren directo a proveedores que nos ayuden y nosotros terminamos el proyecto con mucho gusto. Muchas gracias.

- Tiene la palabra la **ING. KELLY DIAZ**, supervisora del Municipio

Yo creo que no sé si usted tenga conocimiento, pero desde que nosotros llegamos a esta administración una de las metas de nuestro alcalde fue sacar adelante como sea las obras como



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN
CONTRACTUAL**

PÁGINA

10 de 12

**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

estas, que desde un principio siempre tuvieron problemas en su ejecución y el Ing. Olaguer puede dar fe de eso y para nosotros, más que para cualquier otra entidad.

Es más, desde enero del 2024 que nosotros recibimos hemos ejecutado casi el mismo porcentaje que llevaba casi 3 años de ejecución anterior. Entonces nosotros siempre hemos tenido la voluntad y por eso lo hemos prorrogado, por eso hemos hecho muchas actuaciones administrativas y técnicas para que este proyecto pueda llegar un final todo, toda vez que, como lo hizo el ingeniero Olaguer, es un proyecto muy grande, muy bonito, de mucho impacto para la Comunidad Girardoteña, sobre todo para los jóvenes, sin embargo como lo dijo el ingeniero Andrés Felipe esto requeriría una justificación técnica para para prorrogar así sea 1 o 2 meses el Convenio sobre todo, pues porque el contrato digamos que no hay problema, pero el Convenio sí, pero qué pasa, que ya las justificaciones se nos acabaron porque es que en diciembre, nosotros Justificamos la prórroga del Convenio con el tema de los mobiliarios, con el tema de los equipos, lo mismo, los contratos derivados, los justificamos con el tema de los equipos, con el tema del mobiliario que hacen falta. ¿No sé qué, ahora qué otra justificación?

Sin embargo, pues bueno a lo que voy ya para para terminar es que de pronto la supervisión del Ministerio nos indique si de pronto sí es viable, nosotros hacer una justificación, una prórroga al Convenio, pues porque de todas maneras nosotros sí queremos que ese proyecto se termine, ya llevamos año y cuatro meses Dándonos la pela no se imagina socialmente como este proyecto se ha vuelto un karma, digámoslo así, porque la comunidad no le ve avances nos hemos comprometido a que en diciembre le entregamos, en diciembre, no se entregó quedamos en que le entregamos en abril, obviamente en abril tampoco lo vamos a entregar, entonces sí quisiera que de pronto la supervisión del Convenio pues nos indicara si allá ustedes internamente jurídicamente, técnicamente administrativamente ven la posibilidad de prorrogar el Convenio y pues digamos con qué ojos ven el pago anticipado Pues es un tema más interno del municipio, pero pues de todas maneras el recurso es también de ustedes.

- Tiene la palabra la Ing. **ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA**, Supervisor del convenio Ministerio del Interior

Como su merced menciono y todos los que están acá mencionado, cosas muy ciertas y es el tema de que es el sacudete más grande del país, el entregar ese proyecto, digamos que es algo que se quiere sí o sí por parte del Ministerio, no lo queremos entregar a medias, no queremos llegar a una liquidación, pues ya como he mencionado, el ingeniero ya se han pasado muchas etapas como críticas como para que al final por un tema de flujo de caja no lo vayamos a entregar, entonces, pues esa no es la idea, dejo yo de tarea, pues digamos al municipio que estos 2 días se sienten con ellos Revisen jurídicamente todo. el Convenio se acaba el 30 de junio. Sumercé puede prorrogar los derivados hasta el 30 de junio. Toca revisar jurídicamente Digamos que esto ya es un tema más jurídico que no técnico, porque pues digamos que técnico ya se tiene el tema de qué es lo que falta, por qué falta y que más o menos los tiempos establecidos ya el tema de RETIE/RETILAP no sé si tienen contemplados los tiempos más o menos de Girardot porque, pues tampoco sería un plan de que en 3 meses resulte que codensa, no, allá no es codensa bueno la empresa prestadora.



Interior

PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	11 de 12
		FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Bueno, el tema de bomberos, sí tocaría entrar a revisarlo y también pues entrar y preguntarles a ellos así toque generar alguna mesa de trabajo con ellos. O bueno ese tema, digamos que también se puede manejar para que nos definan tiempos, pero pues lo que sí le dejo y le menciono, es el tema de que pues la interventoría y el contratista se sienten Pues con el municipio, porque tienen pues como bien dijo para suspenderlos, o para algún actuación tienen que realizar para que no sean los términos, entonces pues ya como mencionaba Carlos ya lo hablamos por Interno, la idea sería que el entonces, el lunes de la otra semana en horas de la tarde, agendemos una reunión para que, pues principalmente se reúnan el componente jurídico de las entidades y revisen, pues a futuro, cómo sería el tema de poder primero del anticipo que de pronto ustedes también están como pidiéndonos el concepto que pues no me arriesgo a tomar cartas en el asunto en este momento y pues segundo, pues para revisar una prórroga a futuro de pronto también, pues para mencionarle el tema al subdirector, o sea, tenemos que revisar ese tema, pues así nos toque con las cabezas para que ellos, pues también nos ayuden a tomar decisiones porque pues por mi parte, como supervisor, pues el manual es muy claro y yo tengo que hacer mis actuaciones porque pues yo también tengo que cuidar el nombre del Ministerio y, pues mi nombre también entonces, pues digamos que eso es como lo que me toca hacer, pero no, no significa que no se pueda llevar a cabo el proyecto porque pues si bien se puede realizar el tema del presunto incumplimiento pues, como bien lo dice el nombre, es un presunto pues ya llegará el tema para la defensa y revisar, pues qué acciones se tomaron y pues lo más importante, como mencionó el ingeniero en algún momento es si el proyecto llega, puede que la audiencia ni siquiera se lleva a cabo y se entregue el proyecto, que pues eso sería lo ideal, pues sería, pues tratar de entregar lo más pronto posible.

- Tiene la palabra el Ing. **CARLOS IVAN REYES TELLEZ**, Apoyo a la supervisión del convenio Ministerio del Interior

Damos por finalizada la presente reunión, le agradezco al municipio de Girardot, a través de la Ingeniera Kelly a todos los contratistas derivados, entonces quedamos con el compromiso de agendar para el día lunes en horas de la tarde a partir de las 2:00 de la tarde, un encuentro principal en las oficinas del Ministerio del Interior ya de manera interna vamos coordinando ingeniera Kelly, muchas gracias a todos.

Se da por finalizada la reunión siendo las 3:30 pm

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
MINISTERIO DEL INTERIOR	Preparar oficio de citación a reunión presencial en Ministerio del Interior -FONSECON- con el convenido por presunto incumplimiento.	5 de mayo de 2025

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	12 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales,

Por el Ministerio:

Nombre: ANDRES FELIPE HERNANDEZ GARCIA
Cargo: Supervisor de Convenio
Entidad: Ministerio del Interior

Nombre: CARLOS IVAN REYES TELLEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Ministerio del Interior

Por el Municipio:

Nombre: KELLY JOHANNA DÍAZ BARRIOS
Cargo: Secretaria de Infraestructura / Supervisora de Convenio
Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca

Nombre: DIEGO LARA
Cargo: Asesor Jurídico
Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca

Nombre: OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ
Cargo: R.L. Interventoría (derivado)
Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca

Nombre: OLAGUER AGUDELO PRIETO
Cargo: Representante del Contratista de obra (derivado)
Entidad: Municipio de Girardot – Cundinamarca

1. Resumen

Título de la reunión	Reunión de seguimiento a la ejecución contractual CV1543-20 Min Interior-FONSECON
Participantes que asistieron	25
Hora de inicio	4/28/25, 1:58:53 PM
Hora de finalización	4/28/25, 3:36:35 PM
Duración de la reunión	1 h 37 min 42s
Tiempo medio de asistencia	39 min 10s

2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Carlos Ivan Reyes Tellez	4/28/25, 1:59:21 PM	4/28/25, 3:13:00 PM	1 h 13 min 38s	carlosi.reyes@mininterior.gov.co	carlosi.reyes@mininterior.gov.co	Organizador
SERGIO AGUDELO (No comprobado)	4/28/25, 1:59:25 PM	4/28/25, 2:15:35 PM	16 min 10s			Asistente
Norvey Esteban Cardona Nuñez	4/28/25, 1:59:25 PM	4/28/25, 3:12:57 PM	1 h 13 min 32s			Moderador
Oscar Alejandro Martínez (No comprobado)	4/28/25, 2:00:34 PM	4/28/25, 3:12:57 PM	1 h 12 min 23s			Asistente
NORVEY CARDONA - Proyectar (No comprobado)	4/28/25, 2:01:49 PM	4/28/25, 2:15:58 PM	14 min 9s			Asistente
Andres Felipe Hernandez Garcia	4/28/25, 2:04:01 PM	4/28/25, 3:36:35 PM	1 h 32 min 34s	andresf.hernandez@mininterior.gov.co	andresf.hernandez@mininterior.gov.co	Asistente
angi rocio rodriguez caicedo	4/28/25, 2:04:54 PM	4/28/25, 3:12:58 PM	1 h 8 min 3s			Asistente
KELLY DIAZ (No comprobado)	4/28/25, 2:06:28 PM	4/28/25, 3:12:59 PM	1 h 6 min 31s			Moderador
Gustavo Solano (No comprobado)	4/28/25, 2:06:28 PM	4/28/25, 3:13:01 PM	1 h 6 min 32s			Asistente
otaguer agudelo prieto	4/28/25, 2:09:21 PM	4/28/25, 3:12:55 PM	37 min 50s			Asistente
EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA (Externo)	4/28/25, 2:10:24 PM	4/28/25, 3:13:02 PM	1 h 2 min 38s	edgar-revelo@upc.edu.co	edgar-revelo@upc.edu.co	Moderador
Aitor De Larrauri (No comprobado)	4/28/25, 2:10:36 PM	4/28/25, 3:10:49 PM	1 h 12s			Asistente
otaguer (No comprobado)	4/28/25, 2:11:07 PM	4/28/25, 2:37:28 PM	26 min 20s			Asistente
NORVEY CARDONA - Proyectar (No comprobado)	4/28/25, 2:16:20 PM	4/28/25, 2:25:58 PM	9 min 38s			Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/28/25, 2:16:23 PM	4/28/25, 2:36:47 PM	20 min 23s			Asistente
jamir alvarez (No comprobado)	4/28/25, 2:17:32 PM	4/28/25, 2:44:16 PM	26 min 44s			Asistente
NORVEY CARDONA - Proyectar (No comprobado)	4/28/25, 2:26:18 PM	4/28/25, 3:12:50 PM	46 min 32s			Moderador
Diego Lara	4/28/25, 2:32:14 PM	4/28/25, 3:12:56 PM	40 min 41s			Asistente
Ing Sebastian Rengifo (No comprobado)	4/28/25, 2:33:43 PM	4/28/25, 2:47:41 PM	13 min 57s			Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/28/25, 2:34:51 PM	4/28/25, 2:39:35 PM	4 min 43s			Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/28/25, 2:37:00 PM	4/28/25, 3:08:29 PM	31 min 28s			Asistente
Jamir Y. Alvarez León	4/28/25, 2:44:10 PM	4/28/25, 3:13:03 PM	28 min 53s			Asistente
Ing Sebastian Rengifo (No comprobado)	4/28/25, 2:50:18 PM	4/28/25, 2:50:20 PM	1s			Asistente
Sebastian Rengifo Romero	4/28/25, 2:52:27 PM	4/28/25, 3:12:59 PM	20 min 31s			Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/28/25, 3:07:44 PM	4/28/25, 3:13:04 PM	5 min 19s			Asistente

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Carlos Ivan Reyes Tellez	4/28/25, 1:59:21 PM	4/28/25, 3:13:00 PM	1 h 13 min 38s	carlosi.reyes@mininterior.gov.co	Organizador
SERGIO AGUDELO (No comprobado)	4/28/25, 1:59:25 PM	4/28/25, 2:15:35 PM	16 min 10s		Asistente
Norvey Esteban Cardona Nuñez	4/28/25, 1:59:25 PM	4/28/25, 3:12:57 PM	1 h 13 min 32s		Moderador
Oscar Alejandro Martínez (No comprobado)	4/28/25, 2:00:34 PM	4/28/25, 3:12:57 PM	1 h 12 min 23s		Asistente
NORVEY CARDONA - Proyectar (No comprobado)	4/28/25, 2:01:49 PM	4/28/25, 2:15:58 PM	14 min 9s		Asistente
Andres Felipe Hernandez Garcia	4/28/25, 2:04:01 PM	4/28/25, 3:36:35 PM	1 h 32 min 34s	andresf.hernandez@mininterior.gov.co	Asistente

angi rocio rodriguez caicedo	4/28/25, 2:04:54 PM	4/28/25, 3:12:58 PM	1 h 8 min 3s		Asistente
KELLY DIAZ (No comprobado)	4/28/25, 2:06:28 PM	4/28/25, 3:12:59 PM	1 h 6 min 31s		Moderador
Gustavo Solano (No comprobado)	4/28/25, 2:06:28 PM	4/28/25, 3:13:01 PM	1 h 6 min 32s		Asistente
otaguer agudelo prieto	4/28/25, 2:09:21 PM	4/28/25, 2:11:28 PM	2 min 7s		Asistente
otaguer agudelo prieto	4/28/25, 2:37:12 PM	4/28/25, 3:12:55 PM	35 min 43s		Asistente
EDGAR AUGUSTO REVELO AVILA (Externo)	4/28/25, 2:10:24 PM	4/28/25, 3:13:02 PM	1 h 2 min 38s	edgar-revelo@upc.edu.co	Moderador
Aitor De Larrauri (No comprobado)	4/28/25, 2:10:36 PM	4/28/25, 3:10:49 PM	1 h 12s		Asistente
otaguer (No comprobado)	4/28/25, 2:11:07 PM	4/28/25, 2:37:28 PM	26 min 20s		Asistente
NORVEY CARDONA - Proyectar (No comprobado)	4/28/25, 2:16:20 PM	4/28/25, 2:25:58 PM	9 min 38s		Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/28/25, 2:16:23 PM	4/28/25, 2:36:47 PM	20 min 23s		Asistente
jamir alvarez (No comprobado)	4/28/25, 2:17:32 PM	4/28/25, 2:44:16 PM	26 min 44s		Asistente
NORVEY CARDONA - Proyectar (No comprobado)	4/28/25, 2:26:18 PM	4/28/25, 3:12:50 PM	46 min 32s		Moderador
Diego Lara	4/28/25, 2:32:14 PM	4/28/25, 3:12:56 PM	40 min 41s		Asistente
Ing Sebastian Rengifo (No comprobado)	4/28/25, 2:33:43 PM	4/28/25, 2:47:41 PM	13 min 57s		Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/28/25, 2:34:51 PM	4/28/25, 2:39:35 PM	4 min 43s		Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/28/25, 2:37:00 PM	4/28/25, 3:08:29 PM	31 min 28s		Asistente
Jamir Y. Alvarez León	4/28/25, 2:44:10 PM	4/28/25, 3:13:03 PM	28 min 53s		Asistente
Ing Sebastian Rengifo (No comprobado)	4/28/25, 2:50:18 PM	4/28/25, 2:50:20 PM	1s		Asistente
Sebastian Rengifo Romero	4/28/25, 2:52:27 PM	4/28/25, 3:12:59 PM	20 min 31s		Asistente
Yeisson Trujillo (No comprobado)	4/28/25, 3:07:44 PM	4/28/25, 3:13:04 PM	5 min 19s		Asistente



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-08-11:59 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	83420	Valor Total:	1.101.245.902,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890680378	Tercero:	MUNICIPIO DE GIRARDOT		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	Número:	1543-20	Fecha:	30/12/2020 0:00:00
-------	----------	---------	---------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	1543-20 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIERAS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA — MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-11-10	153521	1.101.245.902,00	0,00	151721	1.101.245.902,00	321205721	2021-11-25	1.101.245.902,00	0,00	1.101.245.902,00	103858437	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	1543-20	13-01-01-DT	1543-20 CONVENIO SACUDETE CREA PRIMER DESEMBOLSO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-08-12:01 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	3821	Valor Total:	4.404.983.607,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890680378	Tercero:	MUNICIPIO DE GIRARDOT		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	Número:	1543-20	Fecha:	12/01/2021 0:00:00
-------	----------	---------	---------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	1543-20 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIERAS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA — MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-12-13	212622	4.404.983.607,00	0,00	208622	4.404.983.607,00	413231022	2022-12-15	4.404.983.607,00	0,00	4.404.983.607,00	103858437	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	CONV. 1543-20	13-01-01-DT	CONV. 1543-20. SACUDETE AL PARQUE. SEGUNDO DESEMBOLSO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-08-12:02 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	13523	Valor Total:	4.404.983.607,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890680378	Tercero:	MUNICIPIO DE GIRARDOT		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	Número:	1543-20	Fecha:	20/01/2023 0:00:00
-------	----------	---------	---------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	3ª PRORR 2ª MOD CONV 1543-20 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA"
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-01-29	7724	4.404.983.607,00	0,00	7924	4.404.983.607,00	43154724	2024-02-28	4.404.983.607,00	0,00	4.404.983.607,00	103858437	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	CONVENIO 1543-2020	13-01-01-DT	TERCER DESEMBOLSO CONVENIO 1543-2020 SACUDETE EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHajaramig

ANGELA JARAMILLO GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

37-01-01-001

MIJ FONSECON

Fecha y Hora Sistema:

2025-05-08-12:02 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHajaramig ANGELA JARAMILLO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-001 MIJ FONSECON
 Fecha y Hora Sistema: 2025-05-08-12:02 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	37-01-01-001 MIJ FONSECON	Número de Compromiso:	149123	Valor Total:	4.002.319.002,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	890680378	Tercero:	MUNICIPIO DE GIRARDOT		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	Número:	1543-20	Fecha:	29/12/2023 0:00:00
-------	----------	---------	---------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	1ª ADIC, CONV INTERADMTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1543 -20 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA MININTERIOR DEL MUNICIPI
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-05-20	112624	4.002.319.002,00	0,00	110124	4.002.319.002,00	236953724	2024-07-22	4.002.319.002,00	0,00	4.002.319.002,00	103858437	BANCO DE OCCIDENTE			CONVENIO	CONVENIO 1543 DE 2020	13-01-01-DT	ID 328987 DESEMBOLSO 5 ADICION CONVENIO 1543 DE 2020 PROYECTO SACUDETE CREA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



MEMORANDO

PARA: **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ GARCÍA**
 Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

EJECUTOR	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO
DISTRISSEGURIDAD	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON Y DISTRISSEGURIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA – MECAR	2306-24
MUNICIPIO DE PACHO - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA	2037-21
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER)	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON	2561-23
MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA 2 SANTANDER	2014-21



MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA - SANTANDER	2038-21
MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS	901-21
MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO	2012-21
MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE TUMACO-NARIÑO	2050-21
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE SAN VICENTE DE CHURURÍ-SANTANDER	1537-20
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE CREA — MININTERIOR DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	1543-20
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	305-20



	SACÚDETE EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	1582-21
MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONV CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	1878-21
MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN (OBRA) DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	1878-21
MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1, EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO RICO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA.	1878-21
MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA	EL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON AUNARÁN ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	1540-20



MUNICIPIO DE EL TAMBO - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO, NARIÑO	1615-23
1313-23 MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL ARGELIA - CAUCA Y, PARA LO CUAL, OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	1313-23
MUNICIPIO DE TIBACUY - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE TIBACUY - CUNDINAMARCA	2311-22
MUNICIPIO DE LA UNIÓN - NARIÑO	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL LA UNIÓN- NARIÑO, Y PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	1603-23
MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2A, EN EL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA	1617-23
MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO - BOYACÁ.	888-19



MUNICIPIO DE VERSALLES - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2B EN EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE	1608-23
MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CONSACA - NARIÑO.	1470-24
MUNICIPIO DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA - TIPO 2B, EN EL MUNICIPIO DE EL DOVIO- VALLE DEL CAUCA.	1619-23
MUNICIPIO DE LANDÁZURI - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE LANDÁZURI SANTANDER	884-19
MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ – NARIÑO.	1767-24
MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONVIVENCIA TIPO 2B EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE.	1622-23
MUNICIPIO DE TANGUA - NARIÑO	REALIZAR ACCIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS CONJUNTOS, TENDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL TANGUA – NARIÑO, PARA LO CUAL OBTENDRÁ APORTES FINANCIEROS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBERÁ CONTENER LA OBRA, POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.	1645-23



MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LEIVA NARIÑO.	910-21
MUNICIPIO DE OSPINA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO FRANCISCO PIZARRO - NARIÑO.	1716-21
MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER.	1986-21
MUNICIPIO DE PUERTO NARE - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PTO NARE -ANTIOQUIA.	1955-21
MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA-ANTIOQUIA.	1952-21
MUNICIPIO DE ARBOLEDA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA - NARIÑO.	2035-21
MUNICIPIO DE SAN LORENZO - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - NARIÑO.	2010-21



DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S.	ADQUIRIR POR PARTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS VEHÍCULOS III- CCE-163-III-AMP-2020 Y SUS MODIFICACIONES, VEHÍCULOS TIPO CAMIONETAS TIPO PICK UP Y CAMIONES, CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL GAULA MILITAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	2753-23
MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO	1609-21
MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.	1717-21
MUNICIPIO DE BARBOSA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.	2022-21
MUNICIPIO DE EL CANTÓN DE SAN PABLO - CHOCÓ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE CANTÓN DE SAN PABLO CHOCÓ.	2054-21
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMIN Y FINAN ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 EN EL MPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA.	1781-21
MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO	1960-21



	SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	
MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (ANTIOQUIA).	916-21
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO.	2021-21
MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA - SANTANDER.	1585-21
MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO, VICHADA.	845-19
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO - VALLE DEL CAUCA.	898-19
864-19 MUNICIPIO DE LA TOLA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE LA TOLA, NARIÑO.	864-19



MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA.	906-19
MUNICIPIO DE SIMACOTA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.	904-19
MUNICIPIO DE CABRERA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA -CIC, EN EL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA.	837-19
MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	840-19
MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC DEL MUNICIPIO DE TABIO DE CUNDINAMARCA.	847-19
MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, HUILA.	M2042-18
MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA.	M2038-18



MUNICIPIO DE SANTIAGO - PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO - PUTUMAYO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	M1774-17
MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ -CÓRDOBA.	M1152-17
MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA.	M1761-17
MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC, EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA.	F388-15
MUNICIPIO DE SAN MARCOS - SUCRE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑO •Y CONSTRUCCIÓN -1-ÉL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.	F391-15
MUNICIPIO DE SANTA FÉ DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA- ANTIOQUIA.	880-19
MUNICIPIO DE LINARES - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LINARES NARIÑO.	2046-21



MUNICIPIO DE RIONEGRO - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER.	1313-20
MUNICIPIO DE ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ABREGO – NORTE DE SANTANDER.	1530-20
MUNICIPIO DE ANCUYA - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA NARIÑO.	975-21
MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ORITO – PUTUMAYO.	1580-21
MUNICIPIO DE ENCINO - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE ENCINO – SANTANDER.	1992-21
MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA.	1965-21
MUNICIPIO DE PIOJÓ - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE PIOJÓ -ATLANTICO.	1957-21



MUNICIPIO DE GIRALDO - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA.	892-21
MUNICIPIO DE LA UNIÓN - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINIST Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE LA UNION-ANTIOQUIA.	1962-21
MUNICIPIO DE CÁCHIRA - NORTE DE SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER.	1983-21
MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER.	1536-20
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER	1366-20
MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE YACUANQUER-NARIÑO.	1311-20
MUNICIPIO DE CUMARIBO - VICHADA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO- VICHADA.	1414-20



MUNICIPIO DE MOGOTES - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER.	1365-20
MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 OPCIÓN 5 EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ-SANTANDER.	1361-20
MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GUAPOTA SANTANDER.	1314-20
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UNGRD)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LAS LABORES DE RECUPERACIÓN, POR MEDIO DEL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE IA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, LA ESTACIÓN DE POLICIA Y ESTACIÓN DE BOMBEROS DE PROVIDENCIA, INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PASO DE LOS HURACANES ETA Y IOTA, Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CENTROS SACUDETE AL PARQUE EN EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, EN EL MARCO DEL DECRETO NO. 1472 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.	1542-20
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (FONADE) - ENTERRITORIO	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL CON EL FIN DE DESARROLLAR LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA-FONSECON, SEGÚN LA PRIORIZACIÓN QUE IMPARTA EL COMITÉ FONSECON O EL COMITÉ TÉCNICO DEL SIES.	F597-15



<p>TRIANA MENDOZA VICTOR HUGO</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TIBACUY - CUNDINAMARCA Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	<p>466-25</p>
<p>BENAVIDES GALVIZ DAYRA ALEJANDRA</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE CHACHAGUI - NARIÑO Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	<p>469-25</p>
<p>CORDOBA JURADO DARIO FERNANDO</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE LANDAZURI - SANTANDER Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	<p>472-25</p>
<p>MONTES OSPINA ERNEY JOHAN</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON</p>	<p>548-25</p>



	RESPECTO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
REYES TELLEZ CARLOS IVAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO - NARIÑO Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	572-25
NUÑEZ SOLANO ADRIANA VIANNEY	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ - SANTANDER Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	622-25
ALDANA VELANDIA DANNY JHOAN	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TUMACO - NARIÑO Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	634-25



<p>MARTINEZ CALDERON GLORIA JANNETH</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA - CAUCA Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	<p>638-25</p>
<p>PEÑA BERNAL DIANA CAROLINA</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS CONVENIOS Y/O PROYECTOS, ASÍ COMO EN LA ARTICULACIÓN CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD HUMANA EN EL TERRITORIO NACIONAL EN ESPECIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.</p>	<p>799-25</p>
<p>HERNANDEZ CACERES JULIAN CAMILO</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON RESPECTO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA - CAUCA Y LOS DEMÁS MUNICIPIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p>	<p>597-25</p>

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:



- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión Contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

“No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de



corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento’.

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

NANCY STELLA PATINO LEON
NANCY STELLA PATINO LEON
Secretaria General
Despacho del Ministro

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	22/03/2025	PERIODO ENTRE EL:	17/03/2025	AL:	22/03/2025
---------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------	------------	-------------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO			
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO	
	Programado (%)	0,85%	94,89%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.434.706.325,72	
	Ejecutado (%)	0,30%	91,09%	Ejecutado	\$ 30.000.000,00	\$ 9.057.367.528,00	
	Diferencia (%)	-0,55%	-3,79%	Facturado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40	
	Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).						
	PORCENTAJE DE EQUIPOS						
		PERIODO	ACUMULADO				
	Programado (%)	66,67%	66,67%	Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)	Pagado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40
	Ejecutado (%)	6,63%	6,63%		Porcentaje real pagado:		53,04%
Diferencia (%)	-60,04%	-60,04%					

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	5	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	11	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	12	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	Especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO		X	X	X	X	X
	NUBLADO						
	LLUVIOSO	X					

7-PLAN DE ACCION - OBSERVACIONES COMPROMISOS	<p>El contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra. No entregaron la solicitud por lo tanto incumplen el compromiso que se dejó en el acta de comité del 06 de marzo del 2025. Incorporaron mas personal de obra civil. Se presenta atraso en el porcentaje de equipos.</p>
--	---

8-GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETILAP	GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETILAP
	Se aprobo el diseño por parte de la entidad ENEL - No. Caso 1500660356 2025-02-21

9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
	BLOQUE A	Terminacion de cubierta con poliuretano	94%
	BLOQUE B	Aplicación de pintura azul aguamarina h:0,9 m alrededor del bloque	90%
	LOCALES COMERCIALES	Impermeabilizacion en la placa cubierta	90%
	FACHADA	No se desarrollo actividades	93%
	AUDITORIO	Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas	74%
		Pañete en las paredes del exterior	
	PLAZOLETA	No se desarrollo actividades	93%
	URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%
MIRADOR	Fundicion de pedestales 70x70	27%	

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO			
	BLOQUE A			
	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">Terminacion de cubierta con poliuretano</td> <td align="center">Terminacion de cubierta con poliuretano</td> </tr> </table>			Terminacion de cubierta con poliuretano
				
Terminacion de cubierta con poliuretano	Terminacion de cubierta con poliuretano			
BLOQUE B				

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



LOCALES COMERCIALES



AUDITORIO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Mampostería con dovelas, vigas y columnas.



Mampostería con dovelas, vigas y columnas.



Mampostería con dovelas, vigas y columnas.

MIRADOR



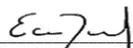
Fundicion de pedestales 70x70

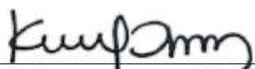


Fundicion de pedestales 70x70

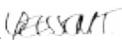
Observaciones : Ninguna

Aprobo:


ING. EDGAR REVELO AVILA
Director de Interventoría


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoria

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G. 

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	29/03/2025	PERIODO ENTRE EL:	24/03/2025	AL:	29/03/2025
---------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------	------------	-------------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	0,85%	95,74%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.519.464.398,24
	Ejecutado (%)	0,40%	91,49%	Ejecutado	\$ 40.000.000,00	\$ 9.097.367.528,00
	Diferencia (%)	-0,45%	-4,25%	Facturado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40
	<p>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</p>					
				Pagado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40
				Porcentaje real pagado:		53,04%
	PORCENTAJE DE EQUIPOS			<p>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</p>		
		PERIODO	ACUMULADO			
Programado (%)	72,22%	72,22%				
Ejecutado (%)	6,63%	6,63%				
Diferencia (%)	-65,60%	-65,60%				
<p><small>Serie 1: Físico Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</small></p>			<p><small>Serie 1: Financiero Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</small></p>			
<p><small>Serie 3: Físico Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</small></p>			<p><small>Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</small></p>			

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	5	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	11	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	16	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	Especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO	X	X	X	X	X	
	NUBLADO						
	LLUVIOSO						X

7-PLAN DE ACCION - OBSERVACIONES COMPROMISOS	<p>El contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra. Incorporaron mas personal de obra civil. Se sigue presentando el atraso en el porcentaje de equipos.</p>
---	--

8-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
	BLOQUE A	Terminacion de cubierta con poliuretano	94%
	BLOQUE B	Aplicación de pintura azul aguamarina h:0,9 m alrededor del bloque	90%
	LOCALES COMERCIALES	No se desarrollo actividades	90%
	FACHADA	No se desarrollo actividades	93%
	AUDITORIO	Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas	75%
		Pañete en las paredes del exterior	
		Mortero color ocre en la fachada del auditorio	
	PLAZOLETA	No se desarrollo actividades	93%
	URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%
MIRADOR	Desencofrado de formaleta de pedestales	27%	

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO	
	BLOQUE A	
	 <p align="center">Terminacion de cubierta con poliuretano</p>	 <p align="center">Terminacion de cubierta con poliuretano</p>

BLOQUE B



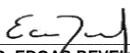
AUDITORIO



MIRADOR



Observaciones : Ninguna


ING. EDGAR REVEJO AVILA
Director de Interventoría

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaría de Infraestructura

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoría

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervisión S.I.G.



INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	5/04/2025	PERIODO ENTRE EL:	31/03/2025	AL:	5/04/2025
---------------------------	------------------	--------------------------	-------------------	------------	------------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	0,85%	96,59%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.604.222.470,76
	Ejecutado (%)	0,20%	91,69%	Ejecutado	\$ 20.000.000,00	\$ 9.117.367.528,00
	Diferencia (%)	-0,65%	-4,90%	Facturado	\$ 247.105.047,00	\$ 8.972.964.630,40
	<p>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</p>					
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	77,78%	77,78%	Pagado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40
	Ejecutado (%)	6,63%	6,63%	Porcentaje real pagado:		53,04%
	Diferencia (%)	-71,15%	-71,15%	<p>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</p>		
<p>Series 1: Físico Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</p> <p>Series 3: Físico Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</p>						
<p>Series 1: Financiero Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</p> <p>Series 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</p>						

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	2	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	4	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	10	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	Especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO		X	X	X	X	
	NUBLADO						
	LLUVIOSO	X					X

7-PLAN DE ACCION - OBSERVACIONES COMPROMISOS	<p>El contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra. Incorporaron mas personal de obra civil. Se sigue presentando un gran atraso en el porcentaje de equipos.</p>
---	---

8-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
	BLOQUE A	No se desarrollo actividades	94%
	BLOQUE B	No se desarrollo actividades	90%
	LOCALES COMERCIALES	No se desarrollo actividades	90%
	FACHADA	No se desarrollo actividades	93%
	AUDITORIO	Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas	76%
		Instalacion de tuberia bajantes aguas lluvias	
		Pañete en las paredes del exterior	
		Mortero color ocre en la fachada del auditorio	
	PLAZOLETA	No se desarrollo actividades	93%
URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%	
MIRADOR	No se desarrollo actividades	27%	

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO	
	AUDITORIO	
	 <p align="center">Mortero color ocre en elpañete del auditorio</p>	 <p align="center">Mamposteria con dovelas, vigas y columnas.</p>

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Mampostería con dovelas, vigas y columnas.



Mampostería con dovelas, vigas y columnas.



Mampostería de bloque abujardado



Mampostería con dovelas, vigas y columnas.



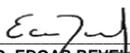
Instalación de tubería bajantes aguas lluvias



Instalación de tubería bajantes aguas lluvias



Observaciones : Ninguna

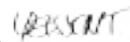

ING. EDGAR REVEJO AVILA
Director de Interventoría

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoria

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G.



INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	12/04/2025	PERIODO ENTRE EL:	7/04/2025	AL:	12/04/2025
--------------------	------------	-------------------	-----------	-----	------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	0,85%	97,44%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.688.980.543,28
	Ejecutado (%)	0,30%	92,00%	Ejecutado	\$ 30.000.000,00	\$ 9.147.367.528,00
	Diferencia (%)	-0,55%	-5,45%	Facturado	\$ -	\$ 8.972.964.630,40
	<p>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotacion de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</p>			Pagado	\$ 247.105.047,00	\$ 8.972.964.630,40
	PORCENTAJE DE EQUIPOS			Porcentaje real pagado:	54,54%	
		PERIODO	ACUMULADO	<p>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</p>		
	Programado (%)	83,33%	83,33%			
	Ejecutado (%)	6,63%	6,63%			
Diferencia (%)	-76,71%	-76,71%				
<p><small>Serie 1: Fisiso Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</small></p>			<p><small>Serie 1: Financiero Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</small></p>			
<p><small>Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</small></p>			<p><small>Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</small></p>			

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	3	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	7	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	12	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS							
5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL		DESCRIPCIÓN Y ROL		DESCRIPCIÓN	
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoria		Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros			
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos		INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo		
6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO		X		X		X
	NUBLADO					X	
	LLUVIOSO	X		X		X	
7-PLAN DE ACCION OBSERVACIONES COMPROMISOS	El contratista se encuentra en ejecucion de actividades de obra. se recomienda Incorporar mas personal de obra civil. Se sigue presentando un gran atraso en el porcentaje de equipos. Se solicita las facturas de compra y se solicita informacion sobre los diseños hidraulicos ante la entidad Acuagyr.						
8-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)						Porcentaje %
	BLOQUE A			No se desarrollo actividades			94%
	BLOQUE B			No se desarrollo actividades			90%
	LOCALES COMERCIALES			No se desarrollo actividades			90%
	FACHADA			No se desarrollo actividades			93%
	AUDITORIO			Pañete en las paredes del exterior			78%
				Mortero color ocre en las paredes del auditorio			
				Alistado de piso en el nivel 10,00			
				Mamposteria de bloque abujardado			
	PLAZOLETA			Alistado por debajo de la placa de concreto			93%
URBANISMO			No se desarrollo actividades			25%	
MIRADOR			No se desarrollo actividades			27%	
REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO						
	AUDITORIO						
	 <p>Mortero color ocre en el pañete del auditorio</p>			 <p>Mortero color ocre en el pañete del auditorio</p>			

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Pañete en las paredes del exterior



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Alistado de piso en el nivel 10,00



Alistado de piso en el nivel 10,00



Mampostería de bloque abujardado



Mampostería de bloque abujardado

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Mampostería de bloque abujardado



Instalación de arco en las puertas de auditorio

PLAZOLETA



Alistado por debajo de la placa de concreto



Alistado por debajo de la placa de concreto

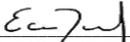


Alistado por debajo de la placa de concreto



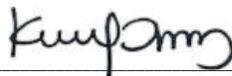
Alistado por debajo de la placa de concreto

Observaciones : Ninguna


ING. EDGAR REVELLO AVILA
Director de Interventoría

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoria

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaría de Infraestructura

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervisión S.I.G.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	19/04/2025	PERIODO ENTRE EL:	14/04/2025	AL:	19/04/2025
--------------------	------------	-------------------	------------	-----	------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	0,85%	98,30%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.773.738.615,80
	Ejecutado (%)	0,15%	92,15%	Ejecutado	\$ 15.000.000,00	\$ 9.162.367.528,00
	Diferencia (%)	-0,70%	-6,15%	Facturado	\$ -	\$ 8.972.964.630,40
	<p>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotacion de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</p>			Pagado	\$ -	\$ 8.972.964.630,40
	PORCENTAJE DE EQUIPOS			Porcentaje real pagado:	54,54%	
		PERIODO	ACUMULADO	<p>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</p>		
	Programado (%)	88,89%	88,89%			
	Ejecutado (%)	6,63%	6,63%			
Diferencia (%)	-82,26%	-82,26%				

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	3	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	7	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	12	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO	X	X	X			
	NUBLADO						
	LLUVIOSO						

7-PLAN DE ACCION OBSERVACIONES COMPROMISOS	<p>El contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra. se recomienda Incorporar mas personal de obra civil. Se sigue presentando un gran atraso en el porcentaje de equipos. Se solicita las facturas de compra y se solicita informacion sobre los diseños hidraulicos ante la entidad Acuagyr. Solo se trabajo 3 dias de la semana santa.</p>
---	--

8-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
	BLOQUE A	No se desarrollo actividades	94%
	BLOQUE B	No se desarrollo actividades	90%
	LOCALES COMERCIALES	No se desarrollo actividades	90%
	FACHADA	No se desarrollo actividades	93%
	AUDITORIO	Pañete en las paredes del exterior	79%
		Mortero color ocre en las paredes del auditorio	
		Mamposteria de bloque abujardado	
	PLAZOLETA	Alistado por debajo de la placa de concreto	93%
	URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%
MIRADOR	No se desarrollo actividades	27%	

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	AUDITORIO	
	 <p align="center">Mortero color ocre en el pañete del auditorio</p>	 <p align="center">Pañete en las paredes del exterior</p>

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Pañete en las paredes del exterior



Pañete en las paredes del exterior



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Alistado de piso en el nivel 10,00



Mampostería de bloque abujardado



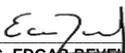
Mampostería de bloque abujardado

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

PLAZOLETA



Observaciones : Comprar los equipos especiales

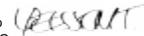

ING. EDGAR REVENO AVILA
Director de Interventoría

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoria

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G.



INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	26/04/2025	PERIODO ENTRE EL:	21/04/2025	AL:	26/04/2025
--------------------	------------	-------------------	------------	-----	------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	0,85%	99,15%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.858.496.688,32
	Ejecutado (%)	0,15%	92,30%	Ejecutado	\$ 15.000.000,00	\$ 9.177.367.528,00
	Diferencia (%)	-0,70%	-6,85%	Facturado	\$ -	\$ 8.972.964.630,40
	Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotacion de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).			Pagado	\$ -	\$ 8.972.964.630,40
	PORCENTAJE DE EQUIPOS			Porcentaje real pagado:	54,54%	
		PERIODO	ACUMULADO	Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)		
	Programado (%)	94,44%	94,44%			
	Ejecutado (%)	6,63%	6,63%			
Diferencia (%)	-87,82%	-87,82%				

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	1	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	4	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	10	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoria		Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO	X	X	X		X	
	NUBLADO						
	LLUVIOSO				X		X

7-PLAN DE ACCION OBSRVACIONES COMPROMISOS

El contratista se encuentra en ejecucion de actividades de obra. se recomienda Incorporar mas personal de obra civil. Se sigue presentando un gran atraso en el porcentaje de equipos. Se solicita las facturas de compra y se solicita informacion sobre los diseños hidraulicos ante la entidad Acuagyr.

8-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
	BLOQUE A	No se desarrollo actividades	94%
	BLOQUE B	No se desarrollo actividades	90%
	LOCALES COMERCIALES	No se desarrollo actividades	90%
	FACHADA	No se desarrollo actividades	93%
	AUDITORIO	Mortero color ocre en las paredes del auditorio	79%
		Levantamiento de mamposteria en control equipos	
		Mamposteria de bloque abujardado	
	PLAZOLETA	Alistado por debajo de la placa de concreto	93%
	URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%
MIRADOR	No se desarrollo actividades	27%	

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO



INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



BLOQUE B



LOCALES COMERCIALES



REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROYECTO

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



FACHADA



AUDITORIO



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Pañete y mortero color ocre en las paredes del exterior



Mortero color ocre en el pañete del auditorio

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Pañete en el muro de control equipos



Mampostería de bloque abujardado



Levantamiento de mampostería en control equipos



Mortero color ocre en el pañete del auditorio



Pañete en el muro de control equipos



Mortero color ocre en el pañete del auditorio

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

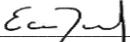
PLAZOLETA



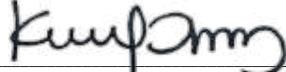
MIRADOR



Observaciones : Comprar los equipos especiales


ING. EDGAR REVEJO AVILA
Director de interventoria

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoria

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G.

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	22/02/2025	PERIODO ENTRE EL:	17/02/2025	AL:	22/02/2025
---------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------	------------	-------------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO				
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO		
	Programado (%)	0,85%	91,48%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.095.674.035,64		
	Ejecutado (%)	0,20%	90,03%	Ejecutado	\$ 20.000.000,00	\$ 8.952.367.528,00		
	Diferencia (%)	-0,65%	-1,44%	Facturado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40		
	<p>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</p>							
	<p>Pagado</p> <td align="right">\$ -</td> <td align="right">\$ 8.092.273.783,40</td>						\$ -	\$ 8.092.273.783,40
	<p>Porcentaje real pagado:</p> <td align="right" colspan="2">49,19%</td>						49,19%	
	PORCENTAJE DE EQUIPOS			<p>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</p>				
		PERIODO	ACUMULADO					
Programado (%)	44,44%	44,44%						
Ejecutado (%)	6,63%	6,63%						
Diferencia (%)	-37,82%	-37,82%						
<p><small>Serie 1: Físico Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</small></p> <p><small>Serie 3: Físico Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</small></p>			<p><small>Serie 1: Financiero Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</small></p> <p><small>Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</small></p>					

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	2	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	4	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	10	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación de platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	Especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS							
5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL		DESCRIPCIÓN		
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros				
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo			
6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO	X	X	X	X	X	
	NUBLADO					X	
	LLUVIOSO						X
7-PLAN DE ACCION - OBSRVACIONES COMPROMISOS	El contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra, Se realiza la incorporacion del personal de obra en todos los frentes de trabajo. Se reitera al contratista sobre la compra de los equipos e insumos de mobiliario.						
8-GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETIAP	GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETIAP						
	Se aprobo el diseño por parte de la entidad ENEL - No. Caso 1500660356 2025-02-21						
9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)						Porcentaje %
	BLOQUE A			No se desarrollo actividades			94%
	BLOQUE B			No se desarrollo actividades			89%
	LOCALES COMERCIALES			Aplicación de cenefa color ocre en los baños			89%
				Instalacion de enchape de primera calidad en la oficina alquiler segundo piso			
				Aplicación de granito en la entrada de los baños del primer piso			
	FACHADA			No se desarrollo actividades			93%
	AUDITORIO			Mampostería con dovelas, vigas y columnetas			70%
PLAZOLETA			Afinado de columnas redondas			93%	
URBANISMO			No se desarrollo actividades			25%	
REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO						
	LOCALES COMERCIALES						
	 <p>Aplicación de cenefa color ocre en los baños</p>			 <p>Aplicación de granito en la entrada de los baños del primer piso</p>			

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Aplicación de cenefa color ocre en los baños



Aplicación de granito en la entrada de los baños del primer piso



Instalacion de enchape oficina de alquiler segundo piso



AUDITORIO



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.

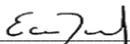
INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



PLAZOLETA

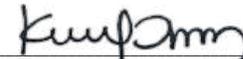


Observaciones : Ninguna


ING. EDGAR REVELO AVILA
Director de interventoría

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoría

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaría de Infraestructura

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervisión S.I.G.



INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	1/03/2025	PERIODO ENTRE EL:	24/02/2025	AL:	1/03/2025
---------------------------	------------------	--------------------------	-------------------	------------	------------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	0,85%	92,33%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.180.432.108,16
	Ejecutado (%)	0,15%	90,19%	Ejecutado	\$ 15.000.000,00	\$ 8.967.367.528,00
	Diferencia (%)	-0,70%	-2,14%	Facturado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40
	<p>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</p>					
				Pagado	\$ -	\$ 8.092.273.783,40
	<p>Porcentaje real pagado: 49,19%</p>					
	PORCENTAJE DE EQUIPOS			<p>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</p>		
		PERIODO	ACUMULADO			
Programado (%)	50,00%	50,00%				
Ejecutado (%)	6,63%	6,63%				
Diferencia (%)	-43,37%	-43,37%				
<p><small>Serie 1: Fisiso Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</small></p> <p><small>Serie 3: Fisiso Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</small></p>			<p><small>Serie 1: Financiero Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</small></p> <p><small>Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</small></p>			

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	2	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	4	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	11	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	Especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

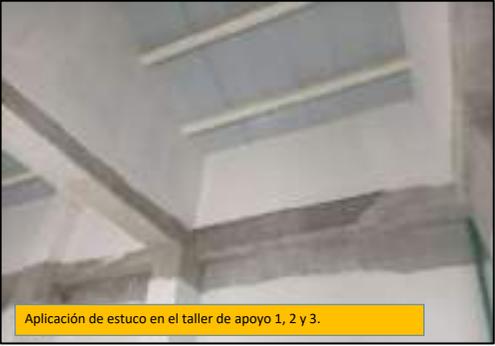
5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO	X	X	X	X	X	X
	NUBLADO					X	
	LLUVIOSO						

7-PLAN DE ACCION - OBSERVACIONES COMPROMISOS	<p>El contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra. Se reitera al contratista sobre la compra de los equipos e insumos de mobiliario.</p>
---	---

8-GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETILAP	<p>GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETILAP</p> <p>Se aprobo el diseño por parte de la entidad ENEL - No. Caso 1500660356 2025-02-21</p>
--	--

9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
	BLOQUE A	No se desarrollo actividades	94%
BLOQUE B	Aplicación de estuco en muro de drywall del salon (Taller de apoyo 1, 2 y 3)	89%	
LOCALES COMERCIALES	Pañete en las paredes del foso del ascensor	90%	
	Instalación de enchape de primera calidad en la oficina alquiler segundo piso		
FACHADA	No se desarrollo actividades	93%	
AUDITORIO	Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas	72%	
PLAZOLETA	Afinado de columnas redondas	93%	
URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%	

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO	
	BLOQUE B	
	 <p align="center">Aplicación de estuco en el taller de apoyo 3</p>	 <p align="center">Aplicación de estuco en el taller de apoyo 1, 2 y 3.</p>

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Aplicación de estuco en el taller de apoyo 1, 2 y 3.



Aplicación de estuco en el taller de apoyo 1, 2 y 3.

LOCALES COMERCIALES



Pañete en las paredes del foso del ascensor



Pañete en las paredes del foso del ascensor



Enchape en la oficina alquiler del segundo piso



Enchape en la oficina alquiler del segundo piso



Enchape en la oficina alquiler del segundo piso

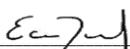
AUDITORIO



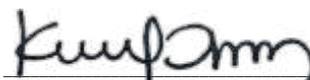
PLAZOLETA



Observaciones : Ninguna

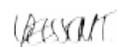

ING. EDGAR REVEJO AVILA
Director de Interventoría

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaría de Infraestructura

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoria

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G.



INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	8/03/2025	PERIODO ENTRE EL:	3/03/2025	AL:	8/03/2025
---------------------------	------------------	--------------------------	------------------	------------	------------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	0,85%	93,18%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.265.190.180,68
	Ejecutado (%)	0,20%	90,39%	Ejecutado	\$ 20.000.000,00	\$ 8.987.367.528,00
	Diferencia (%)	-0,65%	-2,79%	Facturado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40
	<p>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</p>					
				Pagado	\$ 633.585.800,00	\$ 8.725.859.583,40
				Porcentaje real pagado:	53,04%	
	PORCENTAJE DE EQUIPOS			<p>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</p>		
		PERIODO	ACUMULADO			
Programado (%)	55,56%	55,56%				
Ejecutado (%)	6,63%	6,63%				
Diferencia (%)	-48,93%	-48,93%				
	<p>1 4 7 10 13 16 19 22 25 28 31 34 37 40 43 46 49 52 55 58 61 64 67 70 73 76 79 82 85 88</p> <p>Serie 1: Físico Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</p> <p>Serie 3: Físico Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</p>					
	<p>1 4 7 10 13 16 19 22 25 28 31 34 37 40 43 46 49 52 55 58 61 64 67 70 73 76 79 82 85 88</p> <p>Serie 1: Financiero Programado Semanal; Serie 2: Acumulado Programado</p> <p>Serie 3: Financiero Ejecutado Semanal; Serie 4: Acumulado Ejecutado</p>					

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	2	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	4	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	10	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	Especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO	X					X
	NUBLADO	X	X	X		X	X
	LLUVIOSO		X	X	X	X	

7-PLAN DE ACCIÓN - OBSERVACIONES COMPROMISOS	<p>El contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra. Se deja compromiso al contratista de radicar plan de inversión de equipos para el pago parcial del 50%, entrega estimada para el día 10/03/2025.</p>
---	--

8-GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETILAP	<p>GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETILAP</p> <p>Se aprobo el diseño por parte de la entidad ENEL - No. Caso 1500660356 2025-02-21</p>
--	--

9-GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES MAS IMPORTANTES REGISTRADAS EN EL PERIODO QUE REQUIEREN SOLUCIÓN Y/O DEFINICIÓN		
	FECHA	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN O RECOMENDACIÓN
	3/03/2025	REITERACION NO.2 SOBRE LA SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA E INFORMACION DE LA COMPRA DE EQUIPOS	Entregar plan de contingencia y plan de inversión de los equipos

10-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
	BLOQUE A	No se desarrollo actividades	94%
	BLOQUE B	Segunda mano de pintura blanca en el exterior del bloque	89%
	LOCALES COMERCIALES	No se desarrollo actividades	90%
	FACHADA	No se desarrollo actividades	93%
	AUDITORIO	Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas	72%
	PLAZOLETA	No se desarrollo actividades	93%
	URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%
	MIRADOR	Fundicion de placa de cimentacion	20%

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO	
	BLOQUE B	
	 <p align="center">Segunda mano de pintura blanca en el exterior del bloque</p>	 <p align="center">Segunda mano de pintura blanca en el exterior del bloque</p>

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Segunda mano de pintura blanca en el exterior del bloque



Segunda mano de pintura blanca en el exterior del bloque

AUDITORIO



Interior del auditorio



Mampostería con dovelas, vigas y columnetas.



Mampostería con dovelas, vigas y columnetas.



Mampostería con dovelas, vigas y columnetas.

MIRADOR



Fundición de placa de cimentación 3000 psi

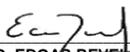


Fundición de placa de cimentación 3000 psi

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

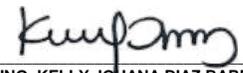


Observaciones : Ninguna

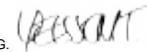

ING. EDGAR REVEJO AVILA
Director de interventoría

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoria

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G.



INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FECHA DEL INFORME:	15/03/2025	PERIODO ENTRE EL:	10/03/2025	AL:	15/03/2025
---------------------------	-------------------	--------------------------	-------------------	------------	-------------------

1-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	No de contrato OBRA: 760-2021 del 26 de agosto	OBJETO: CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1.238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$16.452.358.401

2-INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	No de contrato 905 DEL 22 de Octubre de 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL CENTRO DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ECONOMIA NARANJA SACUDETE CREA MINISTERIO DEL INTERIOR Y
	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	9 de diciembre de 2021
	PLAZO DE EJECUCIÓN	1238
	FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2025
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO + ADICION	\$2.087.476.417,03

3-GESTIÓN DEL TIEMPO DEL PROYECTO	PORCENTAJE OBRA			PORCENTAJE FINANCIERO		
		PERIODO	ACUMULADO		PERIODO	ACUMULADO
	Programado (%)	0,85%	94,03%	Programado	\$ 84.758.072,52	\$ 9.349.948.253,20
	Ejecutado (%)	0,40%	90,79%	Ejecutado	\$ 40.000.000,00	\$ 9.027.367.528,00
	Diferencia (%)	-0,45%	-3,24%	Facturado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40
	<p>Nota: El Porcentaje de obra ejecutado corresponde al costo directo de obra del presupuesto de obra, no incluye el valor de la dotación de los equipos especiales (mobiliario, aire acondicionado, ascensores, carpintería madera, equipos y bombas).</p>					
				Pagado	\$ -	\$ 8.725.859.583,40
				Porcentaje real pagado:		53,04%
	PORCENTAJE DE EQUIPOS			<p>Nota: estos porcentajes corresponde al costo directo de los equipos, incluyen (Mobiliario, aires acondicionado, ascensores, carpintería en madera, equipos y bombas)</p>		
		PERIODO	ACUMULADO			
Programado (%)	61,11%	61,11%				
Ejecutado (%)	6,63%	6,63%				
Diferencia (%)	-54,48%	-54,48%				

4- RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	#	
	DIRECTOR DE OBRA	Dirección procesos contractivos	1	100,00%
	INGENIERO RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	2	100,00%
	RESIDENTE SISO	Inspeccionar Proyectos y obras de construcción según normas y especificaciones técnicas.	1	100,00%
	MAESTRO DE OBRA	Realiza la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, calidad y tiempos acordados con la constructora	4	100,00%
	OFICIALES DE OBRA	Realiza trabajos especializados relacionados con la obra civil como albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, soldadura, etc	8	100,00%
	AYUDANTES DE OBRA	Cargar y descargar materiales de construcción y moverlos a las áreas de trabajo. Mezclar, regar y extender materiales como asfalto y concreto. Apoyar en el montaje y desmontaje de andamios y barricadas en los sitios de construcción.	12	100,00%
	OFICIAL DE METALISTERIA	Realiza trabajos especializados relacionados con el montaje de estructura metálica, perfilera, soldadura estructural tipo MIG 200Amp doble voltaje, corte e instalación platinas estructurales.	0	0,00%
	OFICIALES EN MONTAJE DE CUBIERTA	Especializados en montaje de cubierta tipo sandwich con curso de alturas	0	0,00%
	OPERARIO DE MAQUINA	Operario de retroexcavadora, bobcat	0	0,00%

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS

5- RECURSOS HUMANOS Y EQUIPO DE LA INTERVENTORIA (cantidad y rol del personal)	ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN Y ROL	DESCRIPCIÓN
	DIRECTOR INTERVENTORIA	Dirección procesos interventoría	Reuniones, balances, control cronograma, correspondencia entre otros	
	INSPECTOR RESIDENTE	Verificación procesos constructivos	INSPECTOR HSEQ	Verificación seguridad social y seguridad en el trabajo

6-CLIMA	ESTADO TIEMPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	SOLEADO	X	X		X	X	
	NUBLADO			X	X	X	X
	LLUVIOSO			X			X

7-PLAN DE ACCION - OBSERVACIONES COMPROMISOS	<p>El contratista se encuentra en ejecución de actividades de obra. No entregaron la solicitud por lo tanto incumplen el compromiso que se dejo en el acta de comité del 06 de marzo del 2025. Incorporaron mas personal de obra civil.</p>
--	---

8-GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETILAP	<p>GESTIÓN DE LA CERTIFICACION RETIE-RETILAP</p> <p>Se aprobo el diseño por parte de la entidad ENEL - No. Caso 1500660356 2025-02-21</p>
---	--

9-AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)	AVANCES OBRA (CAPITULOS CONTRACTUALES)		Porcentaje %
	BLOQUE A	No se desarrollo actividades	94%
	BLOQUE B	Aplicación de estuco en el salon de taller de apoyo 1 y 2.	89%
		Aplicación de pintura en el salon de taller de apoyo 3.	
	LOCALES COMERCIALES	No se desarrollo actividades	90%
	FACHADA	No se desarrollo actividades	93%
	AUDITORIO	Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas	73%
		Pañete en el deposito primer piso	
	PLAZOLETA	Impermeabilizacion en la placa cubierta	93%
	URBANISMO	No se desarrollo actividades	25%
MIRADOR	Fundicion de pedestales 70x70	26%	

RECORD FOTOGRAFICO DEL AVANCE DEL PROYECTO

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL PROYECTO	BLOQUE B	
	 <p align="center">Aplicacion de estuco en el salon de taller de apoyo 1 y 2</p>	 <p align="center">Segunda mano de pintura blanca en el exterior del bloque</p>

INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



Segunda mano de pintura blanca en el exterior del bloque



Aplicacion de estuco en el salon de taller de apoyo 1 y 2

AUDITORIO



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.



Mamposteria con dovelas, vigas y columnetas.



Pañete en los muros del deposito

PLAZOLETA

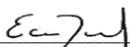
INFORME SEMANAL DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS



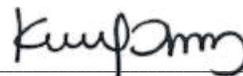
MIRADOR



Observaciones : Ninguna


ING. EDGAR REVELO AVILA
Director de Interventoria

Aprobo:


ING. KELLY JOHANA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing Norvey E. Cardona N.
Apoyo a residente interventoria

Reviso: Ing Yeisson Trujillo
Apoyo a la supervision S.I.G. 